BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 17 de Octubre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7703

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos—Alquiler de una casa (página 477).

Correos y Telégrafos—Librando al servicio dos Oficinas Telegráficas (página 477).

Departamento Nacional de Higiene—Cesión de un terreno al Gobierno de Jujuy (página 477).

Departamento Nacional de Higiene—Se nombra un empleado (página 477).

Departamento de Policía de la Capital—Aprobación de pliegos de condiciones y modificaciones introducidas en los mismos para la provisión de artículos y servicios en el ejercicio de 1920 (página 477).

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos — Modificación de disposiciones reglamentarias sobre alcoholes (página 477).

Compañía Italo Argentina de Electricidad—Habilitación cañería para descarga de petróleo (página 478)

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires — Tarifas para encomiendas y excesos de equipajes (página 478).

Contaduría General — Juicio contra Ismael Rodríguez Rivadavia (página 478).

Contaduría General de la Nación — Aceptación de una renuncia (página 478).

Contribución Territorial, Patentes y Sellos—Aceptación de una renuncia (página 478).

Conrado Di Roberto—Indemnización por accidentes del trabajo (página 478).

D' Armesano Enzo —Transferencia de concesión a Allegrucci y Di Tella (página 478).

Demarchi y Ferreira — Confirmando una resolución anterior (página 478).

Derecho-habientes del ex peón Nicolás J. Rey—Indemnización por accidente del trabajo (página 478).

Dreyfus Louis—Concesión de arrendamiento terrenos el Dique 2 (página 479).

Ferrocarril de la Provincia de Entre Ríos — Habilitación definitiva de un embarcadero (pág. 479).

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Habilitación de un galpón como depósito fiscal (pág. 479).

Frigorífico Armour de La Plata — Modificando inciso A del Art. 1º del Decreto de 5 de Abril de 1919 (página 479).

Gardella Angel y Cía.—Caducidad de una concesión en Quequén Grande (página 479).

Gath y Chaves — Despacho de vestidos para niñas —Derogación de un decreto (página 479).

Ghirardi Juan—Se dejan sin efecto actuaciones (página 479).

Inspección General de Rentas — Sobre estacionamiento de vagones en Ingeniero White (página 479).

Larrondo Hnos.—Habilitación de una canaleta como embarcadero intermitente (página 479).

Leloir A. C. — Habilitación permanente del Puerto Piedritas (página 479).

Ley Nº 10.667 — Venia a los señores Mignaquy y Cía. para demandar a la Nación (página 479).

Ley Nº 10.669 — Venia a la señora María Rosa Olivera de Ramos Mejía para demandar a la Nación (página 479).

Ley Nº 10.672 — Venia a los señores Pinasco y Cía. para demandar a la Nación (página 480).

López Hortensio — Dejando sin efecto concesión arrendamiento de terreno (página 480).

Maiocchi María, viuda de Maiocchi—Perdón de multa (página 480).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—Cesión de un local en Corrientes para Colegio Nacional (página 480).

Pampa Grain—Habilitación de un elevador en Río Santiago (página 480).

Pastoriza Luis — Dejando sin efecto habilitación de un embarcadero en Puerto Segundo (página 480).

Sociedad Anónima Ilaca—Instalación de tuberías en Campana (página 480).

Sociedad Anónima Van Waveren's Granhandel—Concesión de arrendamiento de terreno en el Dique 4 (página 480).

Stoffregen Otto — Confirmando resolución (página 480).

The Anglo Argentine Iron Co. Ltd.—Instalación de un guinche (página 480).

Unión Industrial Argentina — Circulación de muestras de productos de tocador (página 480).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Española de Socorros Mutuos de Ingeniero Luiggi—Se le acuerda personería jurídica (página 481).

Banco Escandinavo Argentino — Autorización para funcionar (página 481).

Club Sindical de Empleados—Cambio de denominación (página 481).

Compañía Dental Argentina, Sociedad Anónima Cooperativa Ltda. — Se autoriza su funcionamiento (página 481).

Compañía General de Fósforos — Aprobando el aumento de su capital (página 481).

Constructora Nacional—Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento (página 481).

Estancias Cochiquingan Lda.—Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento (página 481).

H. K. Mulford Company — Se le autoriza para establecer en el país agencia de sus negocios (página 481).

Juzgado Letrado del Chubut — Reconocimiento de servicios del señor Mauro Prieto (página 481).

La Protectora del Hogar — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento (pág. 481).

La Fraternidad Gastronómica—Se le acuerda personería jurídica (página 481).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 16 de Octubre de 1919: En el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Avisos diversos.—Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones del día. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.— Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Alquiler de una casa

Buenos Aires, Julio 31 de 1919.

Exp. 9081/C/919. — Visto este expediente, y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referéndum, por la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Señor César Baraggi, para el arrendamiento de la casa de propiedad del último, donde funciona la «Sucursal Nº 11» B, por el término de tres años, a contar desde el 1º de Noviembre de 1918, y mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Correos y Telégrafos. — Librando al servicio dos oficinas telegráficas.

Exptes. 10658 y 69/C/919. — Vistos los expedientes adjuntos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por las que se libran al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado las siguientes oficinas telegráficas:

a) La de «Angualasto (Provincia de San Juan) bajo la dependencia del 9º Distrito (Exp Nº 10658/C/919).

b) La de «Justo Daract» (Provincia de San Luis) bajo la dependencia del Subdistrito Mercedes S/L. (Exp. Nº 10669/C/919).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento Nacional de Higiene. — Cesión un terreno al Gobierno de Jujuy.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1919.

Exp 6893/J/919. — Visto lo solicitado por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para ceder con carácter provisorio, al Gobierno de la Provincia de Jujuy, el terreno donado por la Leach's Argentine Estates, para construcción de un hospital regional antipalúdico en San Pedro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento Nacional de Higiene. — Se nombra un empleado

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.

Visto lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase vacunador guarda sanitario del Departamento Nacional de Higiene, (Anexo B, Inciso 5, Item 6 Partida 9 del Presupuesto vigente), al Señor Angel Guzmán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Aprobación de pliegos de condiciones del Departamento de Policía de la Capital, y modificaciones introducidas en los mismos para la provisión de artículos y servicios en el ejercicio 1920

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919.

Exp. 12.230/P/919. — Vistos los adjuntos expedientes, en los cuales el Departamento de Policía de la Capital solicita autorización para licitar diversos artículos y servicios necesarios durante el ejercicio del año 1920, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art 1º Apruébanse, con las siguientes modificaciones, los adjuntos pliegos de condiciones formulados por el Departamento de Policía de la Capital.

a) Suprimir las cláusulas 19 de fojas 3; 19 de fojas 6; 17 de fojas 7 vuelta; 16 de fojas 10; 10 de fojas 12; 10 de fojas 13; 11 de fojas 14 y 15 de fojas 16.

b) Sustituir por el P. E. en lugar de Policía, la parte pertinente de los artículos 17 de fojas 3; 17 de fojas 5; 16 de fojas 7 vuelta; 10 de fojas 9; 14 de fojas 9; 7 de fojas 12; 11 de fojas 13; 10 de fojas 14; 7 de fojas 16; 9 de fojas 16; y 14 de fojas 14.

c) Se hará constar en los artículos 4 de fojas 13 y 5 de fojas 14, que el pago se efectuará mensualmente por Tesorería General de la Nación, siempre que exceda de cien pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para sacar a licitación pública los siguientes artículos y servicios para el ejercicio de 1920:

1º Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

2º Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

3º Racionamiento de detenidos.

4º Provisión de forraje, y paste para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

5º Provisión de alfalfa verde para la caballada.

6º Desagotes de sumideros, etc.

7º Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias etc.

8º Provisión de artículos de imprenta y escritorio.

Art. 3º Autorízase asimismo al referido Departamento para hacer adquisiciones mediante licitaciones públicas, de telas y accesorios para la confección de uniformes, de calzado, y todos aquellos artículos que sea necesario contratar con destino al servicio del mismo, durante el año 1920, previa aprobación en su oportunidad de los respectivos pliegos de condiciones.

Art 4º Queda facultado el Departamento de Policía de la Capital, para que dentro de la licitación de formas de artículos de imprenta y de escritorio, efectuada o fuera de ella si las propuestas no fueran aceptables, adquirir los efectos mientras la licitación o la adquisición directa fuera aprobada por Acuerdo de Ministros, como lo dispone la Ley de Contabilidad.

Art 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva al Departamento de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Ministerio de Hacienda

Adm. General de Impuestos Internos. — Modificación de disposiciones reglamentarias sobre alcoholes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Expediente 2284-I-1917. — Visto lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Deróganse los artículos 23 a 28 inclusive del Decreto Reglamentario de la Ley 3761, y reemplázanse por los siguientes.

a) Art. 23. Los alcoholes salidos al consumo podrán ser fraccionados, llenándose los siguientes requisitos:

1º. Los comerciantes que vayan a efectuar esas operaciones, deberán inscribirse como fraccionadores de alcohol, llevar libros según modelo oficial para asentar sus operaciones y pasar una planilla mensual con el resumen de las efectuadas.

Los fraccionadores deberán, además, estar inscriptos como mayoristas y cumplir las obligaciones que en ese carácter les incumben.

2º. Sólo podrán emplearse en los fraccionamientos los siguientes envases: a) los de hierro, reglamentarios de s(-)lida de fábrica dentro de las capacidades determinadas por el artículo 22 (modificado). b) tambores metálicos de 1/4 litro, 1/2 litro, 1 litro, 5 litros y 10 litros y sus múltiplos. c) botellas de vidrio de 1 litro, 1/2 litro y 1/4 litro.

Los envases determinados en los párrafos b) y c), deberán llevar en letras blancas, la atestación «alcohol puro» y la capacidad y nombre del fraccionador, estampados sobre fondo rojo o sobre etiquetas del mismo color.

Previa inscripción especial para el caso, podrán hacerse fraccionamientos de alcoholes por cuenta de terceros, los que se practicarán bajo la responsabilidad conjunta de ambos interesados, permitiéndose que los envases lleven en sus atestaciones con el nombre del comerciante por cuenta de quien se efectúa la operación en reemplazo de la designación del fraccionador.

3º. Las operaciones de fraccionamiento y la adherencia a los precintos de circulación, se efectuará bajo intervención fiscal, en la forma prescripta en los artículos 222 al 225 del Decreto de Octubre 21 de 1909 (Reglamento Interno de la Administración de Impuestos Internos).

b) Art. 24. Los farmacéuticos que empleen alcohol en sus preparaciones oficinales o lo expendan al público, quedan sujetos a las siguientes formalidades:

1º. Deberán inscribirse en los registros de la Administración, declarando el promedio de su consumo mensual y llevar una libreta según modelo oficial, para anotar los ingresos de alcohol y su destino.

2º Podrán adquirir el alcohol en la forma que establece el artículo 28, en cualquier clase de envases reglamentarios y disponer de él para la venta o para sus preparaciones, quedando autorizados a filtrarlo, hidratarlo o someterlo a cualquier manipulación que no sean de aquellas que exigen una inscripción especial (bebidas alcohólicas, perfumes, etc.)

3º. La venta del alcohol la efectuarán en los envases en que lo adquirieron, con sus precintos intactos.

4º. No regirá para el alcohol existente en las farmacias fuera de sus envases de circulación el límite de 95º, fijado por el artículo 96.

5º. Los farmacéuticos no podrán devolver los envases que hayan contenido alcohol, sin previo aviso con tres días de anticipación para que la Administración proceda a inutilizar sus boletas. Si vencido ese término no se hubiere producido la intervención fiscal, el interesado destruirá por sí mismo las boletas y quedará en libertad de efectuar la devolución.

c) Art. 25. Los comerciantes minoristas de alcohol, no podrán adquirirlo sino en envases de medio litro y un cuarto de litro y en partidas no mayores de cincuenta litros mensuales.

Deberán inscribirse en la Administración y anotar en una libreta oficial sus operaciones.

d) Art. 26. Los comerciantes de alcohol no comprendidos en el artículo anterior, serán considerados mayoristas y deberán inscribirse en los registros de la Administración, llevar un libro según modelo oficial para anotar sus operaciones y presentar una planilla mensual con los datos pertinentes.

e) Art. 27. Todos aquellos que adquieran alcoholes a objeto de manipularlos o transformarlos para cualquier aplicación o destino, y que no estén comprendidos bajo una inscripción especial en el régimen de impuestos internos, deberán inscribirse como manipuladores, declarando el empleo a dar al alcohol y el promedio mensual de consumo y anotando en una libreta oficial sus operaciones.

f) Art. 28. Toda compra-venta de alcoholes cualquiera que sea su destino y el carácter en que estén inscriptos los que intervengan en la operación y siempre que no sea inferior a 20 litros mensuales, deberá efectuarse por medio de un formulario oficial que la Administración entregará a los comerciantes o manipuladores compradores de alcohol.

Dicho formulario constará de tres partes: a) un talón que deberá llenar y conservar el comprador, b) una boleta de compra que firmada por el comprador será guardada por el vendedor, c) un aviso de venta que el vendedor remitirá en el día a la Administración con su firma.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese y pase a la Administración de Impuestos Internos a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Habilitación cañería para descarga de petróleo.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp 2756-O-1919. — D. Nº 197 — Vista la solicitud de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, en la que pide se habilite para la descarga de petróleo, la cañería construida de la Dársena Sud hasta la usina «Pedro Mendoza», atentos los informes producidos; y

Considerando:

Que las obras de que se trata han sido construidas con arreglo a lo establecido en el Decreto de 24 de Octubre de 1917 y aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Habilítase para la descarga de petróleo la cañería a que se hace referencia en el preámbulo.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Compañía General de los Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Tarifas para encomiendas y exceso de equipajes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 4250-D-917. — D. Nº 213 — Visto este expediente, y

Considerando:

Que al dictarse el Decreto de Julio 1º de 1918 que establece la forma en que debe liquidarse los servicios por utilización de vías por cuenta de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, para el acceso de sus trenes a la Estación La Plata, se dejó determinados los precios de tarifas que habrían de ser cobrados para el pesaje de las encomiendas y exceso de equipaje,

Que según lo manifiesta el Ministerio de Obras Públicas, corresponde fijar la tarifa mínima de $ 0,05 m/n por cada cinco kilos o fracción, por encomiendas o exceso de equipaje desde que tal base representa el sesenta por ciento de lo que percibe la Empresa, por igual transporte en sus líneas.

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º La Compañía General de los Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, abonará por el servicio de cruzar con sus trenes la línea de 220 metros que une las suyas con su estación en La Plata, la tarifa mínima de ($ 0,05 m/n) cinco centavos moneda nacional por cada cinco kilos o fracción de encomiendas o exceso de equipajes, quedando así complementado el decreto de 1º de Julio de 1918.

Art. 2º Comuníquese y pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos pertinentes.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Contaduría General. — Juicio contra Ismael Rodríguez Rivadavia. — (1).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919.

Exp. 3648-C-919. — D. Nº 191. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota precedente,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Agente Fiscal de la Sección Capital, en turno para que inicie y prosiga las acciones del caso contra la Sucesión de don Ismael **Rodríguez Rivadavia, hasta obtener el** pago de la suma de ($ 26.962 m/n) veintiseis mil novecientos sesenta y dos pesos moneda nacional que dicho Señor quedó adeudando al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución Nº 2799 de la Contaduría General, debiendo seguirse las acciones solidariamente contra el Señor Antonio G. Cardoso, fiador del causante por la suma de ($ 2000 m/n) dos mil pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error la copia.

Contaduría General de la Nación. — Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

498. — Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de Contadores Fiscales de la Contaduría General, Don Juan S. Arrillaga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Contribución Territorial Patentes y Sellos. — Aceptación de una renuncia.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Nº 499.—Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Cobrador Fiscal del Segundo Grupo, Secciones 6ª y 8ª circunscripción 8ª de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. Gustavo Castellanos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Conrado Di Roberto. — Indemnización por accidente de trabajo

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.

Decreto Nº 835.

Exp. 5213-R-919. — Resultando de las presentes actuaciones que el estibador de la Aduana de la Capital, D. Conrado Di Roberto, perdió la función total de la mano izquierda a consecuencia de un accidente sufrido el día 15 de Abril último, mientras se hallaba en el desempeño de sus tareas atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 9688, el estibador Conrado Di Roberto, es acreedor a una indemnización equivalente al treinta por ciento de mil veces su salario diario de pesos 6 m/n, o sea pesos 1.800 m/n; debiendo deducirse de ésta suma la de pesos 363 m/n entregada al causante por los medios jornales correspondientes a 121 días a razón de pesos 3 m/n diarios;

Por lo expuesto, atento a las disposiciones de la Ley Nº 9688, sobre responsabilidad por accidentes del trabajo su decreto reglamentario y decreto de 25 de Junio de 1918 y de acuerdo con las liquidaciones practicadas a fs. 8 y fs. 5, por la Aduana de la Capital y la Contaduría General, respectivamente;

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Entréguese,por Tesorería General, previa intervención, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, (Sección Accidentes), la suma de ($ 1.437 m/n) un mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional de curso legal, importe de la indemnización correspondiente al estibador de la Aduana de la Capital, D. Conrado Di Roberto, por haber perdido la función total de la mano izquierda a consecuencia de accidente sufrido el día 15 de Abril del año en curso, mientras se hallaba en el desempeño de sus tareas.

Impútese la referida suma de «un mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional de curso legal» ($ 1.437 m/n) al Anexo B., Inciso 3, Item 2, partida 3 del Presupuesto General vigente.

Publíquese, anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y fecho pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

D'Armesano Enzo.—Transferencia de Concesión a Allegrucci y Di Tella

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

«Exp. 3366-D 919.—D. Nº 209.—Vista la solicitud del Señor Enzo D'Armesano, en la que pide se transfiera a los Sres. Allegrucci y Di Tella, la concesión que se le otorgó por Decreto de 25 de Abril último para la instalación de aparatos surtidores de nafta en las inmediaciones de las dársenas Norte y Sud, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Transfiérese a los Sres. Allegrucci y Di Tella, la concesión otorgada al Señor Enzo D' Armesano por Decreto Nº 17 de fecha 25 de Abril ppdo. para la instalación de dos aparatos surtidores de nafta para automóviles en las inmediaciones de las dársenas Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Demarchi y Ferreira.—Confirmando una resolución anterior.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 3062-D-919.—R. Nº 212.—Vista la presentación de los Sres Demarchi y Ferreira en la que piden se confirme por decreto del P. E. la resolución nº 585 de Julio 17 último que no hacía lugar a la devolución de lo abonado por derechos de importación correspondientes a mercaderías sobre las que, a juicio de los interesados no podía aplicarse impuestos por falta de la Ley que los autorizará, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución R. V. nº 585 de Julio 17 de 1919, del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Derecho habientes del ex-peón Nicolás J. Rey.—Indemnización por accidente del trabajo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.

4846 D/919.—Decreto Nº 836.—Resultando de las siguientes actuaciones que los derechohabientes del ex-peón apuntador del puerto de la capital, don Nicolás J. Rey fallecido a consecuencia de un accidente sufrido el día 8 de mayo ppdo., mientras se hallaba en el desempeño de sus funciones, son acreedores a la indemnización que para tales casos establece la Ley Nº 9688; y atento las liquidaciones practicadas por la Aduana de la Capital y la Contaduría General, a fs 5 y 5 vta. respectivamente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Sección Accidentes). de conformidad con lo establecido en la Ley nº 9688, su reglamentación y decreto de 25 de junio de 1918, la suma de cuatro mil noventa y ocho pesos moneda nacional de curso legal, descompuesta como sigue:

	$ m/n
mil jornales a $ 4 m/n (artº 8º Ley 9688)	4.000 —
gastos de entierro... (artº 8º Ley 9688).............	98 —
Total	4098 —

como perteneciente a los derecho habientes del ex-peón apuntador del puerto de Buenos Aires, don Nicolás J. Rey, en concepto de indemnización por el accidente del trabajo que motivó la muerte del causante.

Impútese la referida suma al Anexo B. inciso 3, Item 2, partida 3 del presupuesto en vigor.

Publíquese, anótese y fecho pase a Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Dreyfus Louis.—Concesión arrendamiento terreno en el Dique 2

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919

Exp. 2411-D-919.—D. Nº 199. — Vista la solicitud de los Sres. Louis Dreyfus y Cía. en la que piden se les conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 2.000 m2., situado en la parte Este del Dique nº 2, para depositar cereales en planchada; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a los Sres Louis Dreyfus y Cía una fracción de terreno de (2.000 m2.) dos mil metros cuadrados en la parte Este del Dique 2 del puerto de la Capital, para depositar cereales en planchadas, bajo las siguientes condiciones:

a) - Los concesionarios abonarán el arrendamiento del terreno que se les concede con arreglo a las tarifas establecidas en el Decreto de julio 2 de 1912.

b) - Los recurrentes darán aviso a la Aduana con cuarenta y ocho horas de anticipación de la fecha en que desalojaren el terreno arrendado, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo considerarse caduca de hecho la concesión, liquidándose los arrendamientos respectivos hasta se día.

c) - La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento por el P. E. sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ferrocarril de la Provincia de Entre Ríos. —Habilitación definitiva de un embarcadero.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 207-F-1919. - D. Nº. 201.—Vista la solicitud de la Empresa de los Ferrocarriles de la Provincia de Entre Ríos, en la que pide se habilite con carácter definitivo el embarcadero de hacienda que ha construido en el Puerto de Ibicuy; y resultando de lo informado por el Ministerio de Obras Públicas que puede accederse a lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Habilítase definitivamente al servicio público, el embarcadero de hacienda construido por la Empresa de los Ferrocarriles de la Provincia de Entre Ríos en el Puerto de Ibicuy.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Receptoría de Ibicuy a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—Habilitación de un galpón como depósito fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp.-2680-F-1919. - D. Nº 215.—Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que pide se habilite como depósito fiscal para el almacenamiento de las cargas procedente de Chile, un galpón que posee en la estación Retiro; atentos los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el galpón de referencia reune las condiciones exigidas por el Art. 303 de las Ordenanzas de Aduana,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Habilítase como depósito fiscal para el almacenamiento de las mercaderías procedentes de Chile, el galpón de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico ubicado en el paraje indicado en el plano de fojas tres.

Art. 2º La Empresa concesionaria queda obligada a depositar en la forma que establece el Decreto de 20 de Enero de 1902, el importe del sueldo del guarda almacén que se nombre para la fiscalización de las operaciones, como asimismo a construir dentro del depósito un local para oficina del empleado y colocar una línea telefónica en comunicación con la Aduana.

Art. 3º Los servicios de almacenaje y eslingaje que preste la Empresa recurrente quedan sujetos a las tarifas y disposiciones que fijan las leyes respectivas para las mercaderías que entran a los depósitos del Estado.

Art. 4º La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Frigorífico Armour de La Plata.— Modificando Inc. a) del Art. 1º del decreto de 5 de Abril de 1919.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp.-3542-F-919.—D. Nº 205. — Vista la presentación del Frigorífico Armour de La Plata en la que pide se amplíe la concesión de guinche que fué acordada por Decreto de 5 de Abril último en el sentido de que se le permita utilizar los servicios del referido pescante en las operaciones de carga o descarga de cualquier embarcación que haga operaciones con el depósito de la Empresa; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que siempre que se abone el servicio de guinche cuando se alije a lancha en los Diques o sitios donde existan pescantes fiscales no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el inciso a) del Art. 1º del Decreto Nº 91 de fecha 5 de Abril último, en la siguiente forma:

a) El guinche de referencia podrá ser utilizado en cualquier operación de carga o descarga de mercaderías de la Empresa, debiendo en los casos de alije a lanchas en los Diques o sitios donde existan pescantes fiscales, abonarse el servicio aún cuando la descarga final se realice con el guinche de la Empresa.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Gardella Angel y Cía.—Caducidad de una concesión en Quequén Grande

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919

Exp. 1704-G-919.—D Nº. 221. —Vista la solicitud de los Sres. Angel Gardella y Cía. en la que piden se deje sin efecto la concesión de arrendamiento de los galpones del puerto de cabotaje de Quequén Grande que se les acordó por Decreto de 17 de Julio de 1915, y se les exima del pago de la cuota correspondiente al año en curso; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes no han hecho uso de los galpones desde el 27 de diciembre de 1918, fecha en que se ordenó la entrega de las llaves al encargado del Resguardo y que éste no recibió por no estar autorizado para ello,

Que tal circunstancia hace equitativa la exoneración del pago del arrendamiento correspondiente al año en curso,

Que por lo que respecta al pedido de caducidad de la concesión, no existe inconveniente en accederla,

Que los peticionantes deben abonar la suma de $ 105.64 m/n, importe del arrendamiento devengado desde el 9 junio hasta el 16 de julio de 1915,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de arrendamiento de los galpones ubicados en la sección de cabotaje del puerto de Quequén, otorgada a los Sres Angel Gardella y Cía. por Decreto de 17 de julio de 1915.

Art. 2º. Exímase a la mencionada firma del pago de los arrendamientos de los referidos galpones, correspondientes al año en curso.

Art. 3º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital para que intime el pago del cargo por arrendamientos devengados desde el 9 de junio hasta el 16 de julio de 1915; fecho, remita este expediente a la Aduana de La Plata a los efectos ulteriores.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Gath y Chaves.—Despacho de vestidos para niñas.—Derogación de un decreto

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Expediente 3353-G-919.—D. No. 210.—Vista la presentación de la Sociedad Anónima «The South American Stores Gath y Chaves» Lda. en la que pide se ordene a la Aduana de la Capital que teniendo en cuenta el fallo de la Excma. Cámara de Apelaciones Federal, despache con el derecho que corresponde de acuerdo con su manifestación, una partida de vestidos para niñas, y atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Excma Cámara citada ha considerado contrario a las prescripciones de la Constitución Nacional, el decreto de 25 de marzo de 1915 que, interpretando el Arancel, estableció la clasificación que correspondía a los vestidos de que se trata,

Que aun cuando la facultad de clasificar las mercaderías ha sido reconocida como exclusiva del P. E., ningún interés existe en mantener las disposiciones del decreto citado, desde que, careciendo de sanción para las infracciones, no tendrían ningún valor positivo, y, en cambio, se obligaría a los interesados a ocurrir constantemente a la Justicia Federal cuya jurisprudencia en la materia no parece vacilante,

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Acceder a lo solicitado; y derogar el Decreto de 25 de marzo de 1915.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ghirardi Juan.—Se deja sin efecto actuaciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 2552-I-1918.—V. 887.—Atento lo manifestado precedentemente por el Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, y resultando de las constancias de autos que don Juan Ghirardi ha satisfecho la deuda de ciento treinta y dos pesos moneda nacional, en concepto de impuestos internos, a que se refiere el decreto No. 11 de fecha 25 de Abril de 1919,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto el decreto a que se refiere el preámbulo del presente.

Art 2º. Comuníquese publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Inspección General de Rentas. — Sobre estacionamiento de vagones en Ingeniero White.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 2676-I-919. — D. Nº 203. — Visto que la Inspección General de Rentas da cuenta de la misión encomendada al Inspector Sr. Carlos Alcain para reconocer la posibilidad de facilitar el estacionamiento de vagones en el Puerto de Ingeniero White; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien con el movimiento actual de mercaderías, puede darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de Febrero de 1908, reglamentario de las operaciones a efectuarse en el puerto citado, tal exigencia en caso de aumentar el tráfico congestionaría la zona portuaria.

Que, en consecuencia, corresponde aclarar el decreto citado, estableciendo lo que debe entenderse por zona portuaria,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º A los efectos de lo establecido en el Art. 10 del Decreto de Febrero 28 de 1908, deberá entenderse como zona portuaria de Ingeniero White, la comprendida entre la línea de ribera hasta los seiscientos metros del puente carretero que cruza las vías del Ferrocarril del Sud.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Larrondo Hnos. — Habilitación de una canaleta como embarcadero intermitente.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 3669-L-1919. — D. Nº 195. — Vista la solicitud de los Sres. Larrondo Hnos., en la que piden se habilite como embarcadero intermitente la canaleta que poseen en el puerto de San Pedro, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Habilítase como embarcadero intermitente para operaciones de carga de cereales, la canaleta que poseen los Sres. Larrondo Hnos., en el Puerto de San Pedro.

Art. 2º La presente concesión queda sujeta a las disposiciones contenidas en los Decretos de 2 de Junio de 1892 y 29 de Julio de 1897, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art 3º Comuníquese y pase a la Receptoría de San Pedro, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Leloir A. C. — Habilitación permanente del Puerto Piedritas

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 2186-L-1919. — D. Nº 202. — Vista la solicitud del Sr. Antonio C. Leloir, en la que pide se habilite al Puerto de Piedritas como embarcadero permanente, para operaciones de embarque de leña y productos del país; atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Habilítase como embarcadero permanente el Puerto Piedritas, para operaciones de embarque de leña y productos del país.

Art. 2º El concesionario, Sr. Antonio C. Leloir queda obligado a depositar en la Aduana del Uruguay el sueldo del empleado que se nombre para fiscalizar las operaciones que se realicen por el embarcadero de referencia y a proporcionarle el alojamiento y los materiales y útiles necesarios para la verificación de los embarques, con arreglo a lo establecido en los Decretos de 29 de julio de 1897 y 20 de Enero de 1902 y Art. 69 del Reglamento General de Aduanas.

Art. 3º La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4º Comuníquese y pase a la Aduana del Uruguay, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ley Nº 10667.— Venia a los señores Mignaquy y Cía para demandar a la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919

Por cuanto,

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. — Concédese a los Señores Mignaquy y Compañía la venia que solicitan para demandar a la Nación.

Art. 2º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a diez de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA — ARTURO GOYENECHE
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ley Nº. 10669.— Venia a la Señora María Rosa Olivera de Ramos Mejía para demandar a la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. — Concédese al Señor José María Ramos Mejía como representante de su esposa Señora María Rosa Olivera, la venia que solicita para demandar a la Nación.

Art. 2º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez

días del mes de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA — ARTURO GOYENECHE
Adolfo J Labougle — *Carlos G Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ley N° 10572. — Venia a los Señores Pinasco y Compañía para demandar a la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1o — Concédese a los Señores Pinasco y Compañía la venia que solicitan para demandar a la Nación.

Art. 2o.— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a diez de Septiembre de mil novecientos diez y nueve

LUIS GARCIA — ARTURO GOYENECHE
Adolfo J Labougle — *Carlos G Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

López Hortencio.— Sin efecto concesión arrendamiento de terreno.

Buenos Aires, Octubre 1o de 1919.

Exp. 3376 L-919.— D No 214.— Vista la presentación del Señor Hortencio López, en la que pide se deje sin efecto la concesión de arrendamiento del lote No. 18 bis del puerto de La Plata, que le fué acordada por decreto de 8 de Marzo de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación, —
DECRETA:

Art. 1o .— Déjase sin efecto la concesión de arrendamiento del lote No 18 bis del puerto de La Plata acordada a don Hortencio López por decreto No. 115 de Marzo 8 de 1918.

Art. 2o .— Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Maiocchi María Vda. de Maiocchi.—Perdón de multa.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 803-M-1919 — 883-V. — Visto que la señora María Maiocchi Vda. de Maiocchi, establecida con un pequeño negocio de fonda en el pueblo de Tamangueyú, provincia de Buenos Aires, se presenta solicitando el perdón de la multa de $ 210 moneda nacional que le fué aplicada por la Administración General de Impuestos Internos por resolución de fecha 2 de Abril de 1919, por habérsele comprobado que tenía 35 litros de caña sin instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado en autos que la causante es viuda, que su único recurso es el pequeño negocio de referencia y que atiende con su trabajo personal a su atención y a la subsistencia y educación de sus cinco hijos,

Que en consecuencia e importando el cumplimiento de la resolución citada un agravio irreparable a los medios de vida de la recurrente y su familia, se encuentra justificado el uso de la facultad que atribuye al P. E. el Inciso 6o. del artículo 86 de la Constitución Nacional,

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación;
DECRETA:

Art. 1o. — Perdónase a la señora María Maiocchi Vda. de Maiocchi, la multa de ($ m/n 210) doscientos diez pesos moneda nacional que le fué aplicada por la Administración General de Impuestos Internos por resolución de 2 de Abril de 1919.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la repartición nombrada a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Cesión de un local en Corrientes para Colegio Nacional.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1918.

Exp. 913-J-1913-D No. 194.— Visto que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicita se le ceda el edificio que ocupaba la Aduana de Corrientes para el Colegio Nacional de la localidad; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de los informes producidos, el edificio de que se trata no es utilizado por la Aduana local, la que con los galpones que se construyen por el Ministerio de Obras Públicas, puede desenvolver sus servicios sin inconvenientes;

Que por lo tanto puede accederse a la cesión que se gestiona;

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1o. — Cédese al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para el Colegio Nacional de Corrientes el edificio actualmente libre que ocupaba la Aduana de la localidad.

Art. 2°. — El Administrador de la Aduana nombrada entregará al empleado que designe el Ministerio aludido, el edificio de la referencia levantándose el acta de práctica.

Art. 3o — Comuníquese y pase a la Aduana de Corrientes a sus efectos; debiendo devolver este expediente para ser remitido a la Contaduría General una vez llenada la diligencia a que se hace referencia en el artículo anterior.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Pampa Grain — Habilitación de un elevador en Río Santiago.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 2794-P-1919.—D-No.—206.—Vista la presentación de la Compañía «Pampa Grain» Ltda., en la que pide se habilite para las operaciones normales, el elevador que han construido en jurisdicción del puerto de La Plata; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta el Ministerio de Obras Públicas, han sido terminadas las obras correspondientes y procede acceder al pedido que se formula.

El Poder Ejecutivo de la Nación, —
DECRETA:

Art. 1o.— Habilítase para las operaciones de carga y descarga, el elevador construido en Río Santiago de propiedad de la «Pampa Grain Co. Ltda.».

Art. 2o. — Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Pastoriza Luis. — Sin efecto habilitación de embarcadero en Puerto Santiago.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919

Exp. 4118-P 919. — D-No. 207. — Vista la solicitud del señor Luis Pastoriza, sucesor de Luis Pastoriza y Cía, en la que pide se deje sin efecto el Decreto de 5 de Marzo de 1918 por el que se habilitó como embarcadero permanente el que posée en Puerto Segundo; y resultando de lo informado por la Aduana de Posadas que no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1o.— Déjase sin efecto el Decreto de 5 de Marzo de 1918, por el que se habilitó como embarcadero permanente el que los señores Luis Pastoriza y Cía. poséen en Puerto Segundo, jurisdicción de la Aduana de Posadas.

Art. 2o. — Comuníquese al Ministerio de Marina y pase a la Aduana de Posadas a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Sociedad Anónima «Itaca». — Instalación de tuberías en Campana

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Expte. 1399-I-1919. — D. N° 218. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «Itaca», en la que pide se le autorice a instalar, de acuerdo al plano corriente a fojas 4, cuatro tuberías para la carga y descarga de petróleo y sus sub-productos, en el muelle que posee en el río Paraná de Las Palmas, en jurisdicción de la Aduana de Campana, habilitado como embarcadero intermitente por decreto de Febrero 21 del corriente año; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1° Concédese a la Sociedad Anónima «Itaca», el permiso que solicita, bajo las siguientes condiciones:

a). Las obras se ejecutarán bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de las mismas las modificaciones que estime convenientes. Al efecto la Sociedad concesionaria deberá darle aviso con anticipación de las fechas en que las inicie y termine.

b). Las cañerías se establecerán por debajo del piso del muelle y además de las válvulas de sus extremidades, estarán dotadas de otras de intercepción a unos veinte metros tierra adentro para el caso de incendio.

c). La Sociedad concesionaria se sujetará a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

d). La presente concesión es de carácter precario, pudiendo el P. E. dejarla sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnizacion alguna.

Art. 2° Comuníquese y pase a la Aduana de Campana a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Sociedad Anónima «Van Waveren's Graanhandel. — Concesión de arrendamiento de terreno en el Dique 4.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 4245-C-919.—D. N. 220.—Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «Van Waveren's Graanhandel» en la que pide se le conceda en arrendamiento dos fracciones de terrenos compuestas de 378 y 178 metros cuadrados cada una, en el Dique N° 4, lado Este del Puerto de la Capital, para instalar planchadas para depositar cereales; y resultando de lo informado por la Aduana de la Capital, que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1° Concédese en arrendamiento a la Sociedad Anónima «Van Waveren's Graanhnadel», dos fracciones de terrenos compuestas de (378), trescientos setenta y ocho y (178), ciento setenta y ocho metros cuadrados cada una, situadas en el lado Este del Dique N° 4 del Puerto de la Capital, para instalar planchadas para depositar cereales, bajo las siguientes condiciones:

a). La concesionaria abonará los arrendamientos de los terrenos que se le conceden con arreglo a las tarifas establecidas en el decreto de Julio 2 de 1912.

b). La recurrente dará aviso a la Aduana con cuarenta y ocho horas de anticipación de la fecha en que desalojare los terrenos arrendados, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo considerarse caduca de hecho la concesión, liquidándose los los arrendamientos respectivos hasta ese día.

c). La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento por el P. E., sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2°. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Stoffregen Otto. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 2955-S-919.—D. N° 198.—Vista la presentación de don Otto Stoffregen, en la que pide se confirme por decreto del P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda de Mayo 15 último, por la que no se hace lugar a la exoneración de derechos portuarios correspondientes al vapor alemán «Muansa», atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, puesto que la revisión que en subsidio se pide, no corresponde;

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda N° 423, de Mayo 15 del corriente año.

Art. 2° Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

The Anglo Argentine Iron C° Ltda. — Instalación de un guinche

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 3297-T-1919.—D. N° 217.—Vista la solicitud de The Anglo Argentine Iron C° Ltda, en la que pide se le permita instalar un guinche en la calle Pedro Mendoza, frente a la Barraca Victoria, para la manipulación de las mercaderías a dicha barraca; y resultando de lo informado por la Aduana de la Capital y Oficinas técnicas dependientes del Ministerio de Obras Públicas, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1° Autorízase a The Anglo Argentine Iron C° Ltda., para instalar un guinche en la calle Pedro Mendoza, frente a la Barraca Victoria, para la manipulación de las mercaderías destinadas a dicho depósito, bajo las siguientes condiciones:

a). El guinche de referencia no podrá ser utilizado en otras operaciones que las de carga y descarga de las mercaderías de propiedad de la Empresa recurrente.

b). La instalación del guinche no dará prerrogativa sobre el muelle que ocupe, ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de las embarcaciones que deben ocuparlo.

c). Cuando en las inmediaciones del sitio que ocupe el guinche se efectúen operaciones con inflamables, la Aduana de la Capital podrá ordenar la suspensión de su funcionamiento.

d). La concesionaria no podrá depositar mercaderías sobre el muelle.

e). La vía instalada quedará de propiedad del Estado, cuando se declare caduca la concesión.

f). El Ministerio de Obras Públicas dispondrá la inspección anual del guinche, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos de Febrero 22 y Abril 23 de 1913.

g). Fíjase en quince metros cuadrados la superficie de proyección del guinche y en sesenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados la superficie destinada a la colocación de la vía decauville.

Art. 2° La Empresa concesionaria abonará la suma de sesenta pesos moneda nacional mensuales en concepto de explotación más quince pesos mensuales de igual moneda por arrendamiento, y la de tres pesos cincuenta centavos de curso legal, por metro cuadrado y por año por el terreno ocupado con la vía decauville.

Art. 3° La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4° Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Unión Industrial Argentina. — Circulación de muestras de productos de tocador

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Expte. 777-U-1919. — 882 V. — Visto que la Unión Industrial Argentina se ha presentado al Ministerio de Hacienda pidiendo se autorice la circulación de muestras de productos de tocador y uso higiénico en forma que permita ejercer la propaganda comercial indispensable al conocimiento de los productos del ramo; atento a lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y a las constancias de autos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1° Decláranse aplicables a las muestras de productos de uso higiénico y de tocador, las disposiciones del decreto N° 244-V, de 2 de Abril de 1919, que reglamenta la circulación de muestras de específicos y especialidades medicinales, con las siguientes ampliaciones:

a). El contenido neto máximo de las muestras de productos de uso higiénico y de tocador, será de cinco gramos y aun dentro de ese límite sólo podrá llegar hasta la tercera parte del peso de las correspondientes unidades de venta.

b). Sólo se permitirá la circulación de muestras gratis de productos de uso higiénico y de tocador cuando los productos correspondientes estén registrados en la Administración General de Impuestos Internos a nombre del solicitante y existan en el comercio o estén ya preparadas para el expendio las unidades de venta del mismo.

c). No se autorizará en ningún caso la circulación de muestras gratis de «perfumes» propiamente dichos, (aguas de olor, lociones, extractos, etc),

Art. 2º Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Asociación Española de Socorros Mutuos de Ingeniero Luiggi». — Se le acuerda personería jurídica.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

E-61-918. — Satisfechos por la Asociación recurrente los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la «Asociación Española de Socorros Mutuos de Ingeniero Luiggi», constituida en Ingeniero Luiggi, (Territorio Nacional de la Pampa Central), el 23 de Mayo de 1915 y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a fojas veinticuatro (24), con las modificaciones de fojas cuarenta y una (41) y cuarenta y cuatro (44).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección General de Justicia y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Banco Escandinavo Argentino». — Autorización para funcionar

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

B-50. — En mérito de haberse cumplido por la sociedad peticionaria las respectivas disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación,
DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad «Banco Escandinavo Argentino», constituida en esta Capital el día 17 de Septiembre del corriente año, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince (15) y diez y seis (16). La sociedad deberá llenar las formalidades establecidas por el Art. 319 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Club Sindical de Empleados». — Cambio de denominación

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

C-100. — Cumplidos los recaudos legales y reglamentarios y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el cambio de denominación resuelto a fojas ciento cincuenta (150) en la Asamblea Extraordinaria celebrada los días 30 de Mayo, 7 y 20 de Junio ppdo., por la Asociación «Club Sindical de Empleados», que en adelante se llamará «Club Mutual de Empleados».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía Dental Argentina, Sociedad Anónima Cooperativa Limitada». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

D. 3. — En mérito de haberse cumplido los requisitos legales y reglamentarios; de conformidad con el art. 392 del Código de la Inspección General de Justicia, por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la «Compañía Dental Argentina, Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada», constituida en esta Capital el 6 de mayo ppdo., y apruébase sus estatutos corrientes de fs. dos (2) a nueve (9), con las modificaciones de fs. veintiséis (26), veintisiete (27) y treinta (30).

La sociedad deberá llenar las formalidades ordenadas por el art. 319 del Código citado, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía General de Fósforos». — Aprobando el aumento de su capital

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

G. 12. — Visto, que la asamblea se ha realizado con cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias; de acuerdo con lo establecido en el decreto del 2 de junio ppdo., y con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el aumento de capital sancionado por la sociedad anónima «Compañía General de Fósforos», en la asamblea extraordinaria realizada en esta ciudad el 30 de Junio último en la forma que consta a fs. ciento ochenta y tres (183). — La sociedad deberá cumplir lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Constructora Nacional». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

C. 47. — Comprobado en estas actuaciones que la sociedad ha resuelto su liquidación y disolución anticipada en la asamblea celebrada el 30 de abril último y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto fecha 5 de septiembre de 1905 que autorizó para funcionar a la Sociedad Anónima «Constructora Nacional», constituida en esta capital el 4 de agosto del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Estancias Cochiquingan Limitada». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

E. 23. — Comprobado en estas actuaciones que la sociedad ha resuelto su liquidación y disolución anticipada en la asamblea ordinaria celebrada el 26 de agosto último y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 24 de noviembre de 1909 que autorizó para funcionar como anónima a la sociedad «Estancias Cochiquingan Limitada», constituida en esta Capital el 9 de Octubre del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«H. K. Mulford Company». — Se le autoriza para establecer en el país agencia de sus negocios.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

H. 19. — Visto que los estatutos de esta sociedad no contienen disposición alguna contraria al orden público y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la sociedad anónima «H. K. Mulford Company», constituida en Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios, debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos adoptados cuya traducción corre de fs. una (1) a cinco (5) y veinte (20) a veintisiete (27).

La sociedad deberá previamente cumplir lo dispuesto por el art. 287 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario quedando sujeta a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren para las de su clase.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Juzgado Letrado del Chubut. — Reconocimiento de servicios del señor Mauro Prieto.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

J. 857. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios que presta el señor Mauro Prieto, en el cargo de Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado Letrado del Chubut, a contar desde el 5 de agosto último y hasta tanto se designe el titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«La Protectora del Hogar». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

P. 36. — Atento que la sociedad se ha disuelto y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto del 7 de octubre de 1885 que autorizó para funcionar como anónima a la sociedad de seguros «La Protectora del Hogar», constituida en esta Capital el 31 de agosto del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese sin más trámite por lo expuesto al final de fs. cuarenta y cuatro (44) vuelta.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«La Fraternidad Gastronómica». — Se le acuerda personería jurídica

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

F. 30. — Cumplidos por la asociación los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la asociación «La Fraternidad Gastronómica», constituida en esta Capital el 25 de Abril de 1914, y apruébase sus estatutos corrientes de fojas cincuenta y siete (57) a setenta (70) con las modificaciones de fs. ochenta y tres (83) y ochenta y cuatro (84) y la substitución en el art. 1º de las palabras «1º de Mayo» por «25 de abril».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa.

Exp. -M- 420/1919. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón 1772, por don Ludovico Muzzio profesor, domiciliado en Santiago (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados de propiedad de don J. A. Campos, cuyo domicilio ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional de la Pampa, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros, de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV, fracción A del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve a las tres y media pasado meridiano. — Conste: G[illegible]. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — Pase a minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Secretario, segundo jefe. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Como se ignora el domicilio del propietario del terreno, convendría, para otorgar la concesión, esperar la devolución de la nota diligenciada por las autoridades del Territorio Nacional de La Pampa. — Julio Vatín. — Buenos Aires, junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado) — E. Hermitte, Director General.

E 7 octubre Nº 8085 v. 17 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente M-336/919. — «Buenos Aires, Marzo 7 de 1919. Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón 1772 por Ludovico Muzzio, profesor domiciliado en Santiago, calle Constitución Nº 8, según poder registrado en esa Dirección, al señor Director manifiesto: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, distrito del Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma triangular, cuyos límites son: al S E. una línea de dirección S. 45º O que pasa a (5.000) cinco mil metros al N. 45º O. de la desembocadura del arroyo Ránqueles en el Río Barrancas al N.E. una serie de líneas no mayores de mil metros cada una siguiendo la ribera del Río Barrancas y al O. una línea recta de N. a S. que cortando los límites anteriores encierra 2.000 dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — Fdo. F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de 1919 mil novecientos diez y nueve a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: GARRIDO. — Buenos Aires, Marzo diez de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 174 del correspondiente Libro.—Fdo. Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de Cateo en el Territorio del Neuquén (Distrito Minero del Río Barrancas). Por escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno el día 12 de Mayo a las cinco cincenta pasado meridiano el interesado modificó la ubicación expresada en su solicitud inicial. Con esa modificación la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Noreste una poligonal, cuyos lados no sean menores de mil metros (1.000) inscripta en la margen derecha del Río Barrancas, de una longi-

tud total de diez mil metros (10.000 m) y que, arrancando de la desembocadura del arroyo Huaracó en el Río citado, se dirija aguas arriba. Al Sureste una recta normal al primer lado de la poligonal mencionada. Al Noreste una recta paralela al límite Sureste. Finalmente, al Suroeste una poligonal paralela a la del límite Noreste y tal que con los tres demás límites encierre una superficie de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de Cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente y declara que el terreno no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad fiscal. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado, Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese Cartel-Aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado, E. Hermitte, Director General.

E 7 octubre Nº 8085 v-17 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa

Buenos Aires, Marzo 27 de 1919.

Exp. 42-J-919. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón 1772, por don Alfonso Jolfre, contador, domiciliado en Santiago de Chile, al señor Director me presento y digo: — Que deseando efectuar operaciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados de propiedad de don José Soldati, cuyo domicilio ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional de La Pampa que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho tal que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXIV, fracción A. del citado Territorio. — En los trabajos de exploración se emplearan cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. —Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve a las tres y media pasado meridiano. — Conste: Garrido — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Secretario segundo Jefe. — Buenos Aires Junio 24 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones. — Como se ignora el domicilio del propietario del terreno, convendría, para otorgar la concesión, esperar la devolución de la nota diligenciada por las autoridades de La Pampa. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E- 7 octubre—8084—v-17 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1919.

Exp. 337-M-919. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón 1772, por Ludovico Muzzio, profesor, domiciliado en Santiago, calle Constitución Nº 8, según poder registrado en esta Dirección al señor Director manifiesto: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales, que no están cultivados labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo medidos en la dirección S. 45º O. por cuatro mil m. (4.000 m.) de ancho tal que su vértice Norte coincida con el punto de intersección del Río Barrancas con una recta que pasa a mil metros (1.000 m.) al S. 45º E, de la desembocadura del arroyo Ranqueles en el Río Barrancas. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos diez y nueve a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose presente que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 174 del correspondiente libro. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, secretario segundo Jefe. — Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Río Barrancas). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud en dirección Sur 45º Oeste por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su lado Nor-Este diste mil metros (1.000 m.) al Sur-Este de la desembocadura del arroyo Ranqueles en el Río Barrancas y que su vértice Norte esté situado sobre la margen derecha del Río Barrancas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado menos de 2.000 metros del presente. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-7 octubre—8083—v-17 octubre.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nuevo orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 16 DE OCTUBRE DE 1919

Avisos	$	391 20
Adicional	»	15 —
Subscripciones y Venta	»	7 —
	»	413 20

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir e Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional

---

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

AVISOS DIVERSOS

Arturo Santiso y Cía.

JUDICIAL. — En el Pueblo de Comodoro Rivadavia Territorio del Chubut Solares A. B. C. y D, manzana 86, compuesta de 10.000 metros cuadrados afecta la forma de un rectángulo.

El LUNES 20 de Octubre a las 4 de la tarde en nuestro hall, Maipú 30, Sin base. Orden del señor Juez Federal doctor Escobar, secretaría del doctor Ocantos, juicio Fisco con Amadeo Sarcedote, Seña 8 por ciento. Comision 2 por ciento, Las escrituras se otorgarán por el secretario del Juzgado doctor C. R. Attwell Ocantos. Informes Maipú 30 U. T. 3089, Avenida. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E. 9 octubre—8177—v. 20 octubre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones anteriores

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito

Limitada

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, el 26 del corriente a las 4 p/m en el local de la Escuela Nacional Mixta, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, y el Balance General correspondientes al primer ejercicio bancario vencido el 30 de Septiembre del corriente año. Informe del Señor Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores titulares, de un Síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de los señores accionistas que tengan que firmar el acta de la Asamblea. —

Posadas, Octubre 6 de 1919. — Pedro J. Fiallo Gerente.

E 9 octubre — 8186 v-25 octubre

Compañía Argentina de Publicidad

Sociedad Anonima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Octubre de 1919 a las 2 p/m en el local calle Cangallo Nº 464 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, y Balance del 6º Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1919.

2º Elección de 3 Directores Titulares.

3º Elección de 1 Director suplente

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para celebrar la Asamblea en la Administración de la Compañía. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El Directorio.

E 9 octubre — 8182 v-25 octubre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anonima

Victoria 658

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad Victoria 658 el día 6 del próximo mes de Noviembre a las 4.30 pasado meridiano para trata lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último Ejercicio.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Tesorero, por el término de tres años, en reemplazo respectivamente del Dr. Pedro C. Iturralde y Señores Horacio J. Ferrari y Benjamín H. Segura, que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1919. — El Presidente.

E-17 octubre 8465 v-6 noviembre

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel Limitada

Convocatorias de Asambleas

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día cuatro de Noviembre del corriente año a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la calle Maipú Nº 462, (Estudio del doctor Mayer), con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de un Síndico que apruebe el Balance de la Sociedad por los ejercicios 1915 a 1916; 1916 a 1917; y 1917 a 1918.

2º Consideración de los balances de los expresados ejercicios y ratificación o rectificación de la aprobación efectuada por la Asamblea Ordinaria del 21 de Diciembre de 1918.

3º Resolver sobre la continuación de la Sociedad o su liquidación.

4º En caso de resolverse la liquidación elección de los liquidadores y determinación de sus facultades. — El Vicepresidente.

E-17 octubre 8471 v-4 noviembre

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel Limitada

Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día cuatro de noviembre del corriente año a las cinco pasado meridiano en el local de la calle Maipú Nº 462 (Estudio del doctor Mayer,), con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1918-1919.

2º Determinación de los tres Directores Titulares y un Suplente, que deben cesar en sus cargos, y elección de los tres Directores Titulares y un Suplente que deben reemplazarlos.

3º Elección de Síndico titular y del Síndico suplente. — El Vicepresidente.

E-17 octubre 8472 v-4 noviembre

Club de Canto Germania

Asamblea General Ordinaria Trimestral

Se convoca a los señores socios del Club de Canto Germania, para la Asamblea General Ordinaria Trimestral, que se efectuará el día Jueves 23 de Octubre próximo a las 9 pasado meridiano en el local social Asina 2513, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Informes:

a) Del Presidente.

b) Del Tesorero.

c) De la Bodega.

2) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta.

3) Mociones libres.

Sa ruega puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

E-17 octubre 8171 v-23 octubre

OSTWALDIA

Sociedad Anónima Ganadera Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano en el local social calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El secretario.

E-17 octubre Nº 8175 v-6 noviembre

Convocatorias Anteriores

CUOCHI E CAMERIERI

Sociedad Italiana de M. S.

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral que tendrá lugar el día 24 Octubre a las 2 y 30 pasado meridiano, en el local social para tratar la siguiente.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

Balances del 1º y 2º trimestre.

Balance de la fiesta social.

Relación Administrativa.

Lectura de la correspondencia. — El Secretario.

E-16 octubre 8444 v-18 octubre

Criaderos de Martrín Donos

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471 para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1919.

2º Acordar la distribución de los Beneficios.

3º Acordar la distribución de Capital correspondiente al Campo «San Juan» ($ m/n. 139.113,49).

4º Reducción del capital social a $ m/n. 2.280.000.

5º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1919.

6º Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1919. — E. Bernard, Director Gerente.

E-15 octubre 8410 v-21 octubre

Compañía Argentina de Pólvora

Sociedad Anonima

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido número suficiente de accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 11 del corriente, por resolución del Directorio se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el día 27 de Octubre de 1919, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, José E. Fuellos y José Carrera, que terminan su mandato, de un Director Suplente por dos años en reemplazo del señor Emilio Borst que ha terminado su mandato y de dos Directores suplentes por un año, que están vacantes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Victoria 883, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra, artículo 33 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1919. — El Gerente.

E-15 octubre 8411 v-25 octubre

Hogar Alemán para Marineros

Carlos Calvo 102

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Según los Estatutos, la Asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1919. — El Secretario.

E-15 octubre 8412 v-21 octubre

La Sulfúrica

Compañía de Productos Químicos

Sociedad Anonima

Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 27, 30 y 33 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 27 de Octubre de 1919 a las 3,30 pasado meridiano en la Gerencia de la Sociedad Avenida de Mayo 760.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1919.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente, de 4 Directores Titulares y 2 Directores suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a todos los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada para la Asamblea.

También se previene que, siendo ésta la segunda convocatoria la Asamblea se verificará sea cual fuere el número de acciones que estén representadas (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1919. — El Director Gerente.

E-15 octubre 8413 v-27 octubre

Touring Club Argentino

Segunda citación

Se previene a los señores socios, que el día Viernes 24 de Octubre a las 6 de la tarde se efectuará la duodécima Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de «La Prensa», para considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido, elegir Presidente, 8 miembros titulares y 4 suplentes de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios de Acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. La Asamblea General se considerará en «quórum», con la presencia de 100 socios activos. — Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con

diez días de intervalo, por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con la transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario.

E-15 octubre 8414 v-24 octubre

Fábrica de Sidra Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de la Compañía, correspondiente al ejercicio cerrado.

2º Provisión de las vacantes producidas en el Directorio, por cesar en sus funciones los señores José Mª. Echenique, César Adrogué, Manuel M. Rodríguez, Adrián Suchón y el señor Dámaso Sagasti; nombramiento de cuatro suplentes y de los Síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota 1ª. — Por sanción de la Asamblea Extraordinaria del 23 de Octubre de 1914, cada acción de Cien pesos moneda nacional de curso legal de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos veinticinco moneda nacional de curso legal cada una de la Fábrica de Sidra Argentina S. A., y por resolución del Directorio se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

2ª — Se avisa a los señores accionistas que deben presentarse las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos veinticinco moneda nacional de curso legal cada una. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea, y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, San Juan 1581, de 8 a 11, a/m., desde esta fecha hasta tres días antes de realizarse dicha Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José M. Echenique.

E-14 octubre 8329 v-24 octubre

Borateras Jujeñas

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Viernes 31 de Octubre a las 11 a/m., en el local de la calle Cangallo 466 VI piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años y dos suplentes por un año.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta un día antes de la Asamblea para tener derecho a concurrir a la misma. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El Directorio.

E-14 Octubre 8382 v-30 octubre

Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local social calle Defensa 1220, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Directorio.

E-14 octubre ——v-31 octubre

Banco Previsor de Ahorro

(Sociedad Cooperativa Limitada)

Avenida de Mayo Nº 1381 Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 31 de Octubre de 1919 a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad Avenida de Mayo número 1381, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al XIV ejercicio e informe del síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y dos suplentes.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. — El Secretario ad-hoc.

E-14 octubre 8385 v-31 octubre

Cervecería Palermo

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 31 de Octubre a las 3 pasado meridiano en las oficinas calle Cangallo Nº 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 667 de 1 a 3 pasado meridiano, a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, 24 de Septiembre 1919. — El Secretario.

E-14 octubre 8388 v-31 octubre

Compañía de Terrenos en Avellaneda

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Bernardo de Irigoyen 330

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 30 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bernardo de Irigoyen 330 tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para suscribir conjuntamente con el presidente el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al quinto ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — El Directorio.

E-14 octubre 8389 v-30 octubre

Polder Friesland

Sociedad Anónima de Endicamiento

Reconquista 37

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar el viernes 31 de Octubre de 1919, a las 3 pasado meridiano en la calle Reconquista Nº 37, escritorio 45 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

3º Designación del Síndico titular y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 37, escritorio 45, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea, según artículo 9 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — El Directorio.

E-14 octubre 8390 v-31 octubre

Sociedad Anónima, Papelería, librería e Imprenta Argentina

«Casa Jacobo Peuser» Limitada

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle San Martín número 200, el día 4 de Noviembre entrante, a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director por el término de tres años en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda, Naón que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4º Elección de Síndicos, titular y suplentes que terminan su mandato en igual fecha. — Los Directores y Síndicos pueden ser reelectos.

5º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito expedido por un banco caracterizado. — Buenos Aires, Octubre 11, de 1919, — El Secretario.

E-13 octubre 8294 v-3 noviembre

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 883

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 11 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el Jueves, 30 del actual, a las 4 pasado meridiano a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas, presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria (artículo 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General, y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos síndicos titulares, y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el gerente prévia presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia, — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — Manuel A. Portela, Director secretario.

E-13 octubre 8306 v-29 octubre

Franklin y Herrera Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 66.

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2) Elección de Síndico Titular y Suplente.

3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes de las 4 pasado meridiano del día víspera de la Asamblea.

El registro de transferencia de acciones se cerrará el 29 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano. — El Directorio.

E-11 octubre 8277 v-30 octubre

BILZ

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

a

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a una

Asamblea General Extraordinaria el día 31 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento para tratar los siguientes proyectos de modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Orden del día:

1º A propuesta del Directorio:

a) Agregación de un artículo autorizando la creación de un Director Delegado y la fijación de sus honorarios.

b) Ampliación del inciso f), artículo 38 autorizando la firma del Director Delegado conjuntamente con la del Gerente o del Contador.

c) Consiguiente ampliación del artículo 1º.

2º A propuesta de algunos accionistas:

Modificación del artículo 32 elevando a cinco el número de miembros titulares de la Comisión Directiva.

3º Para el caso de ser aprobada la modificación solicitada por los accionistas el Directorio a su vez propone:

a) Modificación de los artículos 35 36 y 37 en forma concordante con la situación que crearía la modificación del artículo 32.

b) Elección de los dos nuevos miembros de la Comisión Directiva.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Para mayor comodidad de los señores accionistas la Secretaría quedará constituída a los efectos de recibir las acciones, en el local social, calle Bulnes 2250 y en el Banco Argentino Uruguayo, Sección Títulos. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1919. — El Secretario.

E-11 octubre 8281 v-28 octubre

BILZ

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

a

Asamblea General

Por disposición del Directorio quedan convocados los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día treinta y uno de Octubre de 1919 a las tres pasado meridiano en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento para tratar los siguientes puntos:

Orden del día:

a) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio social.

b) Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

c) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha señalada paraa la Asamblea.

Para mayor comodidad de los señores accionistas la Secretaría quedará constituída a los efectos de recibir las acciones, en el local social, calle Bulnes 2250 y en el Banco Argentino Uruguayo, Sección Títulos. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1919. — El Secretario.

E-11 octubre 8282 v-28 octubre

Fomento Territorial Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

A pedido de varios accionistas y por acuerdo del Directorio se convoca a Asamblea Extraordinaria de señores accionistas, de nuestra sociedad, para el día 30 de Octubre a las 2 pasado meridiano en el domicilio social Avenida de Mayo 781, con objeto de reconsiderar la resolución tomada en la anterior, Asamblea Extraordinaria, efectuada el 17 de Septiembre último.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes del de la Asamblea, con objeto de obtener de la Gerencia la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, 7 Octubre de 1919. — El Presidente.

E-11 octubre 8283 v-30 octubre

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, de nuestra sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 2 pasado meridiano, en las oficinas de la sociedad, en Puerto Coyle, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2º Elección de cinco miembros del Directorio y un Síndico.

Nota: — Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Septiembre 15 de 1919. — El Presidente.

E-11 octubre 8285 v-30 octubre

Cervecería Argentina San Carlos

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Reparto de utilidades.

5º Elección de un Director.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — Pedro R. Collico. Secretario.

E-11 octubre 8286 v-28 octubre

Cervecería Schlau

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la duodécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 2 y 30 pasado meridiano, en el local Cangallo 667,

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4º Designación de dos accionsitas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1919. — El Directorio.

E-11 octubre 8287 v-31 octubre

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1919, a las 3 pasado meridiano en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1919.

2º Elección del Directorio, en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto de acuerdo a lo establecido por el artículo 8º de los estatutos.

3º Elección del Síndico y del Suplente que igualmente pueden ser reelectos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleta de entrada. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — El Presidente.

E-11 octubre 8290 v-29 octubre

Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios

Habiendose presentado doña MARGARITA AMAVET DE ZABALA en su carácter de madre del jubilado municipal don Joaquín Zabala, solicitando el subsidio que las ordenanzas vigentes confieren a los deudos de los jubilados fallecidos, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derechos sobre dichos subsidios se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de esta Institución (Banco Municipal de Préstamos— Suipacha y Viamonte), dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse ese beneficio a favor de la solicitante. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — El Prosecretario.

E-11 octubre 8293 v-20 octubre

Crédito Ferrocarrilero Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De Acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531 (Altos).

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires 29 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E-10 octubre 8241 v-27 octubre

Compañía de Maderas del Alto Paraná Limitada

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en la calle Rivadavia 654, piso 3º, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años.

3º Eleccion de dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6º Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1919. — El Secretario.

E-10 octubre 8243 v-27 octubre

Corporación Minera de Famatina

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Octubre de 1919, a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en las Oficinas de la Corporación, Edificio de la Bolsa de Comercio, 4º piso, escritorio 450, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio 1918-1919.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionsitas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1919. — El Directorio.

E-10 octubre 8249 v-24 octubre

José Battaglia S. A.

Sociedad Anónima de Importación de Maderas

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1919, a las 6 pasado meridiano en el local calle Defensa 1519, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance general, correspondientes al tercer ejercicio como así mismo la distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y un síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder intervenir a la Asamblea se deberán depositar las acciones con tres días de anticipación según el artículo 29 de los Estatutos. — J. Battaglia, Presidente.

E-10 octubre 8258 v-27 octubre

Portalis y Compañía Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Ratificación del nombramiento de Director efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio vencido.

3º Elección de 4 Directores Titulares reelegibles.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, reelegible.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea:

1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º En el extranjero en las oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square Londres, y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París. — Octubre de 1919. — El Directorio.

E-10 octubre 8260 v-30 octubre

Ernesto Tornquist y Cº. Limitada
Buenos Aires

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 24º de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a. c., a las 4 pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de tres Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27º de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — El Directorio. — Ernesto Tornquist y Cº. Limitada.

E. 9 octubre—8163—v. 25 octubre.

Compañía Importadora Argentina
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Importadora Argentina S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la misma, calle San Martín 427, el día 23 de Octubre de 1919, a las 4.30 p/m con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.
2º Disponer del destino que se ha de dar a los beneficios líquidos, realizados durante el mismo.
3º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Raúl C. Etcheverry, Emilio N. Casares José León Suárez y Rodolfo S. Roccatagliata, que han terminado su mandato.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente en reemplazo del doctor Máximo Castro y del señor Manuel Mariño.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los concurrentes, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 32, el depósito de las acciones para tener derecho de concurrir a la asamblea, vence el día 18 del corriente.

E 9 octubre — 8180 v-23 octubre

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 24 del corriente a las 5 y 30 de la tarde, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución de la utilidad correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.
2º. Elección de dos directores titulares y un Director Suplente por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.
3º. Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente por toda la Asamblea.
4º. Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar, (20 del corriente). — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — El Secretario.

E 9 octubre. 8188-v-21 octubre.

Banco Familiar

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para la celebración de la Asamblea convocada para el 30 de Septiembre próximo pasado, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 28 de Octubre a las 8 1/2 pasado meridiano, en el mismo local, calle Rodríguez Peña Nº 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio del próximo pasado.
2º. Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Pascual L. Oliverio, doctor Mario Sáenz, doctor José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabuffetti, todos por término de su mandato, elegir además Síndico Titular y Suplente y,
3º. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 53. Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de los títulos de acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — El Secretario.

E 9 octubre. 8193-v-25 octubre.

Pampa Film
SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 827. — Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en segunda para el día 23 de Octubre a las 4 pasado meridiano, la Asamblea se llevará a efecto con el número de accionistas que concurran, con la siguiente,

Orden del día:

Ratificar lo resuelto en la última Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo, tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — El Director Gerente.

E 9 octubre. 8190-v-23 octubre.

Tramway a vapor de Rafaela
SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1919, a las 11 ante meridiano, en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. Buenos Aires para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1919.
2º Elección de tres directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — El Secretario.

E-8 octubre Nº.... v-24 octubre

«Pumahuasi»

Compañía Industrial de Plomo
SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1919

De acuerdo con los artículos 15 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Octubre del corriente año a las 5 pasado meridiano en su local Florida Nº 32.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de Síndico y Suplente.
3º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1919. — El Directorio.

E-8 octubre 8115 v-24 octubre

«La Vascongada»
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Cumpliendo la disposición del artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local social, Cangalo 2769, a efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.
2º Sorteo de dos Directores que de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos deben cesar en su mandato en el acto de esta Asamblea.
3º Elección de dos Directores por el término de tres años que sustituyan a los sorteados, de un Director suplente en reemplazo del señor Fervo U. Sinistri, que pasó a llenar la vacante dejada por el señor Jacobo Sardoy, y de Síndico y Sub-síndico por un año en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais que terminan su período.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la Convocatoria como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. — El Gerente.

E-8 octubre 8114 v-24 octubre

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nicolás Mihanovich

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Octubre cte., a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital social.
2º Modificación de los Estatutos en su artículo 19, capítulo IV.
3º Modificación de los mismos en su artículo 21, capítulo VI.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún banco de esta capital o en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E-8 octubre 8113 v-30 octubre

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 28 de Octubre a. c., a las 11 ante meridiano en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, con informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente por dos años.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El Directorio.

E-8 octubre 8112 v-24 octubre

Sociedad Anónima Mercantil W. R. Grace y Cº. Argentina

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1919, a las 11 de la mañana, en el domicilio social, calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º. Aceptación de la renuncia de un Director y elección de su reemplazante.
2º. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán munirse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea, de un certificado que exprese el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — El Directorio.

E 8 octubre. 8110-v-24 octubre.

Cooperativa de Sastres y Anexos Ltda.

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que, no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 23 de Septiembre de 1919, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1919, en su local, Lima 130, a las 8 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º. Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez; cesantes; elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Virgilio Isola y Terencio Gaig, cesantes; y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores accionistas, que las tarjetas de entrada a la Asamblea se expiden desde la fecha hasta el día 17 de Octubre de 1919, a las 6 y 30 pasado meridiano, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E 8 octubre. 8107-v-20 octubre.

Campo Negro Muerto de Galli
SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 1135

U. T. 4757, Libertad

Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas, que el miércoles 29 de Octubre a las 3 p/m en la Avenida de Mayo Nº 1135, (segundo piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los Señores doctor Juan

T. Avalos y Julián J. Duprat, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martindale.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — César A. S. Galli, gerente.

E 8 octubre — 8101 v-28 octubre

Haras «El Moro» Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 11.30 a/m., en su local social calle Victoria 618, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del Señor Guillermo Martínez Ytuño saliente por sorteo.

4º Elección de dos Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — Rufino F. Luro, Director Gerente.

E 8 octubre — 8093 v-24 octubre.

The Argentine Power And Railless Traction Cº. Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1919 a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Santa Fe, 3934 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares,

3º Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3934, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E-7 octubre 8079 v-17 octubre

La Oxígena

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne sur Mer Nº 835 el 25 de Octubre de 1919, a las 10 ante meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1918 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios para su aprobación.

4º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, presidente.

E 4 octubre Nº 8055 v-25 octubre.

Los Palmares

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el período fenecido al 30 de Junio de 1919.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre a las 3 p.m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441 para deliberar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1919.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico por el año en curso.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El presidente.

E 4 octubre Nº 8051 v-21 octubre.

Cervecería del Norte

SOCIEDAD ANONIMA

Cangalló 667

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 23 del corriente a las 4 pasado meridiano en el local de la calle Cangalló 667,

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días, a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — El Directorio.

E-1 octubre—8059—v. 23 octubre.

Las Vegas

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 4 p.m., en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 315/17, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores suplentes, uno hasta la Asamblea General Ordinaria de 1920, por estar vacante, y otro hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921 en reemplazo del señor Horacio Márquez que renunció.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1920.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Sociedad Anónima Ganadera «Las Vegas». — Juan D. Aubone.

E. 3 octubre 8007-v-25 octubre.

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el día 27 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca por segunda vez para el día 20 de Octubre a las 3 p.m., en el local social Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — El Directorio.

E. 3 octubre 8005-v-20 octubre.

Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 20 de Octubre de 1919, a las 4 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, a contar del 22 de Octubre de 1919.

2º Elección de Síndico y suplente de Síndico por un año, a contar del 22 de Octubre de 1919.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 3 octubre 8002-v-20 octubre.

Rough y Compañía Limitada Comercial e Industrial

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio de la Sociedad Anónima «Rough y Compañía Limitada, Comercial e Industrial», se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día veinte del corriente mes, a las 4 p/m., en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 441, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Artículos 11, 15, 17 y 24 de los Estatutos sociales, elevando a cinco el número de Directores.

2º Integración del Directorio con arreglo a la reforma.

3º Designación de la persona que deba gestionar ante el Superior Gobierno Nacional la aprobación de esta reforma y demás trámites legales, autorizándola para ello.

4º Designación de dos personas para redactar, aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — Rolando José Longoni, secretario.

Nota: Para tener derecho de asistencia a esta Asamblea deberán depositar sus acciones los señores Accionistas, hasta dos días antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que impone el Art. 25 de los Estatutos.

E. 3 octubre 8026-v-18 octubre

Compañía de Tierras del Oeste

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Octubre de 1919 a las 3 p/m., en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la **Memoria, del Inventario,** del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual periodo y de síndico y síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la oficina de la Compañía calle Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Por la Compañía de Tierras del Oeste el gerente-secretario.

E. 3 octubre 8024-v- 22 octubre

Sanday Holding Company Limited

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (5º piso), Buenos Aires, el día Martes, 21 de Octubre de 1919, a las 10 a/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación de la representación de la Sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Pampa Grain Company Limited.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la misma. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — El Síndico.

E. 3 octubre 8013-v-20 octubre

La Progresista

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 4 p.m., en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Sexto ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º Elección de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — José María Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 2 octubre 7989-v-22 octubre.

Termas de Cacheuta

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Victoria Nº 673 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Octubre de 1919, a las 4 p.m., en el local de la calle Cangallo Nº 667.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio 1919.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3° Elección del Síndico titular y del suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N° 673 (1° piso). — El Gerente.

E. 2 octubre 7988-v-22 octubre.

Hurlingham Club

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 17 de Octubre de 1919, a las 4 de la tarde, en el local de la calle Chacabuco 73, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores W. A. Agar, J. W. Barclay, E. D. Drabble y J. N. Drysdale, que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.

3° Elección de tres Directores suplentes.

4° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1919. — El Secretario.

E. 2 octubre 7969-v-17 octubre.

El Cenit

Compañía de Seguros

Victoria 757

Buenos Aires.

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 20 de Octubre a las cuatro de la tarde en el local social, Victoria 757, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Consideración del informe y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2°. Elección de tres miembros titulares y dos Suplentes del Directorio por dos años.

3°. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4°. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, (artículo 34 de los Estatutos), en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Directorio.

E 1° octubre 7948-v 20 octubre.

Compañía Ferrocarrilera e Industrial del Sanco

Victoria 571

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día 20 de Octubre a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1° Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1919.

2°. Elección de tres Directores titulares, cesantes por sorteo, y dos Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico Suplente que terminan su mandato.

3°. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones integradas en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Art. 15 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

E 1° octubre 7946-v 17 octubre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes a las 4 pasado meridiano, en la calle Reconquista N° 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 7° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2°. Lectura del informe del Síndico

3° Elección de Directores y Suplentes.

4°. Elección de Síndico y Suplente.

5°. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista N° 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1919. — El Directorio.

E 1° octubre. 7907-v22 octubre.

Tierras de Riego del Río Atuel

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1919 a las 4 de la tarde, en el local social calle San Martín N° 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2° Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

3° Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Alejandro Suárez, Carlos Aguilar, Guillermo Lutz, Santiago Duhalde y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberan depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 ante meridiano, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Rodolfo Schulz, Vicepresidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-30 sepbre —7894—v- 20 octubre.

Estancias y Colonias Walker

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 456

Convocatoria

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes, 17 de Octubre de 1919, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 456 (4° piso)

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Dr. Mario A. Carranza, Juan W. Walker y Roberto Colvill Jones que terminan su mandato.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 15 de Octubre de 1919. — El Directorio.

E-30 septiembre—7887—v-17 octubre.

Compañía General de Obras Públicas

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.

2° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

3° Elección de cinco (5) señores miembros del Directorio en sustitución de los que terminaron su mandato y designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4° Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerente por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1919. — El Directorio.

E-29 sepbre.—7839—v-31 octubre.

Devoto Cervellera Limitada

Convocatoria

El Directorio de esta sociedad en uso de la facultad que le confiere el artículo 18 de los Estatutos ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Octubre a las 4 p. m., en el local Victoria 673, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de las modificaciones proyectadas a los Estatutos de la Sociedad en lo que sea pertinente en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 17, 19, 21 y 22 y supresión de los artículos 23, 24 y 25, teniendo por objeto estas modificaciones, el cambio de nombre de la sociedad, la equiparación de derechos entre las acciones de las series A, y B., aboliendo los privilegios que tenían las últimas, el aumento a siete del número de directores titulares, la modificación del reparto de los beneficios anuales y otras reformas que detalladamente se hallan a disposición de los señores accionistas.

2° Designación del o de los representantes de la sociedad que deberán ocurrir al Poder Ejecutivo de la Nación solicitando la aprobación de las reformas introducidas a los Estatutos, acordándoles todas las facultades que sean del caso.

3° Designación de dos accionistas que en representación y por delegación de la asamblea y conjuntamente con la mesa, redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad Rivadavia 1065/1071 hasta el día 17 de Octubre. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — El Directorio.

E. 27 septiembre 7832-v-17 octubre

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1919

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata se verificará el 31 de Octubre de 1919 a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 43° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2° Lectura del Dictámen del Síndico.

3° Nombramiento de tres Administradores por tres años.

4° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 27 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 5 septbre 6887 v-31 octubre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 23 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1753

Ford Motor Company

Sociedad Anónima Extranjera

País de origen: Estados Unidos de América

Sucursal Buenos Aires

Domicilio: Perú 752

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Marzo de 1914.

Capital:

Casa Matriz........ $ m/n 4.710.800 —

No se asignó capital determinado a esta Sucursal

Balance General de esta Sucursal al 31 de Julio de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Caja	1500 —
Bancos	201851 89
Varios deudores	395604 92
Mercaderías varias	159865 81
Materiales	3340027 18
Fletes sobre materiales	382448 15
Máquinas y herramientas de taller	82243 25
Muebles y útiles	162542 39
Gastos adelantados	8971 91
	4735055 50

PASIVO	$ m/n.
Varios acreedores	25568 18
Jornales a pagar	5348 10
Reserva para comisiones	5410 —
» » depreciaciones	44529 66
Gastos a pagar	1683 33
Casa Matriz	4651216 23
	4735055 50

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1919

Ellis H. Hampton, representante

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E 17 octubre. N° 8473-v-17 octubre.

1790

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros—Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo 1905

Capital autorizado: $ 1.500 000 — en 5 series de 600 acciones c/u.

Capital subscripto y realizado: $ 1 000.000 — en 600 acciones serie A.— 600 serie B.— 600 serie C.— y 200 serie D.

Balance trimestral cerrado el 31 de Agosto de 1919

DEBE	$ m/n
Fracciones de acciones	7500 —
Banco Holandés	212575 34
Caja	3882 24
Banco Británico	1417 38
Banco Español Cta. Plazo fijo	301879 01
Muebles y útiles	5597 21
Acciones	500000 —
Acciones en garantía	55000 —
Banco Españal, Rosario	1898 69
Títulos y valores	408 10
Hipotecas y préstamos	171015 35
Nuevo Banco Italiano	6320 03
Sueldos	14604 95
Patentes y derechos granizo	3676 —
Siniestros incendios	6950 85
Gastos de viaje e inspección	6702 52
Banco de la Nación	1053 48
Liquidación siniestros incendios	14 11
Comisiones y participaciones	2060 99
Banco Argentino Uruguayo	154312 50
Documentos y créditos pendientes	78016 39
Gastos generales	8402 72
Banco Español, Cta. Cte	6127 72
Banco Español Cta. Gerencia	1227 64
Comisiones incendio	2361 22
Varias cuentas deudoras	36410 16
Banco de la Provincia de Buenos Aires	114520 04
	1703944 64

HABER	
Acreedores varios	48 06
Dividendo año 1918	50 —
Fondo de reserva	119952 05
Reserva riesgos vigentes incendio	10000 —
Capital	1500000 —
Acciones en depósito	55000 —
Intereses y descuentos	1544 01
Dividendo año 1919	760 —
Varias cuentas acreedoras	16590 52
	1703944 64

Miguel Camuyrano, presidente — Flaminio Miotti, gerente. — Juan Chiodi, contador. — Nicolás B. Arbuco, tesorero. — Luis A. Oneto, síndico-suplente.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 16 octubre Nº 8448-v-18 octubre.

1791

"Law Unión y Rock" Insurance Company, Ltd.

B. Mitre Nº 467, Buenos Aires

Establecida en Inglaterra (Londres) en 1806

Autorizada por decreto del S. G. N. de 20 de Julio 1912

Capital autorizado ...... £ 2.075.000 —
» subscripto ...... » 1.075.000 —
» integrado ...... » 165.000 —

Balance de las operaciones de la agencia por seguros contra incendio correspondiente al trimestre al 30 de Junio de 1919.

	ACTIVO		PASIVO	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Depósito de garantía en Títulos de Renta Nacional, en la Caja de Conversión	133164 —			
Premios	5845 69	47679 90		
Acreedores			2186 04	6465 20
Comisiones y corretajes			1003 37	8896 12
Siniestros			1148 08	590 55
Caja y Bancos	3074 04	159970 34		
Permutación	19427 92			44154 50
Casa Matriz			157174 16	157919 83
Deudores		10375 96		
	161511 65	218026 20	161511 65	218026 20

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919

Mac Donald y Co, representantes.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 17 octubre. Nº 8468-v-17 octubre.

01792

AMÉRICA

Compañía Argentina de Seguros contra incendios fluviales y marítimos

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908.

Dirección General: San Martín 473/75

Capital autorizado	$ m/n	2000000 —
» subscripto	» »	1000000 —
» realizado	» »	550000 —
Acciones liberadas	» »	50000 —

Balance de Saldos al 31 de Agosto de 1919, correspondiente al 2º. trimestre del Ejercicio de 1919/20.

DEBE	$ m/n
Acciones:	
A emitir 9500 acciones	950000 —
Accionistas:	
Obligaciones de la primera serie	450000 —
Títulos:	
Importe de esta cuenta	557425 —
Caja:	
En efectivo	319 32
Bancos:	
En cuenta corriente	79141 15
Propiedades:	
Carlos Calvo 838/46	346549 69
Menaje y útiles:	
Su importe	3128 37
Premios.	
A cobrar	12168 21
Varios deudores:	
Por Saldos	7708 68
Colocaciones	
Importe de esta cuenta	1000 —
Cuenta de orden:	
Su importe	40300 —
Cuenta de explotación:	
Por saldo	168763 28
	2616503 61

HABER		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo general de reserva	104650 —	
Reserva de riesgos en curso	83409 33	
Reservas de siniestros	18000 —	
Reserva extraordinaria	130000 —	336059 33
Varios acreedores:		
Por saldos		9534 13
Cuentas de orden:		
Su importe		40300 —
Cuentas de explotación:		
Por saldo		225957 05
Saldo del ejercicio anterior		4653 10
		2616503 61

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1919.

Enrique Schindler, director general.—T. Ambrosetti, presidente del concejo.—R. Pando, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González, Jefe.*

E 17 octubre. Nº 8467-v-20 octubre.

1764

LA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Bolívar 393

Autorizada por el S. G. N. con fechas 22 Octubre de 1888, 30 Abril de 1891, 4 Febrero 1908, 7 Marzo de 1913 y 10 de Julio de 1917.

Capital autorizado ..... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto y realizado ...... » 4.085.900 —

Balance General al 30 de Junio de 1919

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Septiembre de 1919.

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
La Fábrica de papel		2338769 77
Acciones		914100 —
Seguros y muebles		10044 55
Caja y Bancos		217516 62
Obligaciones a cobrar		29520 03
Mercaderías generales		1221844 55
Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, petróleo, etc	424778 95	114792 67
Deudores varios	85832 19	3412 06
Materiales en depósito, etc.	12136 95	174133 01
Acciones en depósito		35000 —
Conversión		1148185 11
	522748 09	6473028 37

PASIVO	$ o/s.	$ m/n.
Capital		5000000 —
Fondo de reserva		353772 42
Fondo de previsión		253033 35
Pérdidas y beneficios		515139 23
Acreedores varios	17546 68	315027 37
Directores (acciones en depósito)		35000 —
Dividendo 30 Junio de 1917		270 —
Dividendo provisorio 1917/918		276 —
Saldo dividendo 1917-1918		450 —
Conversión	505201 41	
	522748 09	6473028 37

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1919.

Tomás E de Estrada, presidente. — Pedro Moussampés, contador. — A C. Casabal, síndico.

Pérdidas y Beneficios al 30 de Junio de 1919

DEBE	$ m/n
Crédito perdido	961 63
Amortización maquinaria 5 % s/c$l 1.439.708,40	71983 42
Beneficio líquido	515139 23
	588086 28

HABER	$ m/n
Beneficio por mercaderías	474344 50
» » varios	14179 01
Sobrante contribución incendio	99562 77
	588086 28

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1919.

Tomás E de Estrada, presidente.—Pedro Moussampés, contador.— A. C. Casabal, síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 17 octubre. Nº 8464-v-17 octubre.

1778

LA EDIFICADORA

Calle Moreno 850

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910, 20 Julio 1911, 26 Febrero 1904 y 9 Septiembre 1918.

Capital autorizado .. $ m/n 10.000 000 —
» subscripto .. » » 6.000.000 —
» realizado ... » » 5.735.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1919

(35º ejercicio 5º mes)

DEBE	$ m/n
Caja	2624 08
Banco de la Nación Argentina:	
Depósito en cuenta corriente	144 14

[illegible]

Banco Italo Belga:		
En c/c. o/ directorio	28 87	
En c/c. o/ gerente	300 28	
En cuenta francos Belgas...	4954545 45	4954874 60
Accionistas....................		265000 —
Acciones Cooperativa Telefónica....................		791 —
Contratos y propiedades....		6040290 64
Hipotecas		15000 —
Hipotecas ex contratos......		913577 87
Muebles y útiles............		6817 50
Obligaciones a cobrar......		9100 —
Emisión emprést, 1911, coms. y gastos....................		205828 78
Gastos de instalación......		4969 —
Gastos generales............		21195 24
Depósito de acciones por directores		70000 —
Deudores varios............		13688 08
		12523900 93

HABER		$ m/n
Capital:		
16.412 acciones 1a. serie		
3.588 » 2a. »		
10.000 » 3a. »		
10.000 » 4a. »		
10.000 » 5a. »		
10.000 » 6a. »		
60.000 acciones de $ 100 m/n. c/u..............		6000000 —
Fondo de reserva..........		600000 —
Banco Español:		
En c/c o/ direc, s/ acd.	378132 50	
En c/c. o/ gerent. s/ ded.	4904 24	373228 26
Empréstito....................		4927130 68
Ganancias y pérdidas.......		120933 30
Intereses....................		165155 63
Intereses en suspenso......		103168 89
Administración de propiedades		103846 45
Dividendos atrasados.......		5013 84
62° dividendo..............		8141 78
Garantía de alquileres......		17045 —
Acciones depositadas por directores....................		70000 —
Cuentas transitorias		17160 99
Acreedores varios..........		12776 11
		12553900 93

Buenos Aires, Agosto 31 de 1919.

Luis Andrés Repetto, presidente.— Pedro Vaquer, gerente.—Genaro García, tesorero.—Vo. Bo.: John C. Zimermann, síndico.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González,* **Jefe.**

E 17 octubre. N° 8460-v-17 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 p.m., para la provisión de ladrillos de cal, cal de Córdoba, arena Oriental, cemento portland, etc. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la provisión de artículos destinados a la reparación de vehículos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 3 p.m., para la provisión de cal viva del Azúl, y piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 2 p.m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 p.m. y los sábados de 9.30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1919. — El Secretario.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 2 y 30 p.m. para la provisión de ladrillos, cal mosaicos, tirantes de hierro y artículos sanitarios para el Hospital Durand, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1° piso. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1919. — El Secretario.

v-17 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 8 p.m. la renovación de la cubierta de madera de la calle Juncal de Esmeralda a Cerrito, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1° piso. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1919. — El secretario.

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 3 y 30 p. m. para el arrendamiento de los lotes 23, 25, 27 y 29 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1° piso. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1919. — El Secretario.

v-17 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de trescientos veinticinco mil ladrillos refractarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1919. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 y 30 p. m., para renovar la cubierta de madera de la calle Suipacha entre Corrientes y Rivadavia, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1919. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 3 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Camacua de Montes a Junta y Laguna de Ramón L. Falcón a Provincias Unidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 14 de 119. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 p/m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal las calles Echeverría entre Martínez y Washington, Martínez entre Juramento y Echeverría, Amenábar entre Iberá y Quesada y Nicaragua entre Humboldt y Fitz Roy, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919. — El Secretario.

v-23 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 y 30 p/m., para la provisión de quinientos metros cúbicos de arena Oriental, ciento ochenta metros cúbicos de tierra refractaria y de doscientas treinta toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso .— Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919. — El Secretario.

v-23 octubre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería con destino a los servicios de alumbrado público. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2 (dos), pasado meridiano

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Of. N° 36). — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-27 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de maderas, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Of. N° 36). — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-27 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 3 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Of. N° 36). — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-27 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre próximo, a las 2 y 2,30 p/m., para la provisión de carne y telas, respectivamente, con arreglo a los formularios, pliegos de condiciones y muestrarios, que están a disposición de los interesados en la Administración Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — El secretario.

v-29 octubre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres. — Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de: artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y mantreca drogas y útiles de farmacia, ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar electricidad, maderas, albañilería etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1920. — Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 27 de Octubre de 1919, a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2° piso) los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 27 de 1919. — El Director.

v-27 octubre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

Provincia de Córdoba F. C. C. A.

Llámase a segunda Licitación Pública para la presentación de propuestas para la provisión de:

1° Comestibles y artículos de almacén en general, huevos, pollos, gallinas, papas para consumo, resina, soda, cloruro, y demás artículos para el lavado, tabaco en hebra y papel de fumar.

2° Leche de vaca.

3° Harina de trigo «0» «0 0».

4° Novillos en pie para consumo.

5° Carbón de leña y de fragua, leña de algorrobo, petróleo crudo y Gas Oil.

6° Artículos de tienda, ropería, zapatería y colchonería.

7° Drogas y útiles de cirugía

8° Artículos de librería y papelería.

1.200 kilos aceite puro de oliva, de primera calidad.

600 litros Alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.

1.200 kilos Arroz Carolina de primera, o similar.

12.000 kilos Arroz Carolina de segunda, o similar.

1.800 kilos Azúcar refinada de primera.

18.000 kilos Azúcar Tucumana de primera o similar.

3.000 kilos Azúcar Tucumana de segunda o similar.

36.000 kilos Avena aplastada, especial para sopa.

1.440 kilos Café Brasil, tostado.

240 kilos Café Caracolillo tostado.

240 kilos Café Puerto Rico, tostado.

240 kilos Café Mocka, tostado.

120 kilos Comino molido puro.

300 kilos Conserva de tomates, en latas de dos kilos.

36.000 kilos Cebada pelada, especial para sopa.

480 tarros Extracto de tomates, en latas de 250 gramos.

120 cajas escarbadientes marquesinos.

600 kilos fideos de sémola blancos surtidos.

1.200 kilos de fideos de primera, blancos, surtidos.

26.400 kilos fideos de segunda blancos, surtidos.

48 gruesas fósforos, en cajas de 75 fósforos c/u.

1.200 kilos garbanzos chilenos o del país.

1.800 kilos grasa de vaca «La Negra».

12 kilos hongos secos especiales.

1.200 N° ladrillos ingleses.

48.000 kilos maíz blanco, entero, especial para mazamorra.

24.000 kilos maíz amarillo, entero especial p/harina polenta.

3 kilos nuez moscada.

240 kilos orejones de duraznos, tipo California, sin huesos.

600 tarros líquido para limpiar metales, en tarros de 1/2 litro.

12.000 kilos porotos de manteca.

120 kilos pimentón dulce, extra.

12 kilos pimienta blanca molida.

240 tarros pimientos morrones, en ta-

240 tarros pimientos marrones, en tarros de 1/1.

120 cajones petróleo refinado, sin canilla.

240 kilos queso de rallar.

24.000 kilos sal gruesa de Cádiz o similar

120 tarros sal fina, en envase de 1 kilo

24 000 kilos sal gruesa especial para salar cueros (saladero)

1 800 N° sapolios «Morgân» o similar.

60 kilos té suelto

240 latas té en latas de 1/2 libra.

24.000 kilos trigo especial para locro, sin petar.

240 litros vinagre de vino blanco

240 litros vinagre de vino tinto

4.800 kilos yerba argentina.

240 kilos yerba paraguaya, envase de un kilo.

4.320 docenas huevos de gallina, frescos.

1.440 Números gallinas, gordas, sanas y tiernas, peso aproximado.

1.800 Números pollos gordos y tiernos, peso aproximado.

108.000 kilos de papas para consumo de estación tamaño mediano.

2.000 kilos ceniza de soda para fabricación de jabón.

1.500 kilos cloruro de cal para fabricación de jabón.

2.000 kilos de resina «H» para fabricación de jabón.

1.000 kilos de soda cáustica, para fabricación de jabón.

920 kilos tabaco en hebra, en paquetes de 100 gramos

72 resmas de 10 000 hojas papel de fumar en libros de 100 hojas o en 366 000 divisiones de 100

137 250 Litros de leche.

137 250 kilos harina de trigo «0» para pan

137 250 kilos harina de trigo «00» para pan

732 Novillos en pie de 400 kilos c/u, aproximadamente

3 000 kilos de carbón de leña.

6 000 kilos carbón de fragua.

1 800 Toneladas leña de algorrobo.

34 560 kilos petróleo crudo, tipo Comodoro Rivadavia.

51.840 kilos gas oil, tipo West India Oil Company.

60 Agujas para colchonero.

9.000 Metros arpillera, de un metro ancho, 1 0 1/2 onzas.

2.000 kilos algodón (hilo) para medias y camisetas, para tejer a máquina.

100 kilos algodón peinado sin semilla, para hilar.

75 docenas agujas para máquinas de coser «Mundlos», surtidas.

15 Gruesas botones de hierro para pantalones de 15 mm.

800 Colchas blancas a cuadritos, para una plaza (1.55 x 2,20).

250 metros cuadrados cuero de carnero para botines, color natural.

100 kilos cáñamo peinado para hilar.

240 Frazadas blancas, buena clase, para una plaza, indicar medida.

2.000 kilos de hilo blanco para coser, en carretes, Nº 40.

2.000 kilos hilo negro para coser, en carretes Nº 16 y 40.

20 kilos de acarreto delgado, para coser, colchones.

400 Metros impermeable liso, (indíquese su ancho) con entretela.

50 Piezas linón para vendas (indíquese ancho y largo).

1.000 kilos lana sin lavar para colchones (indíquese clase) sin barrigá.

100 kilos lana de barriga, peinada para hilar.

900 kilos suela macho para botines.

50 Toallas de hilo (indíquense dimensiones).

500 Metros uso doméstico doble ancho (indíquese ancho).

500 metros uso doméstico de un ancho (indíquese ancho).

200 metros de vaqueta color natural para botines de asilados (indíquese dimensiones).

50 kilos semillas bronce Nº 13 para zapatero.

25 litros aceite de Bacalao blanco.

10 litros aceite de almendras dulce.

10 litros aceite de ricino.

10 litros aceite de sésamo.

5 kilos ácido acético.

50 gramos ácido arsenioso.

25 kilos ácido bórico polvo.

20 kilos ácido cítrico.

5 kilos ácido clorhídrico comercial.

3 kilos ácido clorhídrico puro.

3 kilos ácido fénico puro.

500 gramos ácido láctico.

3 kilos ácido nítrico puro.

500 gramos ácido pícrico.

300 gramos ácido salicílico.

1 kilo ácido sulfúrico puro.

3 kilos ácido tánico al éter.

300 gramos ácido tímico.

600 gramos adrenalina (solución) al 1 por 1000, frascos de 60 gramos.

500 gramos agar-agar.

10 litros agua de azahar.

3 litros agua laurel cerezo.

250 litros agua oxigenada, en botellas de un litro.

240 litros alcohol rectificado.

25 litros alcohol melisa compuesto.

1.000 gramos alcohol vulnerario.

100 gramos alcohol aturo raíz acónito

250 gramos alcanfor bromuro.

3 kilos alcanfor Campana.

3 kilos amapolas cabezas.

5 kilos almidón polvo.

2 kilos alumbre polvo.

6 Cajas amilo nitrito, en ampollas.

5 kilos amoníaco líquido puro.

300 gramos amonio acetato líquido.

200 gramos amonio clorhidrato.

200 gramos amonio benzoato.

1 kilo amonio bromuro.

1 kilo amonio sulfo-ictiolato.

25 gramos apomorfina clorhidrato.

300 gramos antifebrina.

300 gramos arrhenal.

300 gramos arihenal.

2 kilos aspirina .

3 kilos azúcar de leche polvo.

100 gramos azúl metileno.

1 kilo azufre precipitado.

3 kilos bálsamo Opoldedoch, líquido.

1 kilo bálsamo Fioravante.

250 gramos bálsamo Tolú.

10 kilos bálsamo tranquilo.

500 gramos belladona hojas polvo.

10 litros bencina.

500 gramos bismuto salicilato.

500 gramos bismuto subgalato.

6 kilos bismuto subnitrato.

300 gramos cafeína pura.

3 kilos calcio carbonato.

1 kilo calcio fosfato.

300 gramos calcio glicerofosfato.

300 gramos calomel al vapor.

1 kilo carbón Belloc.

25 kilos cloral hidrato.

3 kilos cloroformo comercial.

5 kilos coca hojas.

150 gramos cocaína clorhidrato.

60 gramos codeina fosfato.

60 gramos codeina pura.

500 gramos colodión elástico.

3 kilos corteza naranja amarga.

200 gramos creosota de Haya.

300 gramos creogenina.

6 gramos digitalina cristalizada.

100 gramos deonina.

300 gramos ergotina Bonjean.

1 kilo ergotina Ivón.

6 gramos escopolamina clorhidrato.

15 gramos estricnina sulfato.

300 gramos esencia de anis.

100 gramos esencia de clavo.

500 gramos esencia de eucaliptus.

300 gramos esencia lavanda.

300 gramos esencia limón.

200 gramos esencia menta.

10 litros trementina.

500 gramos esperma de ballena.

3 kilos éter sulfúrico.

100 gramos eucaliptol.

100 gramos euquinina.

250 gramos extracto genciana.

100 gramos extracto belladona.

100 gramos extracto fluído achicoria compuesta.

250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.

1 kilo extracto fluído cáscara naranja amarga.

300 gramos extracto fluído espino cerval.

50 gramos extracto fluído estigma de maíz.

500 gramos extracto fluído hamamelis virgínica.

300 gramos extracto fluido hidrastris canadensis.

500 gramos extracto fluído ipecacuana.

1 kilo extracto fluido poligala.

500 gramos extracto fluído quina.

1 kilo extracto fluido ratania.

1 kilo extracto fluido nuez kola.

1 kilo extracto fluído bálsamo tolú.

25 cajas electro-argol en ampollas.

6 gramos emetina clorhidrato.

50 gramos exalgina.

400 gramos fenacetina.

100 gramos fenolftaleina.

1 kilo formalina en pastillas.

15 kilos formol.

1 kilo gelatina plata.

500 gramos genciana raíz.

35 kilos glicerina a 30 grados.

300 gramos glucosa.

6 kilos goma arábiga en polvo Erva.

100 gramos gomenol.

500 gramos gotas amargas Baumé.

300 gramos gotas negras inglesas.

500 gramos guayacol líquido.

300 gramos guayacol carbonato.

300 gramos hierro citrato amoniacal.

500 gramos iodoformo polvo.

3 kilos iodo sublimado.

500 gramos ipecacuana raíz.

1 kilo jabón amigdalino polvo.

12 cajas jabón glicerina, cajas de 48 jabones.

5 kilos jabón negro de potasio.

1 kilo Kola nuez polvo.

2 kilos láudano Syderhan.

35 kilos lino semilla.

100 kilos lino harina.

1 kilo licopodio.

100 gramos litio carbonato.

15 kilos magnesia calcinada Erva.

6 kilos magnesia carbonato.

50 kilos magnesia sulfato.

6 kilos malvas hojas.

1 kilo mará lágrima.

1 kilo manita.

1 kilo manteca cacao.

6 kilos manzanilla flor.

300 gramos mentol.

3 kilos mercurio bicloruro.

100 gramos mercurio bioduro.

50 gramos mercurio cianuro.

50 gramos mercurio oxicianuro.

50 gramos mercurio óxido amarillo.

50 gramos mercurio óxido rojo.

1 kilo metilo salicilato.

25 kilogramos mostaza harina.

300 gramos naftol benzoato.

300 gramos naftol beta.

1 kilo nogal hojas.

50 gramos novocaina.

1 kilo nuez vómica polvo,

100 gramos ortoformo.

300 gramos ovarina.

100 gramos pancreatina.

100 gramos pantopón Roche.

500 gramos parafina.

100 gramos pepsina amilácea.

100 gramos pepsina clorhídrica.

300 gramos piramidón.

100 gramos plata nitrato fundida.

250 gramos plomo acetato.

250 gramos plomo sub-acetato líquido.

500 gramos plomo carbonato.

50 gramos podofilna.

250 gramos potasio bicarbonato.

25 kilos potasio bromuro.

250 gramos potasio carbonato.

1 kilo potasio clorato.

50 gramos potasio glicerofosfato.

250 gramos potasio nitrato.

250 gramos potasio sulfato.

5 kilos potasio ioduro.

5 kilos pomada mercurial doble F. A.

50 gramos protargol.

1 kilo quina corteza.

500 gramos quina polvo.

500 gramos quinina bromhidrato.

500 gramos quinina sulfato.

1 kilo regaliz polvo.

50 gramos resorcina.

250 gramos ruibarbo polvo.

100 gramos sacarina.

300 gramos salol.

10 gramos santonina.

3 kilos sen hojas.

25 gramos sodio arseniato.

3 kilos sodio benzoata.

5 kilos sodio bicarbonato.

3 kilos sodio borato.

250 gramos sodio bromuro.

500 gramos sodio cacodilato.

1 kilo sodio carbonato.

2 kilos sodio cloruro.

300 gramos sodio glicerofosfato.

300 gramos sodio hiposfosfitos puros.

1 kilo sodio hiposulfito.

1 kilo sodio salicilato.

60 kilos sodio sulfato.

200 gramos sodio ioduro.

50 gramos stovaina.

500 gramos sulfonal.

10 kilos talco venecia.

500 gramos tanalbina.

500 gramos tanígeno.

500 gramos teobromina.

500 gramos terpina hidrato.

100 gramos terpinol.

3 kilos tilo flores.

500 gramos thiocol Roche.

1 kilo tintura benjuí.

3 kilos tintura canela.

500 gramos tintura coca.

3 kilos tintura corteza naranja amarga.

300 gramos tintura jaborandi.

1 kilo tintura jalapa compuesta.

50 gramos tintura lobelia.

300 gramos tintura opio.

100 gramos tintura tiroidina.

10 gramos tropococaína.

500 gramos urotropina.

1 kilo ungüento Populeom.

10 kilos vaselina blanca.

2 kilos vaselina amarilla.

1 kilo vaselina líquida.

500 gramos veronal.

1 kilo zinc óxido.

200 gramos zinc sulfato.

250 kilos algodón hidrófilo.

60 Nº agujas p. inyecciones hipodérmicas.

12 Nº agujas p. inyecciones intramusculares.

50 Nº ampollas para suero forma sifón, 250 gramos.

50 Nº ampollas para suero forma sifón 500 gramos.

10 Nº bolsas para hielo.

120 juegos cajas cartón redondas del 1 al 8.

120 juegos cajas cartón cuadradas del 1 al 8.

25 Nº cánula irrigador completas.

3 Nº cápsula hierro enlozadas de 1000 gramos.

3 Nº cápsula hierro enlozadas de 3000 gramos.

6 Nº cápsula porcelana de 100 gramos.

12 docenas cepillos para dientes.

6 docenas cepillos de uñas.

25 madejas crin de Florencia.

3.000 Nº corchos surtidos.

6 Nº embudos vidrio de 50 gramos.

6 Nº embudos vidrio de 100 gramos.

3 Nº embudos vidrio de 500 gramos.

3 Nº embudos vidrio de 1.000 gramos.

20 Nº enteroclismas vidrio de 2 litros.

250 Nº frascos de vidrio despacho de 30 gramos.

250 Nº frascos de vidrio despacho de 60 gramos.

250 Nº frascos de vidrio despacho de 90 gramos.

600 Nº frascos de vidrio despacho de 150 gramos.

600 Nº frascos de vidrio despacho de 300 gramos.

100 Nº frascos goteros de 30 gramos.

100 Nº frascos goteros de 15 gramos.

100 Nº frascos goteros de 60 gramos.

100 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 30 gramos.

100 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 60 gramos.

50 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 100 gramos.

3.000 metros gasa hidrófila.

20 Nº geringas gomas de 60 gramos.

20 Nº geringas gomas de 200 gramos.

60 Nº geringas sistema Lüer de 1 c.c.

60 Nº geringas sistema Lüer de 2 c.c.

2.000 metros lienzo para vendas.

2.000 metros linón vendas.

3 Nº morteros pasta Nº 2.

3 Nº morteros vidrio de 50 gramos.

3 Nº morteros vidrio de 250 gramos.

10 juegos sondas Nelatón, surtidas.

10 Nº termómetros baños

60 Nº termómetros clínicos buena calidad.

1.000 gramos varillas de vidrio surtidas.

75 kilos papel despacho de primera.

30 kilos papel pergamino.

250 hojas papel Romaní lizo, abierto tamaño 32 por 46.

250 hojas papel Romaní rayado, en cuadernillos.

1.000 hojas papel para copias carbónicas, abierto, de 32 por 46.

200 hojas papel carbónico, color violeta, buena clase tamaño de oficio y una faz.

50 hojas papel carbónico, color violeta. de una faz, buena clase, y de 35 por 40.

50 hojas papel carbónico, color violeta. de una faz, buena clase y de 35 por 35.

5.000 sobres comerciales, color gris o azul tamaño 12 por 15.

100 sobres de tela para muestras, tamaño 9 y 1/a por 20.

10 frascos tinta para almohadillas sellos, clase extra, color violeta.

3 litros tinta carmín, Stephens.

15 litros tinta negra, Stephens.

2 litros tinta copiar, negra, Stephens.

6 pomos tinta para mimeógrafo, muy firme, clase buena.

10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmula movimiento diario de asilados, según muestra.

10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas movimiento de asilados y camas, según muestra.

10 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio timbrado Contaduría, según muestra.

5 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas licitaciones privadas, según muestra (Actas).

3 blocks de 100 hojas cada uno, comunicaciones médicos internos S/M.

40 blocks de 100 hojas cada uno, contestación cartas familias de los asilados, según muestra.

300 carpetas para licitaciones, de cartulina, según muestra, tamaño 28 por 33.

9.000 esferas para reloj control, tamaño exacto según muestra.

6 talonarios perforados de 100 hojas cada uno, aviso Celadores a Secretaría, según muestra.

20 talonarios perforados, permiso personal, de empleados, según muestra de 100 hojas cada uno.

15 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado, Dirección según muestra.

25 blocks de 100 hojas cada uno, papel, esquela, timbrado Contaduría.

5 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Dirección, según muestra

3.500 sobres tamaño oficio, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.

2.000 sobres esquela, timbrados Contaduría según muestra, buen papel.

1.000 sobres tamaño oficio, timbrado Dirección, según muestra, buen papel.

5.000 sobres esquela, timbrados Dirección, según muestra buen papel.

10 libros para archivo esferas relojes control, tipo especial, 50 hojas tamaño 30 por 40.

50 libretas, hojas triplicadas, dos hojas perforadas, papel blanco con tapas de cartón.

100 sobres tela, tamaño 40 por 27.

3 frascos aceite para máquina de escribir.

1 cinta métrica de acero de 2 por 50.

100 cuadernos tapa dura, de 50 hojas, tamaño 18 por 22.

18 cintas para máquina de escribir Underwood.

18 cintas para máquina de escribir Remington.

3 cajas chinches, amarillas.

6 rollitos cinta engomada para pegar papel.

30 gomas circulares para borrar escritura a máquina.

2 gruesas gomas borrar lápiz marca «H» tamaño chico.

5 gruesas lápices comunes.

1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H H».

1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H».

2 gruesas lápices Faber u otra clase buena «H B».

18 lápices color azul.

18 lápices color colorado.

6 lápices tinta color violeta.

100 barras de lacre muy buena clase barras tamaño grande.

50 cuadernos auxiliares tapa cartón tamaño 25 por 38.

20 libros copiadores tamaño oficio papel japonés color crema y de 500 hojas cada uno.

50 libros índice para contabilidad tamaño 14 por 33.

200 libretas tapa hule, rayadas, tamaño 10 por 16.

10 libretas tapa hule, con índice, 12 por 20.

6 cajas de pluma «Perry J» de 144 plumas cada una.

30 cajas de plumas «Perry 341» de 144 plumas cada una.

2 cajas de plumas «Leonard» de 144 plumas cada una.

30 kilos papel embalar, color madera o gris delgado y resistente.

300 hojas papel secante de color rosa muy buena clase, tamaño 53 por 66.

2.000 hojas papel liso tamaño 22 1/2 por 24 1/2 especial para copias mimeógrafo.

4.000 hojas papel tamaño oficio de hilo para máquina escribir.

200 blocks papel cartas comunes de 60 hojas cada uno.

1 resma papel oficio común, rayado en cuadernillos.

50 carpetas cartón gruesas lomo tela para rendiciones de cuentas tamaño 30 por 24 1/2.

1 cinta métrica de acero por un metro.

5.000 fórmulas licitaciones privadas según muestra.

10.000 fórmulas recibos de sueldos según muestra.

200 fórmulas planillas de sueldos primera hoja según muestra.

1.200 fórmulas planillas de suellos, segunda hoja, según muestra.

500 fórmulas, arqueo de caja, según muestra.

2.000 fórmulas autorizaciones de giros, según muestra.

40 cajas de broches amarillos cuatro tamaños.

1.000 fórmulas recibos dirección, según muestra.

1.000 fórmulas liquidación de fletes, según muestra.

1 libro copiador planillas de sueldos, según modelo que se facilitará, tamaño 37 por 30, papel japonés color crema con inscripción en la tapa.

3 blocks de 100 hojas cada uno, propuesta de alta asilados, según muestra.

12 raspadores, cabo de madera, acero buena calidad.

6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 50 centímetros.

6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 30 centímetros.

6 libros para anotar jornales de asilados, impreso, según modelo que se facilitará.

1 libros «diario».

1 libro «borrador».

1 libro «mayor».

1 libro «caja».

1 libro de «imputaciones», impreso, según modelo que se facilitará.

1 Libro Entrada correspondencia de las familias de los asilados, según modelo que se facilitará.

100 Planillas (fórmulas) «Contralor, Comestibles, tabacos, etc.», según modelo que se falicitará.

100 Planillas (fórmulas) «Provisión semanal de Villas y Talleres» según modelo que se facilitará.

2.500 Planillas (fórmulas) en blanco, impresas según modelo que se facilitará.

8.500 Planillas (fórmulas) «Partes diarios de talleres», según modelo que se facilitará.

1 Libro «Producidos de talleres» según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Ropería, Colchonería, Calzado, Capilla», según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Comestibles, Combustibles, Tabacos, Artículos para el lavado», según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Materiales,» según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Drogas, Instrumentos de cirugía, Laboratorio» según modelo que se facilitará.

300 Planillas (fórmulas) «Producidos, Consumo» según modelo que se facilitará.

1 Libro «Auxiliar Entradas», impreso según modelo que se facilitará.

2.000 Planillas (fórmulas) impresas «Ropa para lavar», según modelo que se facilitará.

2.000 Planillas (fórmulas) impresas «Recibos, Despensa», en talonarios de 200 hojas, con 100 hojas fijas y 100 perforadas, intercaladas, papel blanco para vales duplicados, según modelo que se facilitará.

10.000 Planillas (fórmulas) «Balance-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel amarillo, modelo se facilitará.

8.000 Planillas (fórmulas) «Recibo-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales, por duplicado, papel blanco, impresas según modero que se facilitará.

500 planillas (fórmulas) «Balances- Comprobación» «Comestibles, Tabacos, etc.», en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

500 planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Ropería, Calzado, etc.», en papel blanco, según modelo que se facilitará.

400 planillas (fórmulas) «Consumo-General» en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

Durante el año 1920. La licitación Pública tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1919 a la 1 p.m., en la Dirección del Asilo, y en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo. — Oliva, Octubre 15 de 1919. — El Director.

v-15 noviembre

Comisión del Instituto del Cancer

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados de la fecha del presente aviso, para la provisión de madera de cedro, algarrobo y pino, destinada a la carpintería de taller y a los pisos del pabellón «Dispensario y Servicios Clínicos», del Instituto del Cáncer. Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Presidente, Belgrano 909 2º piso, Capital Federal, el día 30 de Octubre próximo, a las 3 p.m. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en el local mencionado.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Director Técnico.

v-4 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Libros, útiles de escritorio y limpieza que durante el año 1920 requerirán las Aduanas y Receptorías de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados de la fecha, para la provisión de libros, útiles de escritorio y limpieza, destinados a las Aduanas y Receptorías.

Las bases de la licitación, pliego de condiciones y formularios, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p.m., y los sábados de 9 a 11 a.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v 6 noviembre.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de ampliación para el edificio de la Sucursal de este Banco en Santiago del Estero. Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en la Gerencia de la Casa Central y en la Sucursal Santiago del Estero. — Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en la Sucursal Santiago del Estero antes de las 3 p/m., del día 4 de Noviembre de 1919, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santiago del Estero, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1919. — Los Gerentes.

v- 4 noviembre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos

- Ley Nº 8121 Crédito Argentino Interno 1911, pesos moneda legal 338.580.
- Ley Nº 10223, Crédito Argentino Interno a oro 1917, pesos oro sellado 84.750.
- Ley Nº 9086. Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, pesos moneda legal 216.690.
- Ley Nº 8123 Internos de Obras Públicas 1911, pesos oro sellado 488.600.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne Paris, y en las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, dentro de las casas bancarias indicadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1919. — El Secretario.

v-21 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 29 de Septiembre en curso, inclusive, para la construcción del edificio destinado a la Escuela de San Ignacio (Misiones), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Martes 28 de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 953, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y San Ignacio, (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires Septiembre 16 de 1919. — El Secretario general.

v-28 octubre.

Exp. 8288 D. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación en el edificio destinado a la Oficina de Suministros, sito Directorio esq. Pumacahua, de dos ascensores eléctricos para carga, dos guinches eléctricos con pescante y una báscula para pesar carros, de acuerdo con el plano, base y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — El secretario general.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919.

v-30 octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la reparación del edificio de propiedad particular calle Lobos 1824/32, de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, a las 3 p.m. — El Secretario General.

v-18 noviembr.

Consejo Nacional de Educación

Exp. 9329 D. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de mangueras y lanzas de expulsión destinadas al servicio de incendios instalado en la casa del Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 3 p/m. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Secretario General.

v 24 novbre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la reparación y ampliación de los siguientes edificios escolares:

Lunes 17 de Noviembre de 1919
- Licitacion 2 p/m Independencia Nº 4246.

Martes 18 de Noviembre de 1919
- 1ª licitacion 2 p/m. Rivadavia Nº 2616 y Moreno Nº 2104.
- 2ª licitación 3 p/m Santa Fe Nº 1510.
- 3ª licitación 4 p/m. Fray Cayetano y Yerbal; Formosa Nº 136 y Ramón Falcón Nº 2934.

Miércoles 19 de Noviembre de 1919
- Licitación 2 p/m. San Antonio Nº 682 y Vieytes Nº 1469.

Jueves 20 de Noviembre de 1919.
- Licitación 2 p/m Perú Nº 782.

Viernes 21 de Noviembre de 1919
- Licitación 2 p/m San José Nº 1985.

Sábado 22 de Noviembre de 1919
- Licitación 10 a/m Triunvirato Nº 5129.

Lunes 24 de Noviembre de 1919
- Licitación 2 p/m Rioja Nº 1732.

Martes 25 de Noviembre de 1919
- 1ª licitación 2 p/m Malabia Nº 2148 y Malabia Nº 2254.
- 2ª licitación 3 p/m Fernández Enciso y José Cubas.
- 3ª licitación 4 p/m. Suárez Nº 1145.

De acuerdo con los planos, base y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura, podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

Las aperturas de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar los días y horas indicadas. — El Secretario General.

v-25 noviembre

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el mes de la fecha de lo siguiente:

5.000 kilos de harina O.
5.000 kilos de harina especial.

La licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente a las dos de la tarde en la Dirección de la Prisión Nacional Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instucción Pública.

Por mas datos, pliego de condiciones planillas, etc. dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles de 12 a 6.

v-20 octubro

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo de los artículos que más abajo se consignan.

Carne

13850 kilos de carne de vaca de 1ª libre de garrones y cogote.

Mercado

7.500 kilos de papas, libre de brotes, de marchita.
5.9.8 kilos verdura fresca surtidas.
1.190 docenas fruta fresca de estación, a saber: naranjas, bananas, duraznos y manzanas.

Lechería

85 kilos de manteca fresca.

Almacén

30 kilos aceite puro de oliva.
140 kilos aceite oliva de 1ª.
60 kilos aceite oliva de 2ª.
900 kilos arroz «Bremen».
30 kilos arroz Glacé.
280 kilos arvejas secas enteras.
57 kilos azúcar R. A. en terrones.
441 kilos azúcar «Tucumana» de 1ª.
650 kilos azúcar «Tucumana» de 2ª.
40 kilos bacalao sin espinas.
720 gramos hongos secos, enteros de 1ª.
230 kilos garbanzos de 1ª.
720 gramos hongos secos de 1ª.
320 kilos grasa de vaca derretida de 1ª.
43 1/2 kilos pimentón de 1ª.
235 kilos porotos Tapes.
8 kilos queso Goya de rallar.
25 kilos lentejas.
650 kilos sal gruesa.
21 kilos sal fina.
4.450 kilos té Nº 500 (4 k. 450 grs.):
71 kilos tocino de 1ª.
62 litros vinagre de vino.
260 kilos yerba «Flor de Lys».
1.140 kilos jabón amarillo en barras:

Fiderla

20 kilos fariña.
370 kilos sémola de 1ª.
100 kilos harina de maíz.
50 kilos harina de trigo de 1ª.
40 kilos maíz pisado.
35 kilos trigo pisado.

Café

33 1/2 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
60 kilos de café «Brasil», de 1ª, molido.
120 kilos de café «Brasil», de 2ª, molido.
105 kilos de café «Brasil», de 1ª, en grano.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera
410 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera, usada.
13 docenas trapos de piso.
3 docenas zuecos para baldeo.
1 docena ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
2 docenas frascos de Brillant Belga.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
6 cepillos con cabo.
1 docena pinceles para blanqueo.
3 pinceles para pintura Nº 24.
3 planchas para pintura Nº 20, (clavos).
70 litros de acaroina.
1 litro ácido muriático.
3 flotantes chicos de 0.010 mm.
30 hojas de papel de esmeril Nº 1/2 y 1.
1 docena de hojas de sierra de 0,306 mm. para cortar hierro.
5 kilos de clavos de 0.025 mm:
5 kilos de clavos de 0.05 centms.
5 kilos de clavos de 0.04 centms.
5 kilos de clavos de 0.075 mm.
2 paquetes de tornillos de 20 x 40.
1 kilo de sal de amoníaco en piedra.

Librería

9 cajas de broches Nº 0 al 3.
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
2 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
2 resmas papel hilo, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
1 caja de chinches.
30 hojas de papel secante gris, tamaño grande.
1 caja papel carbónico, buena clase.
1 docena lápices «Faber» o «Venus» Nº 2.
7 frascos de un litro tinta común «Stephens».
1 docena lapiceras para oficina.
1 docena gomas para lápiz.
1 docena gomas circulares.
1/2 docena lápices «Castle».
100 cuadernos doble raya.
100 cuadernos cuadriculados, medianos.
5 docenas lapiceras ordinarias para presos.
80 docenas lápices ordinarios para presos.
2 cajas de tiza blanca.
1 almohadilla para sellos tamaño mediano.
1 porta-secante.
400 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.

Electricidad

60 lámparas de 16 bujías, 220 w. filamento metálico, «Philips».
20 lámparas de 32 bujías, 220 w. filamento metálico, «Philips».
5 lámparas de 100 bujías, 220 w. filamento metálico, «Philips», 1/2 w.
5 lámparas de 200 bujías, 220 w. filamento metálico, «Philips», 1/2 w.

Materiales de construcción

1 metro de arena Oriental fina.
1 metro de arena Oriental gruesa.
100 azulejos de 0.15 x 0,15 (blancos) extranjeros.
1.000 kilos de cal en piedra, (viva) de Córdoba.
1 barrica de tierra romana de 180 kilos «Bandera Sueca» u otra marca aprobada por las O. S.
10 tablas de pino paraná de 0.25 x 0.305 x 4.270.

Farmacia

1 litro aceite de ricino.
1 litro aceite de sésamo.
500 gramos ácido fénico puro.
100 gramos ácido pícrico.
100 gramos acónito hojas.
30 gramos adrenalina solución 1o/oo.
10 litros agua destilada.
2 litros agua oxigenada.
250 gramos algodón.
20 litros alcohol rectificado.
1 docena alfileres de gancho.
15 kilos algodón hidrófilo.
100 gramos alcanfor socohino.
250 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
100 gramos azafrán.
500 gramos benzoato de soda.
3 kilos bicarbonato de soda.
25 gramos bromuro de alcanfor.
50 gramos cacodilato de soda.
100 cajas de viruta surtidas.
100 gramos de canela de Ceylán en rama.
2 kilos carbonato cal comercial.
250 gramos carbonato magnesia.
250 gramos cáscara sagrada en polvo.
6 cepillos para mano.
250 gramos citrato hierro amoniacal.
250 gramos clorato potasio.
500 gramos cloroformo común.
100 gramos cortezas naranjas amargas.
200 corchos medianos.
100 gramos creosota vegetal.
2 madejas de crin.
10 gramos dionina.
100 gramos ergotina Yvon.
3 litros esencia trementina.
500 gramos éter sulfúrico común.
250 gramos extracto fluído de poligala.
6 piezas gaza hidrófila en piezas de 50 metros.
5 piezas género para vendas.
1 litro glicerina.
50 gramos jomenol.
1 kilo goma arábiga en polvo.
250 gramos hojas de coca.
100 gramos yoduro de sodio.
3 docenas jabones.
100 gramos lobelia hojas.
1 kilo magnesia calcinada.
200 gramos morfina clorhidrato.
100 gramos nitrato de potasio.
1 kilo pomada mercurial doble.
250 gramos salicilato de metilo.
250 gramos salol.
4 cajas sellos Nº 1.
4 cajas sellos Nº 2.
250 gramos subnitrato de bismuto.
1 gramo sulfato neutro de atropina.
100 gramos sulfato de potasio.
250 gramos sulfato de quinina.
5 kilos sulfato de soda comercial.
100 gramos sulfato de zinc puro.
50 gramos sulfonal.
6 suspensores comunes.
3 kilos talco de Venecia.
50 gramos teobromina.
250 gramos terpina hidrato.
100 gramos tiocol.
3 tubos de goma para irrigadores.
10 kilos vaselina blanca.
10 kilos vaselina amarilla.

Combustible

26.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.
25.000 kilos de leña Campana de quebracho colorado.

El acto se realizará el día 20 del corriente a las 3 pasado meridiano, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 3 á 6 p. m. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — El Secretario.

v-20 octubre.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a primera licitación privada, por el término de 5 días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

140 kg. azúcar tucumana, molida de primera.
75 kg. arroz Glacé.
24 kg. aceite de oliva, puro, de 1ª.
2 kg. atún en aceite, latas de 1/4 de kilo.
24 cajas betún, marca Masson.
20 kg. café caracolillo, de primera, tostado.
10 kg. café Moka tostado.
5 kg. café Yungas, tostado.
150 kg. dulce de membrillo de 1ª.
24 tarros extracto de tomate, de 100 gr. cada uno.
40 kg. garbanzos Saucé.
48 cajas jabón Sunlight.
5 kg. mermelada de fruta, surtidas, frascos de quinientos gramos.
40 kg. porotos de manteca, de 1ª.
5 kg. queso de Goya de 1ª.
80 kg. sal gruesa.
10 kg. sal fina en bolsitas de 1 k.
6 docenas sapolios Morgáns.
48 trapos para pisos, 60 por 60 buena clase.
5 litros vino seco.
250 litros vino Mendoza, Toro o similar.

Pan y Harina

1.350 kg. pan de primera en pancitos de 0,80 gramos cada uno.
50 kg. harina de primera.

Leche y Manteca

1.050 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
10 kg. manteca fresca.

Carnes, pescado y aves

1.200 kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
45 kg. cima de ternera o su equivalente en otra factura.
15 kg. carne de cerdo fresca.
30 kg. carne de lomo de vaca.
40 kg. grasa en rama de 1ª.
20 kg. pescado fresco a elección.
15 kg. tocino salado (panceta)
1 pollo sano y grande, diariamente.

Combustible

4.000 kg. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 0,20 c/m.

Papas y batatas

1.200 kg. papas de 1ª limpias y sin brotes.
400 kg. batatas de 1ª.
Frutas, verduras, legumbres, y huevos

Diariamente

2 kg. arvejas frescas o su equivalente en otras legumbres.
2 kg. acelgas.
2 kg. chauchas frescas.
4 coliflores frescos y grandes.
12 atados espinacas, frescas.
130 piezas fruta buena calidad entre naranjas, mandarinas o bananas.
12 plantas lechugas frescas y repolladas.
10 atados verduritas grandes y bien surtidas.
1 zapallo de angola, grande y sazonado.
2 docenas huevos frescos.
Lavado, planchado y compostura de ropa
50 blusas de brin.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
120 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 21 del corriente a las 3 1/2 p. m., y deberán ser presentadas en una todo de acuerdo con el decreto del 2 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Comisionado.

v- 21 octubre

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a 1ª licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Almacén

30 kilos de aceite de oliva Buitone, Bau o Sasso.
4 kilos aceitunas en salmuera en latas de 1 kilo.
30 kilos arroz imitación Glacé de 1ª.
10 kilos arroz carolina.
150 kilos azúcar Tucumana de 1ª.
30 kilos azúcar R. A. en terrones.
5 kilos café Yungas, tostado.
5 kilos café Moka, tostado.
5 kilos café caracolillo, tostado.
8 kilos conserva de tomate en latas de 1 kilo.
30 kilos garbanzos chilenos de 1ª.
40 kilos porotos manteca.
4 kilos queso de Goya para rallar, bien seco.
5 kilos queso Reggianito de 1ª.
60 trapos para piso tamaño mediano.
1 kilo de te Nº 500, en paquetes.
5 litros de vino seco.
4 kilos anchoas en salmuera, «Zobarán».
6 tarros atún en aceite de 200 gramos cada uno.
6 tarros champiñones al natural.
6 tarros langosta.
6 tarros langostines, «Morton».
6 tarros salmón «Pind».
6 tarros petits pois «Moyens».
30 kilos jabón amarillo en barra, bien seco, Moranda o Sala.
4 tarros pimientos morrones.
6 tarros frutas enmermeladas surtidas «California», de 1 kilo 400 gramos cada una.
20 kilos maíz blanco pisado.
8 kilos sal fina en bolsitas.
30 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 casco, (200 litros) de vino Mendoza, «Toro» o similar.
1 casco (200 litros) de vino Dusand.
5 litros de alcohol puro.
3 kilos yerba T. L.
4 kilos bacalao de 1ª.

Carne, pescado, aves y huevos

1.000 kilos más o menos, de carne de vaca especial de 1ª., clasificada entre cuadril, nalga o falda.
60 kilos de pescado fresco, a elección.
10 kilos de lengua de vaca, especial.
30 kilos de ternera a elección, de cualquier parte de la res.
10 kilos de carne de cerdo, fresca a elección.
10 kilos de tocino salado panceta.
5 kilos de grasa de cerdo en rama.
30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves.
60 docenas de huevos frescos.

Pan, factura y harina

1.000 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses de 100 gramos cada uno.
15 kilos de facturas.
30 kilos de harina de primera.

Combustibles

6.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros libre de mezcla.

Leche

1.000 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.

Papas y batatas

500 kilos de papas limpias, sanas y sin brotes.
1.000 kilos de batatas grandes y sanas.

Frutas y verduras

90 atados de acelgas.
90 zanahorias.

90 nabos.
90 porros.
60 atados de perejil.
60 lechugas o escarolas.
60 atados de espinacas.
60 zapallitos.
60 tomates.
60 ajíes.
600 naranjas o bananas.
10 zapallos grandes de angola y bien sazonados.
15 coliflores.
24 berenjenas.

Lavado y planchado de ropa

250 blusas.
50 bolsitas para ropa.
10 cobijas.
40 cortinas de baño.
60 camisas de plancha.
500 camisetas.
500 calzoncillos.
500 camisas de color.
25 colchas blancas.
50 cuellos.
25 delantales azules.
40 delantales blancos.
500 fundas.
10 guardapolvos.
25 manteles.
500 pañuelos de mano.
500 pantalones.
500 pares de medias.
400 repasadores.
600 servilletas.
125 sábanas.
50 toallas de baño.
500 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 21 del corriente a las 4 1/4 pasado meridiano y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1861. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Director.

v-21 octubre.

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los próximos meses de Noviembre y Diciembre de 1919, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

4.000 kilos de carne de vacuno de 1ª, libre de garrón y cogote.

Mercado

2.400 kilos de papas libres de brotes y marchitos.
3.000 kilos verdura fresca surtida.
600 docenas de frutas de la estación.

Pan

4.200 kilos de pan de 1ª calidad, en pancitos de 80 gramos.

Lechería

3.600 litros de leche pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
20 kilos de manteca fresca.

Lavado

Lavado y estirado de ropa, según planilla de equivalencia que puede consultarse en Secretaría, 14.000 piezas más o menos.

Almacén

700 kilos azúcar Brasil de 2ª.
30 kilos azúcar R. A. en pancitos.
80 kilos azúcar R. A. en terrones.
400 kilos arroz Carolina de 2ª.
130 kilos sémola.
130 kilos garbanzos.
130 kilos porotos Caballeros.
100 kilos porotos de manteca.
20 kilos fariña.
120 kilos de maíz pisado.
120 kilos de harina de maíz.
130 kilos lentejas.
130 kilos arvejas.
40 kilos aceite oliva de 1ª.
50 kilos aceite oliva de 2ª.
150 kilos grasa de vaca de 1ª.
110 kilos acaroina.
10 kilos de conserva de tomate.
10 kilos sal fina.
30 kilos dulce de membrillo.
1 kilo hongos secos.
90 kilos café de 2ª Brasil, molido.
120 kilos yerba Flor de Lys o similar.
150 kilos jabón amarillo.
40 litros vinagre de vino.
6 kilos te Ceylan o 500.

Ferretería

200 kilos soda cristal.
12 docenas trapos piso de 60 x 80.
110 kilos acaroina.
24 lámparas de 1/2 watts de 100 bujías.
48 lámparas de 1/2 watts de 50 bujías.
100 jarritos enlozados, blancos, de 1/4 litro, con mango.
100 tazas enlozadas, marrón de 1/4 litro, con mango.
4 docenas escobas de 5 hilos.
2 docenas cepillos con cabo, Nº 3.
2 docenas cepillos de mano, Nº 10.
5 paquetes clavos cabeza chata (patente), 5 x10.
5 paquetes clavos cabeza chata (patente), 5 x 16.
5 paquetes clavos cabeza chata (patente), 6 x 18.
5 paquetes clavos cabeza chata (patente), 7 x 20.
5 paquetes clavos cabeza chata (patente), 7 x 25.
1 pinza electricista, aisladora.

Instrumentos musicales

1 Requinto Mi bemol.
8 Clarinetes.
4 Pistones.
2 Fliscornos.
3 Saxcores.
2 Barítonos.
1 Trombón de canto.
3 Trombones.
2 Bombardines.
3 Bajos en Fa.
1 par platillos turcos.

Estos instrumentos deben ser de clase buena, normal, provistos de sus correspondientes fundas y liras.

Librería

2 cajas chinches medianas.
20 docenas lápices dibujo The Pearl.
4 cajas plumas Perry 311.
20 docenas de lápices de pizarra, cubierta de madera.
1/2 resma papel barrilete blanco.
20 hojas papel secante, mitad entero y mitad cortado en 15 x 20 centímetros.
10 cuadernos tapas de cartón, 40 hojas.
10 borradores oficio de 200 páginas.
20 libretas tapas de hule comunes.
10 libretas tapas de hule, índice.
6 cintas Hammond, azul, copia.
12 lápices rojo y azul, «Faber».
4 índices para mayor.
1.000 sobres azules comunes.
2.000 sobres blancos con membrete.
20 blocks papel carta, rayado.
2 resmas papel carta para multicopias, según muestra.

Materiales para talleres

1 tablón pino blanco Nº 5 de 0.033 x 0.30 x 4 metros.
1 tablón roble ,de 0.033 x 0.30 x 4 metros.
40 kilos pintura plomo, «Pajarito».
6 pinceles redondos, cerda negra, para Ripolín.
1 yunque 50 kilos para fragua.
1 piedra esmeril, con armazón a pedal, de 150 milímetros.
1 soldador a mano de 1/4 litro.
2 tenazas para fragua.
4 formones chanfleados de los lados, para torno.
50 metros sauce verde de 8 centímetros grueso.
50 kilos palo mediano.
50 kilos mimbre grueso.
50 kilos mimbre finito.
6 kilos caña de la India, de 6, 9, 12 milímetros grueso.
10 kilos esterilla mimbre fina.
10 kilos esterilla mimbre mediana.
50 kilos suela macho, gruesa, especial 5 P.
20 kilos suela, vaca fina, especial de 5 P.
2 vaquetas grandes, marrón, para sandalias.
15 metros de brin norte americano.
1 par de hormas bull-dog de varón para sandalia 5 de ancho y de cada uno de los números 27, 28, 29, 30, 35, 36 y 37 y dos pares de los números 31, 32, 33 y 34.
4 piezas de presillas comunes para botines.
1/2 docena hilo lustre marrón, Nº 22.
1/2 docena hilo lustre negro, Nº 22.
1/2 docena hilo lustre negro, Nº 20.
1/2 docena hilo lustre marrón, Nº 20.
1.000 ojalillos lisos, negros.
1 kilo de cada uno de los números 14, 15 y 16, de clavos imitación.
6 paquetes de semillas de cada uno de los números 9, 10 y 11.
1 kilo clavos de taco, de hierro, Nº 20, con cabeza.
10 gruesas de cordones negros para varón.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligüe 727, el día Martes 21 de Octubre de 1919, a las 4 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 2 á 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1919. — El Secretario.

v-21 octubre.

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 26/L/919.

Llámase a licitación privada hasta el día veintidós del corriente mes de Octubre a las dos pasado meridiano, para la provisión al establecimiento de los siguientes artículos:

180 kilos de azucar refinada de primera en terrones.
1000 kilos de azucar tucumana de primera.
70 kilos de arroz Carolina de primera.
800 kilos de arroz Glacé de primera.
150 kilos de dulce de membrillo de primera en latas de 5 kilos.
50 kilos de sal fina de primera.
500 kilos de sal gruesa de Cádiz.
1 kilo de hongos secos de primera.
90 kilos de yerba Flor de Lis
150 kilos de yerba Argentina de primera.
200 kilos de arvejas secas enteras de primera.
500 kilos de porotos tapes de primera.
100 kilos de porotos de manteca de primera.
400 kilos de garbanzos de primera.
180 kilos de orejones de San Juan de primera.
30 kilos de pimentón de Murcia.
10 kilos de pimienta blanca molida de primera.
40 kilos de nueces de Chile de primera.
30 kilos de pasas de uva de primera en cajón.
30 kilos de pasas de higo de primera en cestos.
120 kilos de café Brasil tostado en grano de primera.
250 kilos de grasa de vaca Armour, La Blanca, La Negra, o Swifth, en latas de dos kilos y medio.
450 kilos de sémola de primera.
200 kilos de harina de maíz de primera.
150 kilos de harina de trigo 00.
200 kilos de maíz pisado de primera.
250 kilos trigo pisado de primera.
50 latas de aceite de oliva, puro, marcas Kalfa u Ottone, o cualquier otra marca similar, en latas de dos kilos y medio peso bruto.
100 tarritos puré de tomate de 200 gramos, cada uno.
1 bala de papel de astraza, tamaño grande, para envolver.
1 cajón de bacalao de Noruega buena clase.
50 litros de vinagre de vino de primera.
500 kilos de jabón amarillo estacionado de primera.
60 panes de jabón sapolio Morgan.
420 trapos de piso 60 por 60 buena clase.
60 repasadores de algodón de 60 por 60 buena clase.
12 tarros líquido para limpiar metales, envase chico.
24 cepillos de piso de trevia.
48 cepillos de mano de trevia.
12 ladrillos ingleses.
30 cajones Kerosene refinado con especificación de litraje.
1 gruesa de fósforos de 75.
100 litros de fluido desinfectante para W. C.
6 cepillos de trevia para caballo.

Artículos de Ferretería y Bazar

30 cabos para azada.
12 hoces francesas para cortar pasto.
1 juego de llaves «Boca de Cocodrilo» para tuercas.
24 platos de losa blanca (hondos).
48 platos de losa blanca playos.
12 pocillos de loza blanca para café.
24 tazas de loza blanca para desayuno.
24 cucharitas de metal blanco para desayuno.
12 cucharas soperas de metal.
12 cuchillos «Toledo» cabo de hueso o de metal.
12 tenedores de metal.
2 cafeteras enlosado blanco de dos y medio litros de capacidad.
2 jarras de vidrio para agua de tres litros de capacidad.
24 vasos de vidrio para agua.

Artículos de Librería

50 blocks de papel de carta.
1 blocks de papel de cálculo (diez kilos).
6 lápices azules
48 lápices de papel mina dura.
24 lápices de tinta.
48 lápices de papel Faber Nº 2.
30 hojas de papel secante gris.
1000 sobres azules ordinarios.
2 cajas de papel carbónico para lápiz.
2 cajas de lacre buena clase.
24 gomas de borrar lápiz redondas.
300 gramos de alfileres de 20 m/m.
1000 etiquetas de cartón para rótulos de 6 por 12 centms.

Drogas y Medicamentos

10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos.
50 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
150 vendas Cambric de 5 por 5.
120 vendas Cambric de 5 por 10.
2 kilos de magnesia calcinada Erba.
2 kilos de clorato de potasa.
2 kilos de raíz de polígalo.
500 gramos yodo metálico resublimado Merck.
300 gramos terpina hidratada.
300 gramos tintura nuez vómica.
5 litros de aceite de ricino Erba.
6 ampollas de suero antitetánico.
5 ampollas de suero antidiftérico.
48 ampollas de aceite alcanforado al veinte por ciento.
24 ampollas de cafeína de 0.25.
250 gramos subnitrato de bismuto Poulen Freres.
300 cajas de cartón redondas y surtidas.
2 resmas papel para despacho.
40 litros de alcohol rectificado.
12 jabones Sunlight o similar.
12 jabones Bicloruro.
12 jabones azufre.

Carne

287 kilogs. diarios más o menos de carne de vaca en trozos con huesos libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano.

Pan y Galleta

45 kilogramos diarios más o menos de pan francés elaborado con harina doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza, y

170 kilogramos diarios más o menos de galleta, elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica.

Leña de quebracho en tortas

40.000 kilogramos de leña de quebracho en tortas, de 25 a 30 centímetros de alto, puesta sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Papas para consumo. — Semilla

4000 kilogramos de papas para consumo, tubérculo grande, sano, libre de brotes y de tierra.

1.000 kilogramos de topinambur para semilla.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la secretaría de la Institución todos los días hábiles, — Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — U. T. Nº 4 Marcos Paz. — Octubre 14 de 1919. — El Secretario.

v-22 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 12 de Noviembre del corriente año a las 2.30 p.m., para el arrendamiento por cinco (5) años del campo «El Salitre», ubicado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de un mil cuarenta y tres (1043) hectáreas más o menos.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la VIIIª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal. — Octubre 10 de 1919. — C. Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre próximo a las 3 p.m. por la provisión de diversos paños necesarios para la confección de Vestuario, con destino al Ejército, durante el año 1920, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 19 de Agosto próximo pasado.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de diversos paños necesarios para la confección de Vestuario, con destino al Ejército durante el año 1920, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 19 de Agosto ppdo.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-31 octubre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v 25 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 1, 2 y 3 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-18 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 11 de Noviembre próximo, hasta las 2 pasado meridiano, para la provisión de jarros y platos de hierro batido y piola de cáñamo blanco.

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División de Compras. — El Secretario.

v.13 Noviembre.

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 17 de octubre próximo hasta las 2 pasado meridiano para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1919.

v-17 octubre.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para la provisión de verduras, carne, víveres secos, leña y pan, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1920.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Noviembre próximo en el siguiente órden:

1o Verduras a las 3 p.m.
2o Carne a las 3 y 15 p.m.
3o Víveres secos a las 3 y 30 p.m.
4o Leña a las 3 y 45 p.m.
5o Pan a las 4 p.m.

en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Sub Secretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p.m. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-15 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Noviembre próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-17 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fé. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 4 p.m. del día 17 de Noviembre próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra de acero o de cemento armado, por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fé, a la órden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento de importe total de las obras, según los presupuestos oficiales.

La apertura de las proopuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 17 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-15 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre

Se llama a licitación para la construcción de un depósito de reserva y de distribución de agua en cemento armado en la Ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 1 a 5 p/m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840/60, antes de las 3 p/m., del día 31 de Octubre próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 27 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras por una suma total y única, pagadera en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moned anacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 31 de Octubre próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1919. — José, I. Goñi, secretario.

-v-31 octubre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para la extracción de agua de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 á 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v.20 Diciembre.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 3 p.m., para la ejecución de las reparaciones del camino de Santa Clara a San Cárlos Sud, en la zona del Ferrocarril Central Argentino (Provincia de Santa Fé).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo a las tres y media pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Larrachea a San Eugenio y construcción del puente sobre el arroyo Colastiné, en la Provincia de Santa Fe. El presupuesto total de dichas obras es de pesos 52.155 moneda nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1919. — El Secretario.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y cuatro uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas, las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio — 1a Sección — Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Larroudé del Ferrocarril Oeste, en el Territorio de la Pampa, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 75.376,00 moneda nacional, siendo de 300 días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575 — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1919.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre próximo, a las tres y media p.m., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación San Jorge del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 11.620 moneda nacional, siendo de 90 días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919.

-v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre próximo a las tres p.m., para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Conesa a Celly, cuyo presupuesto asciendo a la suma de pesos 97.530 moneda nacional, siendo de 300 días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919.

-v-24 octubre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Alberto Moreno para su pupila la menor doña María Elisa Isolina del Corazón de Jesus Torres Cabrera y por sí doña María Dolores, doña Sara Indamira Felira y doña María Blanca Isabel Torres Cabrera en su carácter de hijas legítimas del ex- empleado del

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto don Solano Torres Cabrera. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-23 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Luisa Salvadores de Salvadores, por sí y sus hijos menores don Juan Pablo, doña Teresa Valeria y don Félix Silvio Salvadores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Policía de la Capital don Angel Salvadores. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-23 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña María Boroni de Grassi, por sí y sus hijos menores doña Dominga Yolanda, don Francisco Angel y doña Eulalia Elena Grassi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-guardia Cárceles de la Nación, don Pedro Antonio Grassi. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-23 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Concepción Soneyra de Victorica, por sí y su hijo menor don Carlos José Roque del Corazón de Jesus Victorica, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlos Gualberto Victorica. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-23 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «...efi a Mae tracce de Gamba», por sí y sus hijo menores don Andrés, don José, y don Roberto Gamba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don «Mauricio Severo Gamba». — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante este Caja, solicitando pensión, doña Catalina Garcia de Rodríguez, doña Catalina Sixta y doña María Luisa Rodríguez en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Rafael Pedro Rodríguez.

— Buenos Aires, Octubre 9 de 1919 — El secretario.

v 20 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante este Caja, solicitando pensión, doña Ida Ferrari, en su carácter de hija legítima del ex-peón del puerto de la Capital don Manuel Ferrari.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — El secretario.

v 20 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Antonio Gómez Duarte», que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-8 Noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Castelao, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

-v-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Ibarra, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

-v-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tangan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don «Felipe Arlés» que deben apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don CARLOS BOAGNO, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-30 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Lonegro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — El Secretario.

-v-28 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don «Emiliano Sánchez» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — El Secretario.

v-23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ricardo López», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — El secretario.

v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvio Pagliaricci, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919 — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evarist Figueredo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919 — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Joaquín Román Cestero» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta «Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones», en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Antonio Castellini», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Secretario.

v-18 noviembr.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Mercedes Villarruel de Machado», por sí y sus hijos menores, doña María Mercedes, doña Elena y don Alberto Severo Machado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Severo Machado. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v- 22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «María Jorgelina Gómez de Oliva», por sí y sus hijos menores, don Rodolfo Francisco, doña Leonor Matilde, doña Zulema Eugenia y doña Serafina Julia Oliva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital, don Rodolfo Norberto Oliva. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v- 22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Carmela Cardoni de Rissone», por sí y sus hijos menores, doña María Luisa doña Ernesta Josefina, don Alberto Juan, don Hector Angel, doña Amalia Rosa y doña Aída Esther Rissone, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex sereno de la Casa de Moneda, don Juan Bautista Rissone. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v- 22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Soffiotto de Russo en su carácter de madre del ex- jubilado don Jose Lorenzo Russo. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña «Elena Guerrero de Arambulo» por sí y sus hijos menores doña Angelina Isabel, doña María Elena, y don Carlos Alberto Arambulo y por sí la señorita Micaela Arambulo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital don Juan Arambulo. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña «Juana Maldonado de Chaparro» por sí y su hijo menor don Alejandro Chaparro, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Agente de la Policía de la Capital don Peregrino Chaparro. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-25 octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Ildefonso Ramos Mejía para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 32,40 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados en su carácter de empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Contaduría General un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer

efectivo su importe por la vía judicial. — El secretario.
E 11 octubre s/pp v 22 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a la sucesión del ex-encargado de bañaderos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Eduardo L. Bóveda, para que concurra ante esta Repartición a responder del cargo que le ha sido establecido al extinto en su carácter de empleado de la citada Dirección; bajo apercibimiento de las acciones a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — El Secretario.
E-16 octubre-S/p.p. v, 27 octubre,

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Equipajes Nº 2277 R., o 1313 N., o 80 R., Desembarcadero de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio del año 1912.

Marca: E. de Roos, s/n, 1 canasto, vapor Frisia, serie F. 1, fecha de entrada: Junio 24 de 1919; marca: E. de Roos, s/n, 1 caja; vapor Frisia; serie F. 2, fecha de entrada: Junio 24 de 1919.; s/marca, s/n; 1 máquina de coser; vapor Frisia, serie F. 3; fecha de entrada: Junio 24 de 1919.; s/marca, s/n 1 paquete, vapor T. di Savoia, serie F. 4, fecha de entrada: Junio 14 de 1919.; marca: Jesús Alesanco, s/n 1 paquete, vapor: Infanta I. de Borbón, serie F. 5, fecha de entrada: Junio 5 de 1919.; marca: Jesús Alesanco, s/n 1 valija, vapor: Infanta I. de Borbón, serie F. 6 fecha de entrada: Junio 5 de 1919.; marca: Jesús Alesanco, s/n 1 lío, vapor Infanta I. de Borbón, serie F. 7 fecha de entrada: Junio 5 de 1919.; marca: La Castellana, s/n 1 cuadro, vapor: Infanta I. de Borbón, serie F. 8, fecha de entrada: Junio 5 de 1919.; s/marca, 1 cuadro; vapor: Infanta I. de Borbón, serie F. 9 fecha de entrada: Junio 5 de 1919.; s/marca: s/n, 1 cajón, vapor: Infanta I. de Borbon, serie F. 10, fecha de entrada: Junio 5 de 1919.; marca: Madeira, número 1919, 1 silla vapor: Desendo, serie F. 11, fecha de entrada: Junio 6 de 1919. — El Jefe.

v-31 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 199 R. o 315 R. o 81 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: en cuadro G. T., número 438 1 fardo vapor Wakasa Marú paquete 168, fecha de entrada. Febrero 5 de 1919. — El Jefe.

v-31 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Equipages de la Dársena Norte, Nº 2097 R. o 1220 D. o 75 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 18 de Junio de 1912.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Hollandia, serie E 1, fecha de entrada Abril 25 de 1919; marca FC, sin número, 1 valija, vapor P. Mafalda, serie E 2, fecha de entrada Abril 29 de 1919; marca María T. González, sin número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie E 3, fecha de entrada Abril 25 de 1919; marca Varnish, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 4, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 5, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Varnish, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 6, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca M. Palorra, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 7, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Mater, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 8 fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca J. V. Juger, sin número, 1 valija, vapor Vestris, serie E 9, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, número 3, 1 cajón, vapor Vestris serie E 10 fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Alberto Marorisi, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie E 11 fecha de entrada Abril 29 de 1919; marca L. R., Nelson, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie E 12, fecha de entrada Mayo 6 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Hollandia, serie E 13, fecha de entrada Abril 25 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Reina V. Eugenia, serie E 14, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 coche niño, vapor vestris, serie E 15, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Oscar Morena, sin número, 1 baúl, vapor Reina V. Eugenia, serie E 16, fecha de entrada, Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara; serie E 17, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Gelria, serie D 1, fecha de entrada, Abril 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 2, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca José Pérez Sobrido, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 3, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Andrés Pila, sin marca, sin número, D 4, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca Ricardo L. L., sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 5, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca Fran Bunge, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie D 6, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca José José Williams, sin número, 1 bolsa, vapor Desna, serie D 7, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; marca W. S. Brown, sin número, 1 bolsa, vapor Desna, serie D 8, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; marca P., sin número, vapor Gelria, serie D 9, fecha de entrada Abril 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 10, fecha de entrada Abril 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 11, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca MP 3, sin número, 1 bolsa, vapor H. Laddie, serie D 12, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor H. Laddie, serie D 13, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; sin marca, sin número, 1 catre, vapor C. de Montevideo, serie D 14, fecha de entrada Marzo 10 de 1919; marca M. Reyes A., sin número, 1 baúl vapor C. de Montevideo, serie 15 D 15, fecha de entrada Marzo 10 de 1919. — El Jefe.

v.23 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 43/919; o 347 R., o 1308 A, o 78 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 43/919.

Marca A. B. C., sin número, 30 cascos, vapor Dupleix, paquete 1672, fecha de entrada Julio 2 917; marca A. E. abajo V., sin número, 2 cascos, vapor León XIII, paquete 1808, fecha de entrada Julio 19 917; marca en doble triángulo 1086, arriba M. I., abajo S. C., número 104, 1 casco vapor Medina, paquete 752, fecha de entrada Marzo 14 917; marca C. A. Pope, número 3167, 1 casco, vapor Medina, paquete 752, fecha de entrada Marzo 14 917; marca B. H. T., número 3.5.6., 3 cascos, vapor Toscana, paquete 1723, fecha de entrada Julio 7 917; marca D. D., número 13, 1 casco, vapor Ceylan, paquete 1762, fecha de entrada Junio 25 918; marca E. C. C., número 1, 1 casco, vapor Ceylan, paquete 1762, fecha de entrada Junio 25 918; marca M. C., sin número, 1 casco, vapor Malte, paquete 3757, fecha de entrada Noviembre 14 916; marca A. E. C., número 4323/25, 3 botas, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marma F. Vabajo, C. C., sin número, 40 bolsas, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca J. G. C., sin número, 200 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca M. H. C., número 2172, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca B. Antofagasta, número 2554, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca J. T., número 4, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca A. F., número 1, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 1302, fecha de entrada Abril 7 916; marca A. A., sin número, 10 bolsas, vapor Vaquilliona, paquete 1822, fecha de entrada Julio 20 9[illegible]; marca en diamante F. P., número 1 al 4, 4 fardos, vapor Pacific, paquete 3140, fecha de entrada Septiembre 22 916; marca G. E., número 8.9.10., 3 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 1858, fecha de entrada Julio 25 917; marca G. H., número 4028/31, 4 cajones, vapor H. Marú, paquete 1548, fecha de entrada Mayo 31 918; marca G., sin número, 43 piezas, vapor Thessaly, paquete 1801, fecha de entrada Julio 17 917; marca A. T. C., sin número, 3 piezas, vapor La Nena, paquete 1813, fecha de entrada Julio 19 917; marca en ovalo J., abajo F. C. I. V., sin número, 1 bolsa, vapor Benavente, paquete 1708, fecha de entrada Julio 18 918; marca en óvalo J., abajo S. A. Paulista, sin número, 1386 bolsas, vapor Benavente, paquete 1708, fecha de entrada Junio 18 918; marca Pinko, sin número, 50 bolsas, vapor Bocaina, paquete 1577, fecha de entrada Junio 4 918; marca B. R. Azevedo, sin número, 1 barrica, vapor Bocaina, paquete 1577, fecha de entrada Junio 4 918; marca S. H., número 157, 1 cajon, vapor Harmonides, paquete 1743, fecha de entrada Julio 10 917; marca B. A. Q. abajo, sin número 4 bultos, vapor Lougrig, paquete 79, fecha de entrada Mayo 3 918; marca B. A. Co. abajo B., sin número, 1 bulto, vapor Lougrig, paquete 79, fecha de entrada Mayo 3 918; marca U. E., sin número, 10 cajones, vapor Amstelland, paquete 3285, fecha de entrada Agosto 2 915; marca A. M. X., número 267, 1 cajón, vapor Neches, paquete 1443, fecha de entrada Junio 4 917; marca 268, 1 baúl, vapor Neches, paquete 1443, fecha de entrada Junio 4 917; marca J. L. C., abajo Lery, sin número, 1 cajita, vapor Canova, paquete 1511, fecha de entrada Junio 12 917; marca, número 1, 1 cajón, vapor Canova, paquete 1511, fecha de entrada Junio 12 917. — El Jefe.

v-23 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 324 D o 374 A., o 110 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la fecha de la publicación de este aviso.

Marca en triángulo 47, arriba S. H. P. P., abajo 1766, número 50, 1 bobina, vapor K. Gustaf, paquete 4289, fecha de entrada Octubre 5 915. — El Jefe.

v-23 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la (Dna. Norte Nº 2209 R. o 423 M. o 76 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto fecha 18 de Junio de 1912.

Marca: en diamante S. H. abajo, Montevideo vía Buenos Aires, s/n, 1 cajón, vapor: Hocata María, paquete serie B. 236, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: W. Coghi, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María paquete serie B. 233, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: W. Coghi, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María paquete serie B. 239, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: W. Coghi, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María, paquete serie B. 240, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: Varela y Rodríguez, s/n, 1 paquete, vapor Hocata María, paquete serie B. 241, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: José de Vita, s/n, 1 paquete, vapor Hocata María, paquete serie B. 242, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: Tachibana, s/n, 1 paquete, vapor Hocata María, paquete serie B. 245, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: José de Vita, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María, paquete serie B. 243, fecha de entrada; Mayo 2/919; marca car. Silue, s/n, 1 cajón, vapor: Hocata María, paquete serie B., 246, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: Boadle Wallace y Cía, s/n, 1 cajón, vapor: Hocata María, paquete serie B. 247, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: American Trading, s/n, 1 cajón, vapor: Raifuco Marú, paquete serie B. 357, fecha de entrada: Mayo 10/919; marca: Almiro S. A., s/n, 1 bulto, vapor: H. Laddie, paquete serie B. 444, fecha de entrada: Mayo 15/919; marca: Maison L'Adhemar, s/n, 1 paquete, vapor: R. V. Eugenia, paquete serie B. 451, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Andes Tienda Inglesa, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 455, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 472, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 474, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 479, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 524, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Muro Sáinz, s/n, 1 paquete, vapor: Sicily, paquete serie B. 595, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Cooperativa de Sastres, s/n, 1 paquete, vapor: Sicily, paquete serie B. 597, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Pablo López y Cía., s/n, 1 paquete, vapor: Sicily, paquete serie B. 600, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The Secre Bulhir Society, s/n, 1 fardo, vapor: H. Laddie, paquete serie B. 640, fecha de entrada: Mayo 21/919; marca Alfredo Bonomi, s/n, 1 cajón, Tren Internacional, paquete serie 14, fecha de entrada: Abril 22/919; marca: Manuel Fernández, número 5265, 1 cajón, Tren Internacional, paquete serie B. 15, fecha de entrada: Abril 22/919; marca: Manuel Fernández, número 5275, 1 cajón, T. Internacional, paquete serie B. 16, fecha de entrada: Abril 22/919. — El jefe.

v-23 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Bustelo», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 15 Septbre. 187-S/pp.-v-18 octub.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga «Ondina Gasbarro», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 15 Septbre. 188 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, a las prófugas «Dolores García» y «María García», para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 15 Septbre. 189 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Andrés o Estanislao Rodríguez Ravera» (a) «Gallego Andresito», para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario qué se le instruye por robo, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 15 Septbre. 190 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a «Manuel Fernández o González», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. Alberto Speroni, secretario.
E. 18 septiembre 191 s/pp v 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a «Ismaél González Zuzua», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Alberto Speroni, secretario.
E18 septbre. 192-S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a: : «Eloy Flores», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Alberto Speroni, secretario.
E 18 septbre. 193-S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Eduardo Alfoya» y «Santiago Bibioni», a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y tentativa de estafa, respectivamente.
Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 18 septiembre 194 s/pp v 22 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para que comparezcan a este Tribunal dentre del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria,: bajo los apercibimientos legales sino comparecen: Pedro A. Boulliet, — Pablo Farías; — Hércules Dante Giovachini, — Francisco Marco Gazzera, — Félix Leal y Ladislao Méndez. — Secretaría, Agosto 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 18 Septbre. 196 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Joaquín Menéndez», procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
E 18 Septbre. 197 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano «Juan José Spasiani», por falta de renovación de su excepción, los años 1917 y 1918, se cita, llama y emplaza al mencionado Spasiani, clase 1895, matrícula 1551, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — ::Secretaría Agosto 23 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 18 Septbre. 199 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «José Natale», por hurto; a «Pablo Arcos», por defraudación, y a «María Capella», por defraudación, a fin de que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires,... de Septiembre de 1919. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.
E 18 Septbre. 200 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «León Grunldeoff» para, que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. 19 septiembre 201 s/p. p. -v-23 octubre

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Pablo S. Martínez y Teresa Fernández», para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado :Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay.... Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.
E. 19 septiembre 202 s/p. p. -v-23 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Manuel Díaz», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.
E 24 septbre. 203/S.p.p.-v 28 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar des de la primera publicación del presente al prófugo «Abdo Charif», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de se declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre::: de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.
E 24 septbre. 204/S.p.p.-v 28 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar des de la primera publicación del presente, al prófugo «Juan Dionisio Gamba», para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.
E 24 septbre. 205/S.p.p.-v 28 octubre,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán si cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar des de la primera publicación del presente al prófugo el menor «Emilio Rebecchi», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.
E 24 septbre. 206/S.p.p.-v 28 octubre,

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Pedro V. Meléndez, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Antonio Franco», ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — Juan Carlos Delheye, secretario.
E 30 septbre 214 S/pp. v-4 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los señores «José Baulies» y «Salvador Soler», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos les sigue el señor P. Fiscal en representación de la Defensa Agrícola ante el Juzgado Federal mencionado más arriba Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 3 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E 30 septbre. 215 S/p.p.-v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al señor «José M. Luis», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el señor P. Fiscal en representación de la Defensa Agrícola, ante el Juzgado mencionado más arriba. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 3 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E 30 septbre. 216 S/p.p.-v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Enrique Schaumeyer», para que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si no lo hiciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 30 septbre. 217 S/p.p. v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Carmelo Francisco Angel Nieto», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — Secretaría doctor Luís A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, escretario.
E 30 septbre. 218 S/p.p. v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Eulogio Fachado», procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario rspectivo, bajo aprcibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
E 30 septbre. 219 S/p.p. v 4 Novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rca. Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a «Pedro Giribone», para que dentro de ese término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento público y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 9 octubre Nº 220 S/pp-v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la pri-

mera publicación del presente, a, JOSE TOLDO, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, falsedad en documento público y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E-9 octubre 221 S/pp. v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a TERCIO MORELLI, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E-9 octubre 222 S/pp. v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo MAXIMO URBACH, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano,

E-9 octubre 223 S/pp. v-14 noviembre

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Ambrosia Picardo de Alfonsín» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — Carlos E. González del Solar, secretario.

E 10 octubre — 224 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los componentes de la razón social «T. Carranza y Cía.» de esa Ciudad, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Señor Procurador Fiscal, en representación de la Administración de Impuestos Internos, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 10 octubre — 225 S/ p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Juan P. Domínguez y Zoilo Rivas» para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas que por infracción al artículo 16 y 71 de la Ley 4707 les sigue el Señor Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1919. — UQintín Munuce, secretario.

E 10 octubre — 226 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita al Señor «Antonio Bruno», para que en el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del pagaré a la vista (después del 1º de Diciembre de 1917) Nº 924 por $ 442, a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, o a su orden, presentado por el Señor Procurador Fiscal doctor Benigno T. Martínez, en la ejecución que le ha promovido en nombre del Superior Gobierno de la Nación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no comparece. — Rosario, 16 de Septiembre de 1919. — El Secretario.
E 10 octubre — 227 S/p p v-16 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita al Señor «Lino Altamirano» para que en el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del pagaré a la vista (después del 1º de Diciembre de 1917) Nº 923 por $ 208, a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, o a su orden, presentado por el Señor Procurador Fiscal doctor Benigno T. Martínez, en la ejecución que le ha promovido en nombre del Superior Gobierno de la Nación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no comparece. — Rosario, 16 de Septiembre de 1919. — El Secretario.
E 10 octubre — 228 S/p p v-16 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita al Señor «Angel Barcellona» para que en el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del pagaré a la vista (después del 1º de Diciembre de 1917) Nº 7935 por $ 208 a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, o a su orden, presentado por el Señor Procurador Fiscal doctor Benigno T. Martínez, en la ejecución que le ha promovido en nombre del Superior Gobierno de la Nación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no comparece. — Rosario, 16 de Septiembre de 1919. — El Secretario.
E 10 octubre — 229 S/p p v-16 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr Arturo L. Domínguez se cita llama y emplaza a «Pedro Esgald» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E octubre 10 — 230 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dardo Montenegro acusado de hurto; José González por defraudación; Pablo Viscardi, por quiebra con indicios de fraude; Guillermo García o García de la Vega, por falsificación de firmas; José Oliver y Rafael Oliver, por quiebra con indicios de fraude; y José Carral o Luis Fernández por robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — Luis Barrenechea, secretario. — Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Septiembre 26 de 1919. — Luis Barrenechea, secretario.
Talcahuano, tercer piso.

E 10 octubre — 231 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal de Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, en la causa contra «Pedro Báez» por lesiones a Bautista Salviría, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al expresado Pedro Báez para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, Septiembre de 1919. — Alfredo Pabón, secretario.

E 10 octubre — 232 S/p p v-15 nov.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Atilio Cándido Rampoldi», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que por el delito de estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-11 octubre 233 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS DOMINGUEZ para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-11 octubre 234 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MANUEL LOPEZ; para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa criminal que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-11 octubre 235 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Arturo Fernández», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 11 octubre. 236-S.p.p.-v-17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Jesús Aguirre», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que se le instruye por el delito de hurto. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 11 octubre 237-S.p.p.-v-17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pedro Castillo», procesado por hurto a la razón Social «Hirsch y Compañía», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no commpareciere. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 238-s/p. p.-v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José Giménez» (a) El Capitán, procesado por homicidio o «Vicente Furió», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiemmbre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 239-s/p. p. -v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Julio Ayala» procesado por robo a «Arturo Greco» y otros, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no commpareciere. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 240-s/p. p. -v- 18 noviembre

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bines dejados por don Angel Yusti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — Juan José Coronado, secretario.

E 13 octubre 241-S/pp. v-18 Nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado ISAIAS VALOR, sindicado de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia: 3er, piso.

E. 13 octubre 242 S/pp v. 18 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Antonio Achena», para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — Secretaría, Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 16 octubre 243 S/pp v-21 novbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a don «Alejandro Boemio», por el término de seis días para que comparezca a estar a derecho en el

juicio que le sigue el Fisco Nacional por la secretaría del suscripto, por cobro de pesos, y reconozca las firmas puestas de fs. 1 a 5, todo bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará Defensor de Ausentes que lo represente y se le darán por reconocidas las firmas. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — C. R. Attwell Ocampos, secretario.

E 16 octubre 241 S/pp. v-22 octubre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, a don «Domingo Alonso» para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, y que se tramita por la secretaría de Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de Ausentes en turno si dejare de concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E 16 octubre 245 S/pp. v-18 octubre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena, se cita a los Señores «Escardó Amaya y Cía.», para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía, si no comparecen. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — José M. Suárez, secretario.

E 16 octubre 246 S/pp. v- 3 novbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don «Leonardo Varela», para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — José M. Suárez, secretario.

E 16 octubre 247 S/pp. v-18 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Antonio Cortés», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — José Cúneo, secretario.

E 16 octubre 243 S/pp. v-21 novbre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricargo Camino, en el expediente D. 2159, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los buques «Dante» y «Vall Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

-v-5 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 3020 Q., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo», el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el 24 de Enero de 1878 y el segundo, encallado también, poco más al sud que el anterior el 1° de Julio de 1891.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

-v-5 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores «Cayetano y Sebastián Ventinello», copropietarios del pontón «A. Solari», que se encuentra a pique en el Riachuelo para que comparezcan a esta Prefectura General, a manifestar si hacen o nó abandono de dicho, bajo apercibimiento de tenerse por hecho el abandono, si no comparecieren dentro del término fijado. (Expediente D. 3081 año 1916). — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro Oficial 1°.

v-17 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a don «José Santiani», a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Trípoli», que fué hallado abandonado en el Río de la Plata, cuya embarcación, en el guión de uno de sus remos, tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P. C.»; para que se presenten a esta Prefectura General dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 1498 N). — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919 — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°

v-17 octubre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R 7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo, en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 mts. manga 1,60 mts., puntal 0,50 mts., tiene once pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial primero.

v-16 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Irrigación. —

Concesión de Aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Grande ó Central.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de Acuerdo al art. 217 Inciso 5°, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Grande o Central solicitada por el señor «Alejandro Arce para riego de (50) cincuenta hectáreas de su propiedad situadas en la localidad denominada «Catalúin», o Catán Lil, Territorio Nacional del Neuquen.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919.—

V. 24 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha fijado los plazos que a continuación se detallan para el retiro de los planos para la ejecución de cloacas domiciliarias, y para la construcción de dichas obras, todo bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias, si no cumplen:

Hasta el 15 de Noviembre de 1919 para retirar los planos, y hasta el 31 de Diciembre de 1919, para la construcción de las cloacas en la 1ª serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadi Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero, Humuhuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1°, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabia hasta Santa Fe,

Hasta el 15 de Febrero de 1920, para retirar los planos, y hasta el 31 de Marzo de 1920, para la construcción de las obras en la 2ª serie (Palermo, Belgrano y Flores) comprendida por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza los Andes, Forest, Washington, Monroe, Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la comprendida por las calles: Donato Alvarez (antes Bella Vista), Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona hasta Donato Alvarez (antes Bella Vista) en el Distrito Flores.

Hasta el 15 de Mayo de 1920 para retirar los planos, y hasta el 30 de Junio de 1920 para la construcción de las obras en la 1ª y 4ª secciones de la 3ª serie comprendidas por las calles: Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Donato Alvarez, (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa.

A las fincas ubicadas en el radio de la 1ª serie, ocupadas por establecimientos industriales, caballerizas, corralones, no les corresponde los plazos fijados, y los propietarios respectivos deben construir las cloacas domiciliarias de inmediato. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-21 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

PADRÓN MINERO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

FORMULADO EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIONES DE LA LEY N° 10.273

(ADVERTENCIA)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art. 8° de la Ley N° 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5° de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca *ipso facto* por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2° El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú N° 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La presente publicación (capítulo II a VIII) es la continuación de la recientemente efectuada (capítulo I. Territorio Nacional de Los Andes).

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología tiene a disposición de los interesados un folleto que contiene los diversos capítulos del Padrón Minero, en forma de cuadros, para mayor facilidad de las consultas.

CAPITULO II — TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Expediente	NOMBRE DEL SOLICITANTE	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.° de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha del registro	N.° del registro de minas	CANON Ley N.° 10273	Por pertenencia al semestre	Semestres de exención	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.° semestre de 1919
	Sección 1.ª Minas Registradas													
E-4584/07	Myrtle R. Moore de Lannon.......	Esperanza	Covunco	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	2		8/10/07	427	Ar. 4° In. 1° Ar. 13	$ m/n 50	4	$ m/n 100	$ m/n 200
						2								200
	Sección 2.ª Minas Concedidas							Fecha de aprobación de la mensura	N.° del registro de pertenencias			Total		
	Nombre del concesionario													
	R. W. Dunsmuir, F. E. Mercer, G. Schmalz........................	La Julia	Milla Michicó y Malal Caballo	Oro	Denuncios 1.ª	2	12	28/12/04	21	Art. 4.°	50	100	100	200
	Erich Dreier y Abel Rosales.......	La Lotena	Picún Leufu	Petróleo	»	3	243	4/11/08	44	Inciso 1.°	»	150	150	300
	S. A. Neuquen Proprietary Godl Mines	Evaristo	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	Descubrimie. 1.ª	2	12	30/ 6/05	34	»	»	100	100	200
	» »	Sofía	»	»	»	2	12	»	35	»	»	100	100	200
	» »	Eduardo	»	»	»	2	12	»	36	»	»	100	100	200
	» »	Cayetano	»	»	»	2	12	»	37	»	»	100	100	200
	» »	San Pedro	»	»	»	2	12	»	38	»	»	100	100	200
	» »	Sud América	»	»	»	2	12	»	39	»	»	100	100	200
	» »	Solitaria	»	»	»	2	12	»	40	»	»	100	100	200
	» »	Constancia	»	»	»	2	12	»	41	»	»	100	100	200
	» »	C. M. Lamarca	»	»	»	2	12	1/ 7/05	26	»	»	100	100	200
	» »	Fortuna	»	»	»	2	18	30/ 6/05	27	»	»	100	100	200
	» »	Eulogio	»	»	»	2	12	1/ 7/05	28	»	»	100	100	200
	Sucesión de Tomás R. Lannon.....	Acmé	Covunco	Petróleo	»	3	243	30/11/08	45	»	»	150	150	300
	Sociedad Minas de Oro del Neuquen	Clara	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	»	1	6	6/ 2/11	52	»	»	50	50	100
	» »	Reina Victoria	»	»	»	1	6	6/ 2/11	53	»	»	50	50	100
	» »	María Cristina	»	»	»	1	6	8/ 2/11	54	»	»	50	50	100
	R. W. Dunsmuir, E. Mercer, G. E. Schmalz........................	Juanita	»	»	Denuncios 1.ª	2	12	22/10/09	47	»	»	100	100	200
	S. A. Compañía Aurífera del Nuequen	Lucía	»	»	Descubrimie. 1.ª	4	24	2/12/09	48	»	»	200	200	400
	Ernesto W. Bahntje...............	Pepa	»	»	»	1	5	7/12/09	49	»	»	50	50	100
	»	Laura n.° 2	»	»	»	1	6	20/12/09	50	»	»	50	50	100
	Guillermo Petersen................	» » 3	»	»	»	1	6	20/12/09	51	»	»	50	50	100
	A. Salas, B. Donoso, N. Agüero y otros	Auca Mahuida	Aucamahuida	Rafaelita	»	1	54	28/ 2/19	56	»	»	50	50	100
	H. Parada, B. Donoso, N. Zulaica y A. Oses..........................	Fortuna	»	»	»	1	54	10/ 2/19	55	»	»	50	50	100
	M. R. Machado, J. Fleischmann, L. Poviña y B. Donoso............	La Escondida	»	»	»	1	54	10/ 2/19	57	»	»	50	50	100
	Arvid Johanson y Horacio Maldonado	Rosario	Milla Michicó Malal Caballe	Oro	Denuncios 1.ª	2	12	1/ 7/05	33	»	»	100	100	200
	Compañía Minera La Julia S. A...	Reina Hortensia	»	»	»	1	6	17/ 9/08	43	»	»	50	50	100
	»	La Esperanza	»	»	»	1	6	15/ 9/08	42	»	»	50	50	100
	Enrique Cibils.....................	El Chacay	»	Arenas Auri.	» 2.ª Estab. fijo	1	10	2/ 3/09	46	»	»	50	50	100
	Esquivel y Cía.....................	Lastenia o La Florida	Campana Mahuida	Plomo y Plata	Denuncios 1.ª	3	18	14/ 8/95	1	»	»	150	150	300
	»	María	»	»	»	3	18	»	5	»	»	150	150	300
	»	Belén	»	»	»	3	18	»	8	»	»	150	150	300
	»	Carmela	»	»	»	3	18	»	4	»	»	150	150	300
		Amelia	»	»	»	3	18	»	6	»	»	150	150	300
	»	Teresa	»	»	»	3	18	»	2	»	»	150	150	300
	»	Mercedes	»	»	»	3	18	»	7	»	»	150	150	300
	»	La Juanita	»	»	»	3	18	»	9	»	»	150	150	300
	»	Carmen	»	»	»	3	18	»	3	»	»	150	150	300
	S. A. Neuquen Proprietary Gold Mines	Esterlina	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	»	1	6	1/ 7/05	30	»	»	50	50	100
	» »	Buena Vista	»	»	»	1	9	1/ 7/05	29	»	»	50	50	100
	» »	Señora Amelia	»	»	»	2	12	30/ 6/05	31	»	»	100	100	200
	» »	Santa Elena	»	»	»	2	18	30/ 6/05	32	»	»	100	100	200
						83								3.300

CAPITULO III — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente	Nombre	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.° de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha	N.° del registro de minas	Ley	Por pertenencia	Semestres de exención	Adeudo	Cargo total
	Sección 1.ª Minas Registradas													
	Nombre del solicitante													
C-538-13	Astra Compañía Argentina de Petróleo (S. A.).....................	Estrella del Sud	Comod. Rivadavia	Petróleo	Descubrimie 1.ª	7		13/ 9/13	381	Art. 4.° Inciso 1.°	$ m/n 50	6	$ m/n 350	$ m/n 700
C-721-14	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)......................	San Jorge	»	»	»	7		22/ 6/11	382	»	»	6	350	700
S-772-15	Sindicato Petrolífero Pozos de Menéndez...........................	La Tehuelche	»	»	»	6		23/ 6/15	38[illegible]	»	»	4	300	600
C-1409-15	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)......................	Sol de Mayo	»	»	»	6		30/ 3/16	387	»	»	4	300	600
L-18-16	Rufino Núñez Llera, Ricardo S. Benguria, Alberto Ferrer y Valentín García............................	General José de San Martín	Epuyen	Carbón	»	7		23/ 5/16	388	»	»	6	350	700
						33								3.300
	Sección 2.ª Minas Concedidas						Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.° del registro de pertenencias					
	Nombre del concesionario													
	Arturo S. Thompson...............	Nichols Champión	Teca	Oro	Restauración 1.ª	3	18	24/ 4/93	22	»	50	150	150	300
	»	M. S. P. Favorite	»	»	»	2	12	26/ 4/93	23	»	»	100	100	200
	»	Saint Guilyms	»	»	»	2	12	27/ 4/93	24	»	»	100	100	200
	»	Saint Georges	»	»	»	2	12	23/ 4/93	2[illegible]	»	»	100	100	200
	»	Princess	»	»	»	3	18	»	43	»	»	150	150	300
	»	W. Favorito	»	»	»	3	18	»	50	»	»	150	150	300
	»	Grace	»	»	»	3	18	»	51	»	»	150	150	300
	»	Ydris	»	»	»	3	18	»	52	»	»	150	150	300
	»	Richards Hope	»	»	»	3	18	»	56	»	»	150	150	300
	»	Francisca Isabela	»	»	»	1	6	»	120	»	»	50	50	100
	»	Llioyn Oun	»	»	»	1	6	»	121	»	»	50	50	100
	»	Florida	»	»	»	1	6	»	122	»	»	50	50	100
	»	Bangor	»	»	»	1	6	»	123	»	»	50	50	100
	»	Rivadavia	»	»	»	1	6	»	124	»	»	50	50	100
	»	Santander	»	»	»	1	6	»	125	»	»	50	50	100
	»	Blodwen	»	»	»	1	6	»	126	»	»	50	50	100
	»	Eluned	»	»	»	1	6	»	127	»	»	50	50	100
	»	Eos Mostyn	»	»	»	1	6	»	128	»	»	50	50	100
	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)......................	Germán Burmeister	Comod. Rivadavia	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	6	486	18/ 6/19	166	»	»	300	300	600

CAPITULO III — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	CANON Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas										$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
	S. A. Minas de Oro de Río Corintos	Fortuna	Corintos	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo 2.ª	2	20	13/ 5/96	141	Art. 4.º Inciso 1.º	50	100	100	200
	»	Santa Fe	»	»	»	3	30	13/ 5/96	142	»	»	150	150	300
	»	Bryn Rhys	»	»	»	3	30	13/ 5/96	143	»	»	150	150	300
	»	Britania	»	»	»	3	30	13/ 5/96	144	»	»	150	150	300
	»	Bronwen	»	»	»	3	30	13/ 5/96	145	»	»	150	150	300
	»	Dewi	»	»	»	3	30	13/ 5/96	146	»	»	150	150	300
	»	Washington	»	»	»	3	30	13/ 5/96	147	»	»	150	150	300
	»	Birmingham	»	»	»	3	30	13/ 5/96	148	»	»	150	150	300
	»	Hirwaun	»	»	»	3	30	13/ 5/96	149	»	»	150	150	300
	»	Vrongoch	»	»	»	3	30	13/ 5/96	150	»	»	150	150	300
	»	Brython	»	»	»	3	30	13/ 5/96	151	»	»	150	150	300
	»	Caroline	»	»	»	3	30	13/ 5/96	151/a	»	»	150	150	300
	»	Glanllivon	»	»	»	3	30	13/ 5/96	152	»	»	150	150	300
	»	Llyw Olaw	»	»	»	3	30	13/ 5/96	153	»	»	150	150	300
	Piaggio, Ferro y Cia...	Celestina I	Península Valdez	Sal	Descubrimie. 2.ª	3	60	9/10/96	154	Art. 4º In. 2º	25	75	75	150
	»	» II	»	»	»	3	60	9/10/96	155	»	»	75	75	150
	»	» III	»	»	»	3	60	9/10/96	156	»	»	75	75	150
	»	» IV	»	»	»	3	60	9/10/96	157	»	»	75	75	150
	»	» V	»	»	»	3	60	9/10/96	158	»	»	75	75	150
	»	Buenos Aires	»	»	»	3	60	9/10/96	161	»	»	75	75	150
	»	Villarino	»	»	»	3	60	9/10/96	162	»	»	75	75	150
	»	Los Andes	»	»	»	3	60	9/10/96	159	»	»	75	75	150
	»	Independencia	»	»	»	3	60	9/10/96	159/1	»	»	75	75	150
	»	La Plata	»	»	»	3	60	9/10/96	159/2	»	»	75	75	150
	»	Bariloche	»	»	»	3	60	9/10/96	160	»	»	75	75	150
	Piaggio y Cia., Antonio Astorga y Antonio Munno.	Salinas Chicas	»	»	Grupo Minero 2.º	20	400	16/ 7/01	164	»	»	500	500	1000
						133								7.650

Resumen del Capítulo III		
Sección 1.º minas registradas	33	8.300
Sección 2.º minas concedidas	133	7.650
Suma total	166	$ m/n 15.950

CAPITULO IV — TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Nombre del concesionario	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo	Cargo total
Sección 2ª. Minas Concedidas										$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Ernesto Kohlmeyer	Elma	Cabo Vírgenes	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo 2.ª	1	10	20/10/96	2	Art. 4.º Inciso 1.º	50	50	50	100
Cristian Nissen	Bella	»	»	»	1	10	2 /10/96	1	»	»	50	50	100
Federico Stoible	Teodoro	»	»	»	1	10	20/10/96	4	»	»	50	50	100
Cristian Nissen	Adolfo	»	»	»	1	10	20/10/96	5	»	»	50	50	100
Ernesto Kohlmeyer	Elisabeth	»	»	»	1	10	2/ 1/03	6	»	»	50	50	100
Cristian Nissen	Catalina	»	»	»	1	10	2/ 1/03	7	»	»	50	50	100
Miguel C. Martinez	Cabo Blanco	Cabo Blanco	Sal	Descubrimie. 2.ª	2	40	20/11/02	8	Art. 4º In. 2º	25	50	50	100
Alberto Gandolfi	Invierno	»	»	»	2	40	3/ 3/05	18	»	»	50	50	100
»	Otoño	»	»	»	2	40	18/ 2/05	11	»	»	50	50	100
L. Parmeggiani y Cia	Sin nombre	»	»	»	3	60	17/ 3/05	21	»	»	75	75	150
»	Sin nombre	»	»	»	3	60	17/ 3/05	20	»	»	75	75	150
Stella y Dacharry	La Porteña	»	»	»	2	40	29/ 4/05	24	»	»	50	50	100
L. Parmeggiani y Cia	Sin nombre	»	»	»	3	60	18/ 2/05	10	»	»	75	75	150
José Gaibisso y Federico Capello	Atlanta	»	»	»	3	60	2/ 3/05	15	»	»	75	75	150
Juan Berisso y Domingo Spinetto	Columbia	»	»	»	3	60	18/ 2/05	9	»	»	75	75	150
Vicente Fayó y José Goya	La Nieve	»	»	»	3	60	2/ 3/05	17	»	»	75	75	150
José M. Tava y Pascual Massone	La Pura	»	»	»	3	60	2/ 3/05	19	»	»	75	75	150
Carlos Avinzano y Alberto Gandolfi	El Alba	»	»	»	3	60	17/ 3/05	22	»	»	75	75	150
Tomás Burono y Felipe H. Maggiolo	Brillante	»	»	»	3	60	17/ 3/05	23	»	»	75	75	150
Angel M. Devoto y José R. Massone	La Pacífica	»	»	»	3	60	3/ 3/05	12	»	»	75	75	150
Angel Fiorini y Ferrarino Fiorini	La Primavera	»	»	»	3	60	3/ 3/05	16	»	»	75	75	150
Pedro Nocetti y Angel L. Cattaneo	Cordillera	»	»	»	3	60	2/ 3/05	14	»	»	75	75	150
Juan Priolo y Juan Granella	La Blanca	»	»	»	3	60	3/ 3/05	13	»	»	75	75	150
					53								2.950

CAPITULO V — TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Nombre del concesionario	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo	Cargo total
Sección 2ª. Minas Concedidas													
S. A. Minas Lihuel-Calel	Descubridora	Lihuel-Calel	Cobre	Denuncio 1.ª	3	18	3/10/02	1	Art. 4º In. 1º	50	150	150	300
»	Flor de la Pampa	»	»	»	2	12	3/10/02	1	»	50	100	100	200
»	Estrella Solitaria	»	»	»	2	12	3/10/02	1	»	50	100	100	200
»	Utracán	»	»	Descubrimie. 1.ª	1	6	9/ 9/04	3	»	50	50	50	100
»	Naicó	»	»	»	1	6	24/10/04	4	»	50	50	50	100
»	Epupel	»	»	»	1	6	24/10/04	6	»	50	50	50	100
»	Gamay	»	»	»	1	6	25/ 8/04	2	»	50	50	50	100
»	Ucal	»	»	»	1	6	24/10/04	5	»	50	50	50	100
Cía. Introductora de Bs. As. (S. A.)	San Jacinto	Salinas Grandes	Sal	» 2.ª	161	3.220	30/ 9/14	11	Art. 4º In. 2º	25	1.025	1.025	8.050
» »	San Pedro	»	»	» »	15	300	30/ 9/14	10	»	25	375	375	750
» »	San Carlos	»	»	» »	14	280	30/ 9/14	9	»	25	350	350	700
					202								10.700

CAPITULO VI — TERRITORIO NACIONAL DE RIO NEGRO

Expediente	Nombre del solicitante	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie	Fecha	N.º del registro de minas	Ley N.º 10273	$ m/n	Semestres de exención	$ m/n	$ m/n
	Sección 1.ª Minas Registradas													
S-1277-16	Lorenzo Soriano Rosas	Chile Argentina	Bariloche	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	3		26/10/16	29	Art. 4.º Inciso 1.º	50	6	—	150
O-1699-16	»	Hector	»	»	»	2		28/ 1/17	32	»	50	4	100	200
O-1696-16	»	Elena	»	»	»	2		23/ 1/17	31	»	50	4	100	200
O-1691-16	»	Matilde	»	»	»	2		23/ 1/17	30	»	50	4	100	200
R-1493-17	Federico Ramognino	Mina Sanz	San Antonio Oeste	Sal	» 2.a	2		22/ 1/18	37	» 2.º	25	6	—	—
						11								750

CAPITULO VII — TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Nombre del concesionario	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie	Fecha	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Sección 2.ª Minas Concedidas													
Roberto Unwir, N. G. Wood, C. Wood G. C. Rigly, M. Brown y A. Mac Donald	Páramo I, II y III	Páramo y R. Cullen	Arenas Aurí.	Establecimient. Fijo 2.ª	3	30	2/ 7/02	3	Art. 4.º Inciso 1.º	50	150	150	300
» »	Valle Cullen nº 1	»	»	»	1	10	»	2	»	»	50	50	100
» »	» » 2 o Aguila	»	»	»	1	10	»	1	»	»	50	50	100
» »	Páramo IV	»	»	»	1	10	»	4	»	»	50	50	100
» »	» V	»	»	»	1	10	»	5	»	»	50	50	100
» »	C. Sylva 1ª y 2.ª	S. S. y C. Sylva	»	»	2	20	»	6	»	»	100	100	200
» »	Cullen	Páramo y R. Cullen	»	»	1	10	»	7	»	»	50	50	100

CAPITULO VII — TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencias	Superficie en hetáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	CANON Ley N.º 10273	CANON Al semestre por pertenencia	CANON Total	CANON Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2.ª Minas Concedidas													
	Roberto Unwir, N. G. Wood. C. Wood G. C. Rigly, M. Brown y A. Mac Donald	San Sebastián	San Sebastián y Carmen Sylva	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo, 2.a	1	10	2/ 7/02	8	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100
	» »	Alfa	»	»	»	1	10	2/ 7/02	9	»	»	50	50	100
	» »	C. Sylva 3.ª	»	»	»	1	10	2/ 7/02	10	»	»	50	50	100
	» »	Beta	»	»	»	1	10	2/ 7/02	11	»	»	50	50	100
	» »	Altar	Auricosta y Cabo San Pablo	»	»	1	10	2/ 7/02	12	»	»	50	50	100
	» »	Talesia		»	»	1	10	2/ 7/02	13	»	»	50	50	100
	» »	Austral	»	»	»	1	10	2/ 7/02	14	»	»	50	50	100
	» »	Auricosta	»	»	»	1	10	2/ 7/02	15	»	»	50	50	100
	» »	La Esperanza	»	»	»	1	10	2/ 7/02	16	»	»	50	50	100
						19								1900

CAPITULO VIII — TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES

Sección 2ª. Minas Concedidas													
Carlos Fangeaux	La Saponita	La Candelaria	Tierra de Batán	Descubrimie. 2.ª	2	12	7/ 1/09	1	Art. 4.º Inciso 2.º	$ m/n 25	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100

RESUMEN GENERAL DEL PADRON

				Pertenencias		Canon
Capítulo	I,	Los Andes:	Minas registradas	7	$ m/n	275 00
		»	» concedidas	173	»	9.050 00
»	II,	Neuquen:	» registradas	2	»	200 00
		»	» concedidas	83	»	8.300 00
»	III,	Chubut:	» registradas	33	»	3.300 00
		»	» concedidas	133	»	10.650 00
»	IV,	Santa Cruz:	» »	53	»	2.950 00
»	V,	La Pampa:	» »	202	»	10.700 00
»	VI,	Rio Negro:	» registradas	11	»	750 00
»	VII,	Tierra del Fuego	» concedidas	19	»	1.900 00
»	VIII,	Misiones	» »	2	»	100 00
			TOTALES	718	$ m/n	48.175 00

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

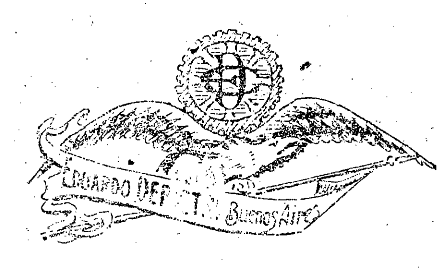
Acta Nº 70393

THE WESTMINSTER

Octubre 10 de 1919. — Corbo y Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8165.

E-17 octubre v-22 octubre

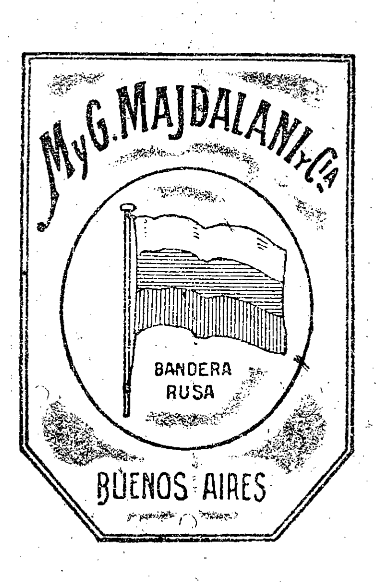
Acta Nº 70395



Octubre 10 de 1919. — Eduardo Depietri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8087.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70396



Octubre 10 de 1919. — M. y G. Majdalini y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8088.

E-17 octubre v-22 octubre

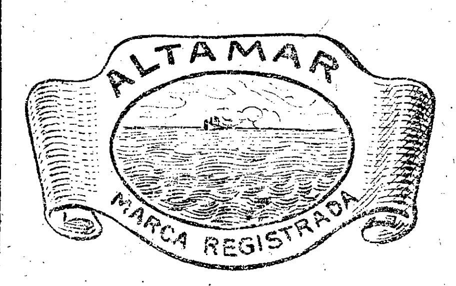
Acta Nº 70398



Octubre 10 de 1919. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8039.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70399



Octubre 10 de 1919. — Alfonso Tamargo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8089.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70400



Octubre 10 de 1919. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso Nº 8043.

E-17 octubre v-22 octubre

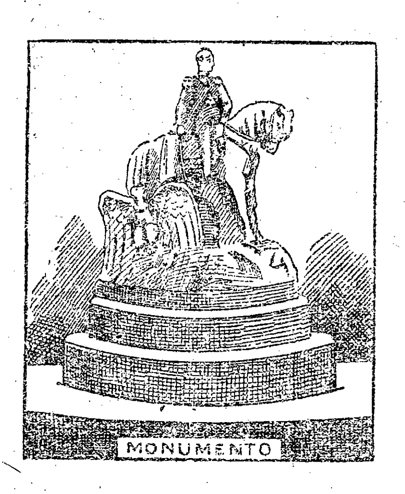
Acta Nº 70401



Octubre 10 de 1919. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso Nº 8041.

E-17 octubre v-22 octubre

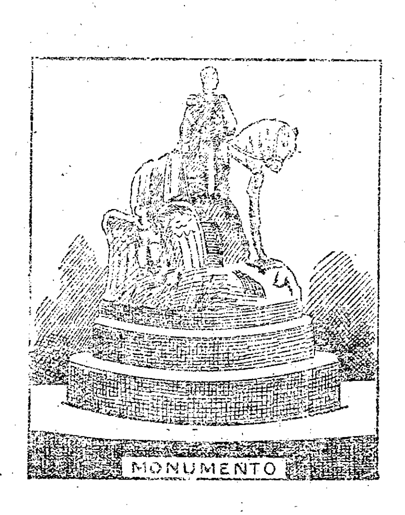
Acta Nº 70391



Octubre 10 de 1919. — Braceras y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8278.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70392



Octubre 10 de 1919. — Braceras y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8279.

E-17 octubre v-22 octubre

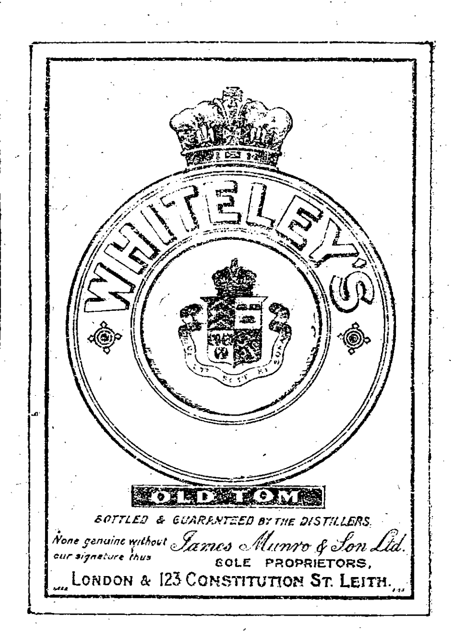
Acta Nº 70385

SALVE

Octubre 10 de 1919. — L. A. Semino y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la case 23. — Aviso Nº 8269.

E-17 octubre v-22 octubre

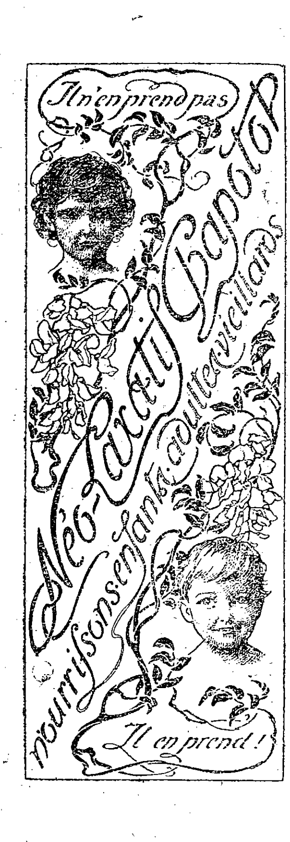
Acta Nº 70388



Octubre 10 de 1919. — James Munro y Son Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8271.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70387



Octubre 10 de 1919. — P. Aubriot propietario de la farmacia Chapotot. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 8270.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70362



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8212.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70363



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir caucho, goma, guttaperchav en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no hortopédicos ,de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 8213.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70364



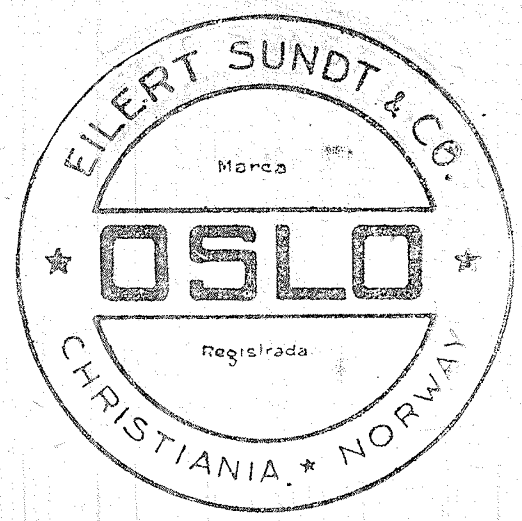
Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 8214.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70365



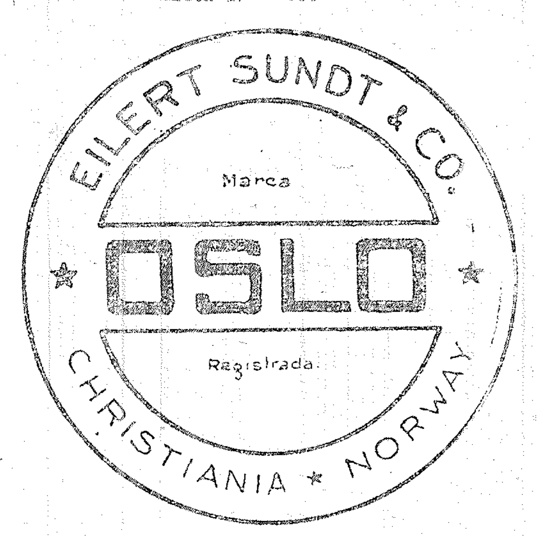
Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 8215.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70366



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza ,calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 8216.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70357



Octubre 10 do 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 8205.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70358



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 8206.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70359



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 8207.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70360



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 8208.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70361



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8209.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70352



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir instrumentos quirurgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 8200.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70353



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 8201.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70354



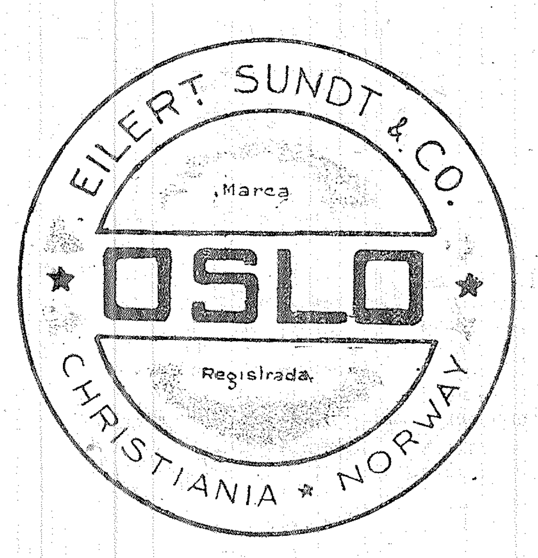
Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8202.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70355



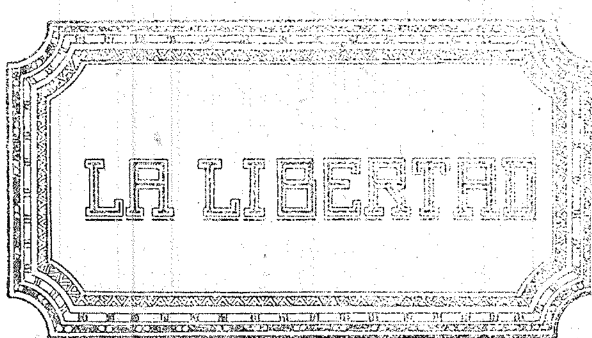
Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cris-talería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bron-ces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería ar-tículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 8203.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70356



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8201.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 67121



Mayo 3 de 1919. — Santiago Amerio. — Para distinguir jabones y agua higiénica de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 8235.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70370

Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8221. E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70371



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 8220. E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70372



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparados especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 8219. E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70397



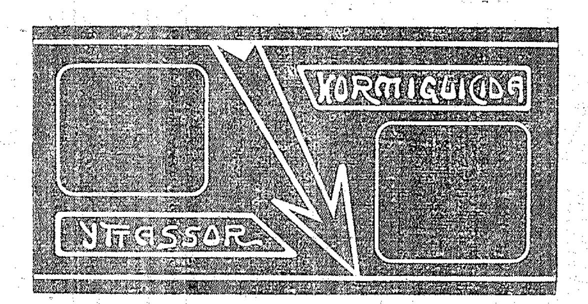
Octubre 10 de 1919. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8040. E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70402



Octubre 10 de 1919. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir extracto de malta de la clase 23. — Aviso Nº 8042. E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70374



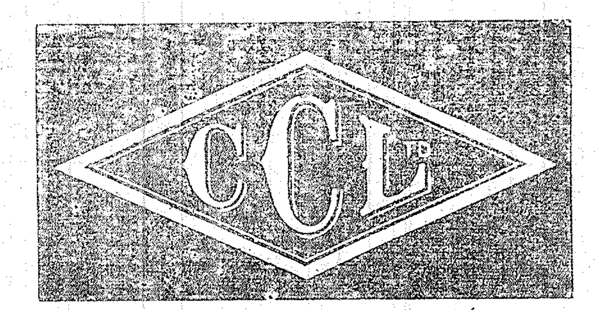
Octubre 10 de 1919. — Pedro Rossatti. — Para distinguir preparaciones hormiguicidas en general, de la clase 1. — Aviso Nº 7535. E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70380

"FARMACO"

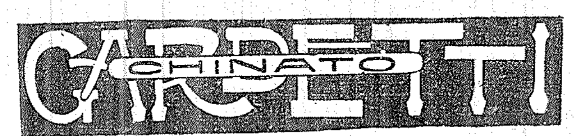
Octubre 10 de 1919. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos farmacéuticos y veterinarios de la clase 2. — Aviso Nº 8264. E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70381



Octubre 10 de 1919. — Sociedad Cooperativa Comercial Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 8265. E-17 octubre v-22 octubre

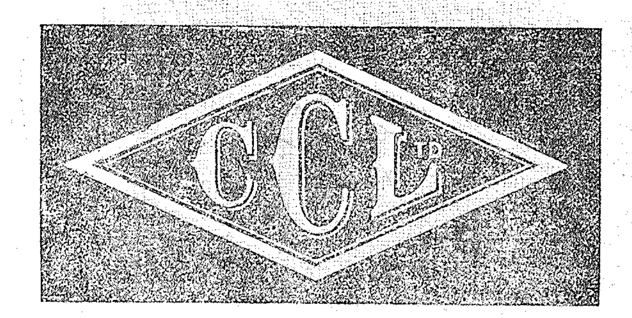
Acta Nº 70383





Octubre 10 de 1919. — Hugo A. Vacchini y Compañía. — Para distinguir un chinato de la clase 23. — Aviso Nº 8267. E-17 octubre v-22 octubre

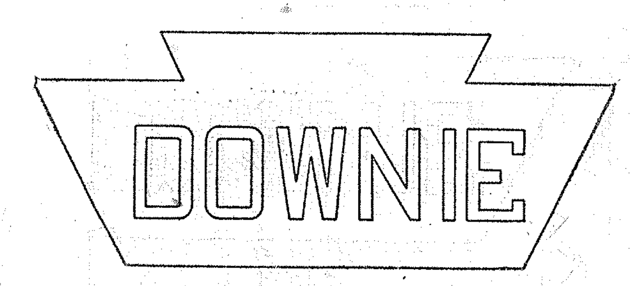
Acta Nº 70382



Octubre 10 de 1919. — Sociedad Co operativa Comercial Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8266.

E-17 octubre v-22 octubre

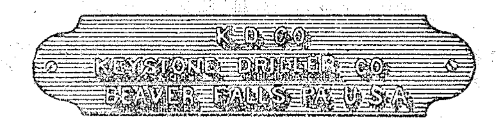
Acta Nº 70389



Octubre 10 de 1919. — Keystone Driller Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería viti vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8273.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70390



Octubre 10 de 1919. — Keystone Driller Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería viti vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8274.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70394



Octubre 10 de 1919. — E. García y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8044.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70403

SUPER CEMENT

Octubre 10 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 7234.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70404

FALUCHO

Octubre 11 de 1919. — Ferrari Hnos. — Para distinguir carbón artificial y carbón vegetal en estado de polvo impalpable de la clase 3. — Aviso Nº 8288.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70318

MIMEOGRAPH

Octubre 9 de 1919. — A. B. Dick Co. — Para distinguir papel para estarcir, de la clase 18. — Aviso Nº 7251.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70340

CERES

Octubre 16 de 1919. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8242.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70341

HELIOS

Octubre 16 de 1919. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8240.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70342

CALFU

Octubre 16 de 1919. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8237.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70343

HERMES

Octubre 16 de 1919. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8239.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70344

ANDES

Octubre 16 de 1919. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8232.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70345

PAMPA

Octubre 16 de 1919. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8236.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70346

ARGTRADE

Octubre 10 de 1919. — Sundt Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8223.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70373

LA SUD AMERICANA

Octubre 10 de 1919. — Rajlin y Rabinovich. — Para distinguir mantecas, quesos, productos y derivados de la leche de la clase 22. — Aviso Nº 7534.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70375

SOUTH AMERICAN SHOE MANUFACTURERS SUPPLY COMPANY

Octubre 10 de 1919. — Schuster Ehrlich y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos relativos a la fabricación de todo género de calzado accesorios y componentes de la clase 5. — Aviso Nº 7536.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70376

MATILDE

Octubre 10 de 1919. — Juan B. Mosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol ,de la clase 23. — Aviso Nº 8255.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70377

COCCIDAL

Octubre 10 de 1919. — Gastón Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8253.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70378

IRISOL

Octubre 10 de 1919. — Gastón Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8254.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70379

IMMUNIZOL

Octubre 10 de 1919. — Gaston Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8252.

E-17 octubre v-22 octubre

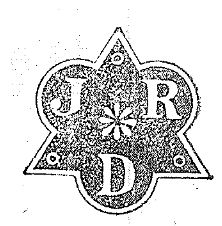
Acta Nº 70384



Octubre 10 de 1919. — J. P. Mercier. — Para distinguir un agua para el cabello, de la case 16. — Aviso Nº 8268.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70386



Octubre 10 de 1919. — John Robertson y Son Limited. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 8272.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70347

EILERT SUNDT & CO.
Marca
OSLO
Registrada
CHRISTIANIA * NORWAY

Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 8211.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70348



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8210,

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70349



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8198.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70350



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 8197.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70351



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería viti vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8199

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70367



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 8217.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70368



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 8218.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70369



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 8222.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70280

VICKERS

Octubre 8 de 1919. — Vickers Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 8151.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70281

VICKERS

Octubre 8 de 1919. — Vickers Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 8152.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70289

ERHARD

Octubre 8 de 1919. — Américo Romeo Fracassi. — Para distinguir pianos autopianos e instrumentos musicales, de la clase 7. — Aviso N° 8111.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70298



Octubre 8 de 1919. — Glyn y Cía. — Para distinguir sombreros, gorras, casquetes y otros artículos de sombrerería, y accesorios para los mismos de la clase 16. — Aviso N° 8169.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70013

CREMERIA ROLDAN

Septiembre 26 de 1919. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso N° 8021.
E-15 octubre v-20 octubre

Acta N° 70306

GABAIL

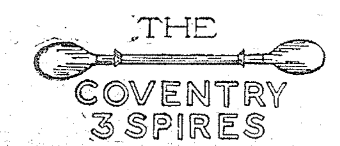
Octubre 9 de 1919. — Jacobo Karmona. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 8194.
E-15 octubre v-20 octubre

Acta N° 70315

VIRGEN

Octubre 9 de 1919. — Francisco San Román e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 7248.
E-15 octubre v-20 octubre

Acta N° 70299



Octubre 8 de 1919. — The Coventry Chain Co. Ltd. — Para distinguir cadenas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N° 8168.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70247

COOKANHEAT

Ostubre 6 de 1919. — National Radiator Company Limited. — Para distinguir calderas de calefacción, estufas y cocinas, accesorios y componentes de la clase 14. — Aviso N° 7537.
E-9 octubre v-16 octubre

Acta N° 70158

DRAMBUIE

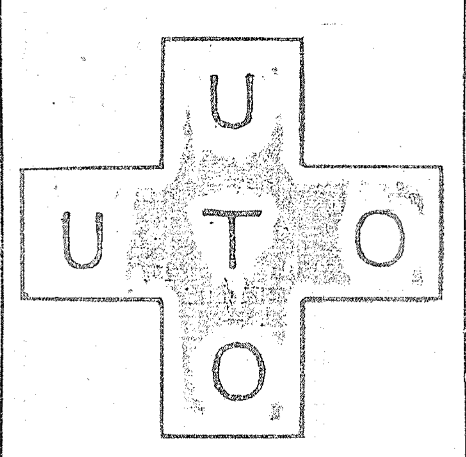
Septiembre 30 de 1919. — Sumner Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — (Corregida). — Aviso N° 7909.
E-8 octubre v-18 octubre

Acta N° 70310



Octubre 9 de 1919. — Carlos Grattarola (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 8097.
E-15 octubre v-20 octubre

Acta N° 70311



Octubre 9 de 1919. — J. H. Kuenzler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 8196.
E-15 octubre v-20 octubre

Acta N° 70314

TUPI NAMBA

Octubre 9 de 1919. — Francisco San Román e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 7247.
E-15 octubre v-20 octubre

Acta N° 70282

VICKERS

Octubre 8 de 1919. — Vickers Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N° 8153.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70283

VICKERS

Octubre 8 de 1919. — Vickers Limited. — Para distinguir máquinas aparatos, y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 8154.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70284

VICKERS

Octubre 8 de 1919. — Vickers Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 8155.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70285

VICKERS

Octubre 8 de 1919. — Vickers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 8156.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70286

VICKERS

Octubre 8 de 1919. — Vickers Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso N° 8157.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70287

VICKERS

Octubre 8 de 1919. — Vickers Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 8158.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70288

VICKERS

Octubre 8 de 1919. — Vickers Limited. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación relleno o inyección de neumáticos, cámaras llantas o cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N° 8159.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70300



Octubre 8 de 1919. — Borgarello e Hijo. — Para distinguir pianos, órganos armoniums y accesorios, de la clase 7. — Aviso N° 8173.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70305

INDIANO

Octubre 8 de 1919. — Emilio Piantelli. — Para distinguir especialidades farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso N° 8189.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70291

NOVARD

Octubre 8 de 1919. — Demetrio Novoa. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 8162.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70292

NOVARD

Octubre 8 de 1919. — Demetrio Novoa. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 8161.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70296

ORALES

Octubre 8 de 1919. — H. K. Mulford Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 8118.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70297

LIBERTY

Octubre 8 de 1919. — Liberty y Co. Ltd. — Para distinguir vestidos en general, blusas, delantales, artículos para modistas, cintas y corbatas, de la clase 16. — Aviso N° 8095.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70319

MIMEOSCOPE

Octubre 9 de 1919. — A. B. Dick y Cía. — Para distinguir mimiógrafos, de la clase 18. — Aviso N° 7252.
E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 58574



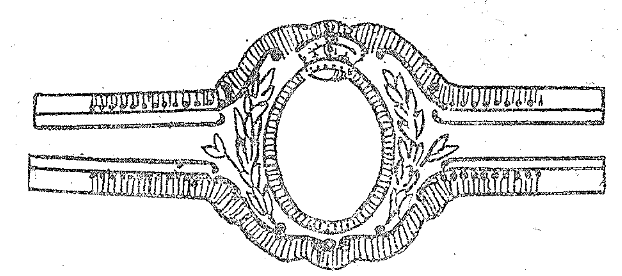
Agosto 10 de 1919. — Leon de Leon y Cía. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — (Modificada). — Aviso Nº 7337.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta Nº 70248

THUYNOL

Octubre 7 de 1919. — Héctor Le Guen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7338.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta Nº 70252



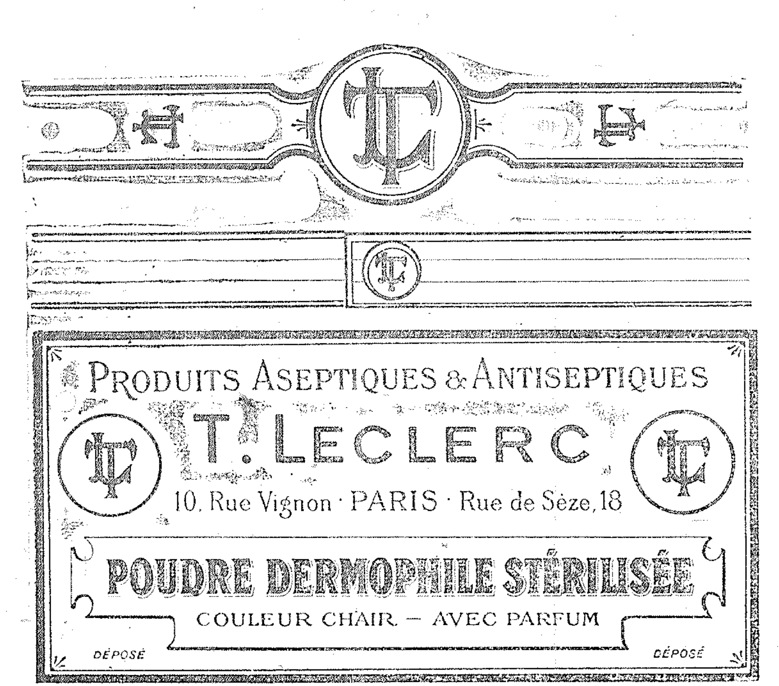
Octubre 7 de 1919. — Avelino Molina. — Para distinguir cigarros de la clase 21. — Aviso Nº 7233.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta Nº 70262

PRODUITS ASEPTIQUES & ANTISEPTIQUES POUR CHIRURGIE
PHARMACIE T. LECLERC
10, RUE VIGNON - RUE DE SÈZE, 18 A PARIS

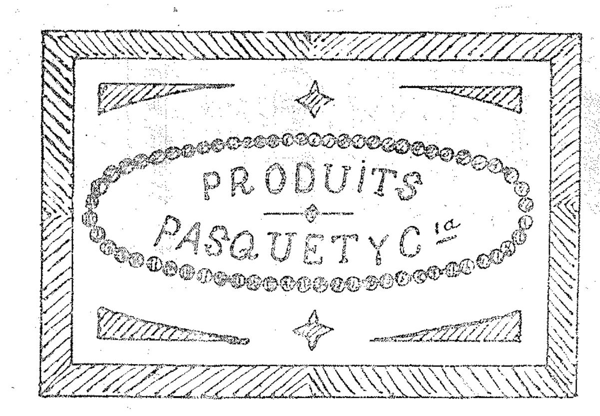
Octubre 7 de 1919. — Pierce Lemelaud. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7243.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta Nº 70263



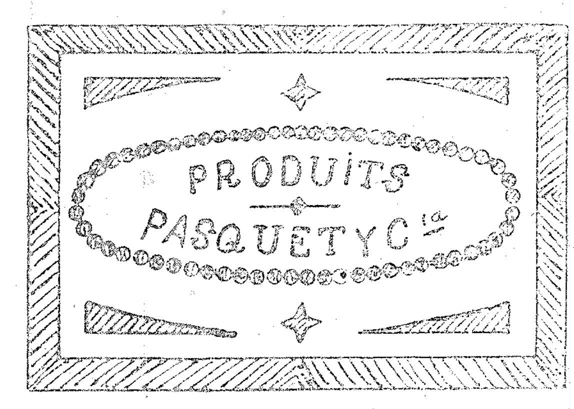
Octubre 7 de 1919. — Pierce Lemelaud. — Para distinguir substancias y productos usados en medici- na, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7244.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta Nº 70264



Octubre 7 de 1919. — Pasquet y Cía. — Para distinguir jabones, polvos y líquidos para limpiar, almidón bórax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, de la clase 14. — Aviso Nº 8081.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta Nº 70265



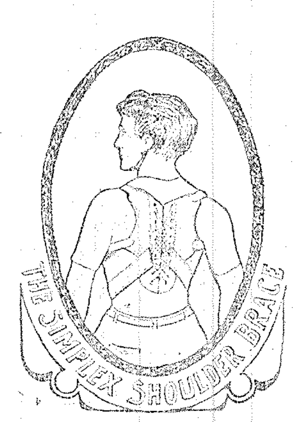
Octubre 7 de 1919. — Pasquet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso Nº 8080.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta Nº 69211

UNION CIGARREROS

Agosto 27 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 8102.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta Nº 65534



Enero 29 de 1919. — Ernesto Herzfeld. — Para distinguir confecciones, sastrería, pasamanería, modas, mercería, y tafiletería, de la clase 16. — (Modificada). — Aviso Nº 8178.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta Nº 69229

ALOQUE

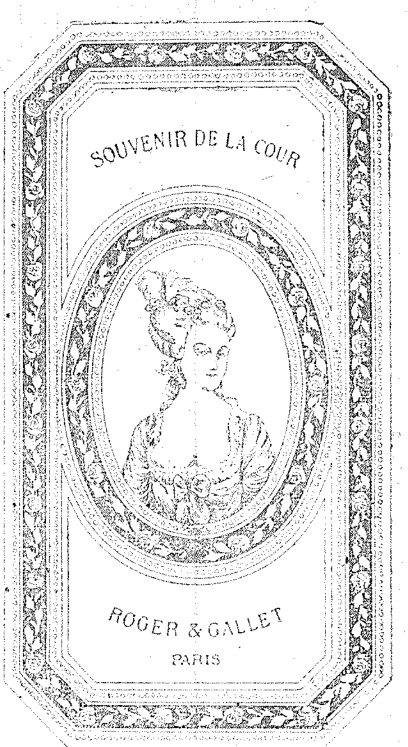
Agosto 28 de 1919. — La Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 8179.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta Nº 70249

BARAUT

Octubre 7 de 1919. — Small y Parkes Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 7530.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta Nº 70250



Octubre 7 de 1919. — Pelleria Rocherolles y Cía. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 7231.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta Nº 70268

PUROJUGO

Octubre 7 de 1919. — La Blanca (Sociedad Anónima) Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8094.
E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70269

ROSPERIN

Para distinguir Comprimidos Medicinales.

Octubre 7 de 1919. — The Sydney Ross Company. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 8104

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70270



Octubre 7 de 1919. — The Sydney Ross Company. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 8105.

E-13 octubre v-17 octubre

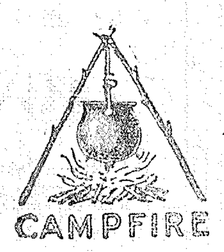
Acta N° 70271



Octubre 8 de 1919. — The Cleveland Motorcycle Manufacturing Co. — Para distinguir motocicletas, sus partes y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 7579.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70272



Octubre 8 de 1919. — United States Rubber Export Co Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7580.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70273

PALMETTO

Octubre 8 de 1919. — United States Rubber Export Co Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7578.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70274

SPRAGUEDUCT

Octubre 8 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 7582.

E-13 octubre v-17 octubre

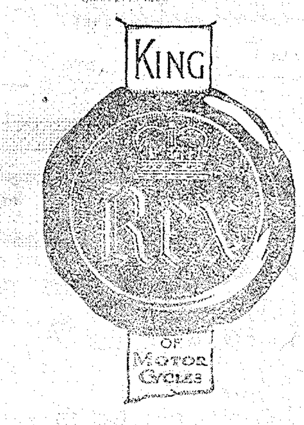
Acta N° 70275

GREENFIELDUCT

Octubre 8 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 7581.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70276



Octubre 8 de 1919. — The Coventry Acme Motor Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 8147.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70277

VICKERS

Octubre 8 de 1919. — Vickers Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición herrería y c ldcrería, de la clase 4 — Aviso N° 8[illegible]

E-13 octubre [illegible]17 octubre

Acta N° 70[illegible]8

VICKERS

Octubre 8 de 1919. — Vickers Limited. — Para distinguin máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 8149.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70279

VICKERS

Octubre 8 de 1919. — Vickers Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 8150.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70251

IONOÏDE

Octubre 7 de 1919. — León Darrasse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 7232.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70254



Octubre 7 de 1919. — L. Raggio y Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 7235.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70255



Octubre 7 de 1919. — L. Raggio y Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 7234.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70253

EL CONQUISTADOR

Octubre 7 de 1919. — Tomás Drysdale y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 7233.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70256



Octubre 7 de 1919. — L. Raggio y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 7237.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70257



Octubre 7 de 1919. — L. Raggio y Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 7238.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70258



Octubre 7 de 1919. — L. Raggio y Hermanos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 7239.

E-13 octubre v-17 octubre

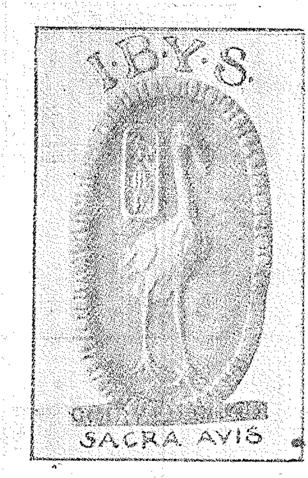
Acta N° 70259

IBYS

Octubre 7 de 1919. — Sociedad Anónima Instituto de Biología y Sueroterapia. — Para distinguir sueros curativos y profilácticos, vacunas, bacterianas y productos opoterápicos, análisis médicos, farmacéuticos y bacterianos, sueros y vacunas destinadas a la profilaxis e inmunización de animales, de la clase 2. — Aviso N° 7240.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70260



Octubre 7 de 1919. — Sociedad Anónima Instituto de Biología y Sueroterapia. — Para distinguir sueros curativos y profilácticos, vacunas, bacterianas y productos opoterápicos, análisis médicos, farmacéuticos y bacterianos, sueros y vacunas destinadas a la profilaxis e inmunización de animales, de la clase 2. — Aviso N° 7241.

E-13 octubre v-17 octubre

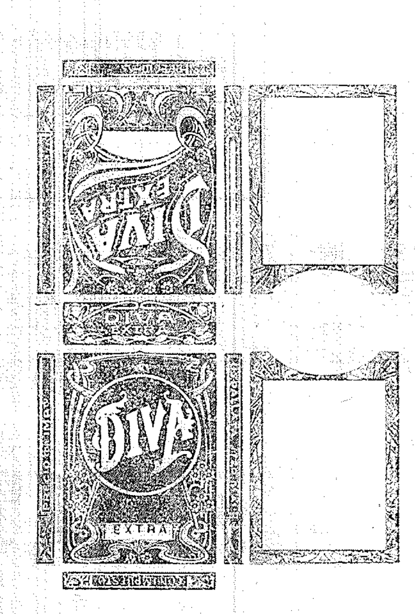
Acta N° 70261

MARFIL SINTETICO

Octubre 7 de 1919. — The Brunswick Balke Collender Company. — Para distinguir bolas de billar de composición, de la clase 9. — Aviso N° 7242.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70266



Octubre 7 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited) Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 8066.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta N° 70267

FAVORITA

Octubre 7 de 1919. — S. Aí Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 8091.

E-13 octubre v-17 octubre

Acta Nº 70312

"SAN ROMAN"

Octubre 9 de 1919. — Francisco San Román e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 7245.
E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70313

"SAN ROMAN"

Octubre 9 de 1919. — Francisco San Román e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7246
E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70321

"AULD"

Octubre 9 de 1919. — David Auld y Sons. — Para distinguir válvulas de la clase 4. — Aviso Nº 7254.
E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70328



Octubre 9 de 1919. — G. F. Dornfeld. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8250.
E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70333



Octubre 9 de 1919. — Terrabusi Hermanos. — Para distinguir tortas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 8166.
E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70335

"LIVERPOOL LEDGER"

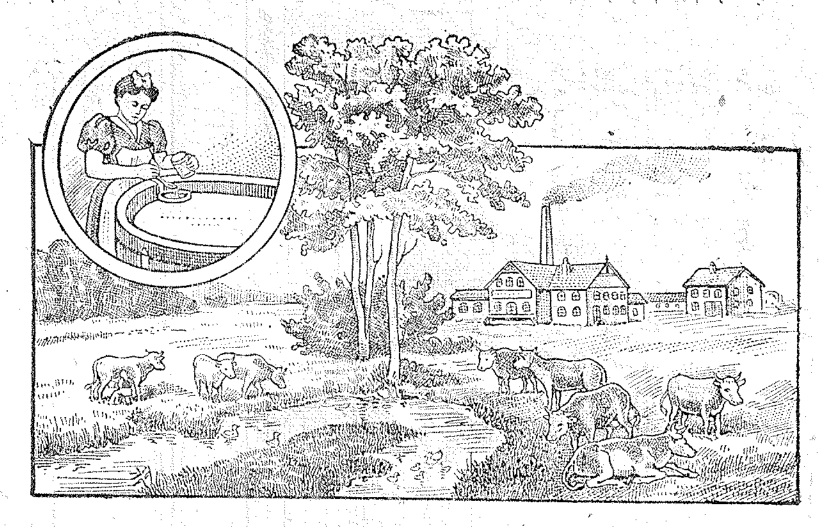
Octubre 9 de 1919 — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 8248.
E-15 octubre v-20 octubre

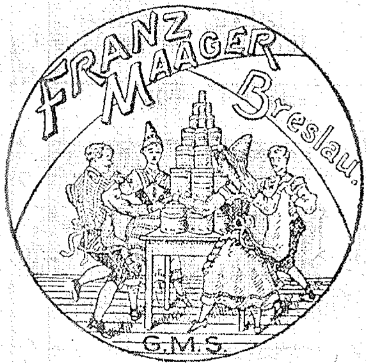
Acta Nº 70336

"MANCHESTER BOND"

Octubre 9 de 1919 — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 8247.
E-15 octubre v-20 octubre

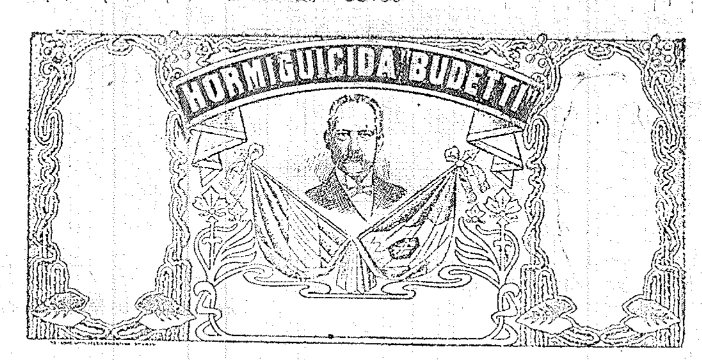
Acta Nº 70330





Octubre 9 de 1919. — Franz Maager. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso Nº 8195.
E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 58759



Agosto 23 de 1917. — Angel Raymundo Budetti. — Para distinguir hormiguicida de la clase 1. — (Modificada). Aviso Nº 5990.
E-15 octubre v-20 octubre

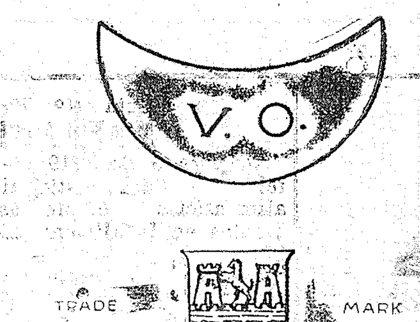
Acta Nº 70508





Octubre 9 de 1919. — Müller, Stigliano y Cía. — Para distinguir extracto de malta, de la clase 23. — Aviso Nº 8191.
E-15 octubre v-20 octubre

Acta N° 70301



TRADE MARK Daxton COGNAC

Octubre 8 de 1919. — Pedeflous y Compañía. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Aviso N° 8172.

E-14 octubre v-18 octubre

Acta N° 70303



Octubre 8 de 1919. — Pedeflous y Compañía. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23 — Aviso N° 8170.

E-14 octubre v-18 octubre

Acta N° 70302



WHISKY V.V.O.

Octubre 8 de 1919. — Pedeflous y Compañía. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso N° 8171.

E-14 octubre v-18 octubre

Acta N° 70304



Octubre 8 de 1919. — A. E. Balluteaud. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Aviso N° 8096.

E-14 octubre v-18 octubre

Acta N° 70290



Octubre 8 de 1919. — Carlos Jensen. — Para distinguir vinos de la clase 23.—Aviso N° 8160

E-14 octubre v-18 octubre

Acta N° 70293



Octubre 8 de 1919. — Compañía Nacional de específicos Rurales. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N° 8176.

E-14 octubre v-18 octubre

Acta N° 70294



Octubre 8 de 1919. — Medina y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 8116.

E-14 octubre v-18 octubre

Acta N° 70295



Octubre 8 de 1919. — Medina y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 8117.

E-14 octubre v-18 octubre

Acta Nº 70307





Octubre 9 de 1919. — Müller, Stigliano y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°. 8192.

E-15 octubre v 20 octubre

Acta Nº 70309



Octubre 9 de 1919. — Carlos Grattarola (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8098.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70332

ANTISOL

Octubre 9 de 1919. — M. Herisson. — Para distinguir pinturas contra los rayos solares, de la clase 10. — Aviso Nº 8167.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70334

ST ANDREWS

Octubre 9 de 1919. — George Pierce Mc. Clenahan. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. Aviso Nº 8246.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70326

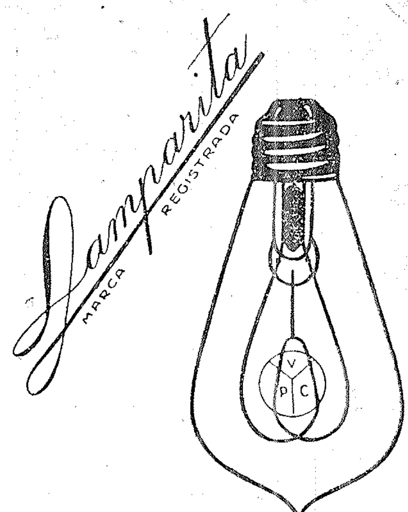
EFUCSA

Octubre 9 de 1919. — Paul Harpe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº. 8232.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70322

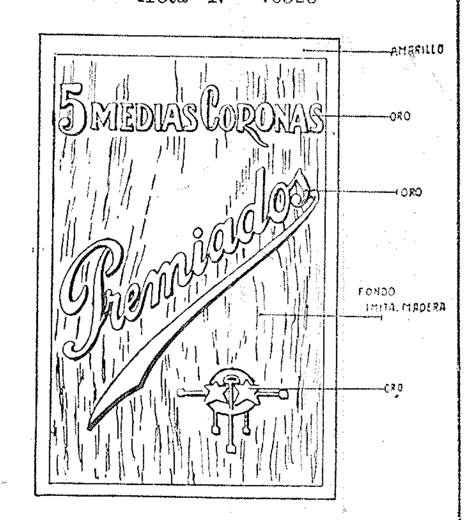




Octubre 9 de 1919. — Petraglia, Villa H. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8224.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70323



Octubre 9 de 1919. — Rodolfo Gaertner y Enrique Lampe. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 8225.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70324

SOLIGNUM

Octubre 9 de 1919. — Mayor y Co. Ltd. — Para distinguir preparaciones para teñir y preservar madera para preservar obras de piedra y ladrillos, para ser aplicadas a paredes húmedas y otras estructuras y para la destrucción de hierbas, de la clase 1. — Aviso Nº 8226.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70325

LAMATENA

Octubre 9 de 1919. — Lübeck y Franken. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº. 8233.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70327

WAKO ANTIGRIPPIN

Octubre 9 de 1919. — Paul Harpe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº. 8231.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70329

ZEANIN

Octubre 9 de 1919. — G. F. Dornfeld. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8227.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70330

MONDAMIN

Octubre 9 de 1919. — G. F. Dornfeld. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8228.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70331

CHUÑOLA

Octubre 9 de 1919. — G. F. Dornfeld. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8229.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70337



Octubre 9 de 1919. — José Boglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8245.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70333

ENGLAND

Octubre 9 de 1919. — The Ship Canal Portland Cement Manufacturers Limited. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 8244.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70316

ANTISALITRE

Octubre 9 de 1919. — The Whitecross Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 7249.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70317

FLUOTHYMINA

Octubre 9 de 1919—Juan Bofill y D. Salvador Taya. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº. 7250

E-15 octubre v-20 octubre

Acta Nº 70320



Octubre 9 de 1919. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, — Aviso Nº 7253.

E-15 octubre v-20 octubre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penit. Nacional